



Informe

Gestión institucional vigencia 2023

Diálogo desde los territorios para comunidades y
sectores de la Economía Solidaria y Popular

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	9
1. ACERCA DE LA ENTIDAD.....	10
1.1. Funciones	10
1.2. Organizaciones de supervisa	11
1.3. Estructura de la Entidad.....	11
1.4. Misión	12
1.5. Visión	12
2. GESTIÓN ESTRATÉGICA Y PROYECTOS DE INVERSIÓN	13
2.1. Marco Estratégico	13
2.2. Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026	17
2.3. Documentos CONPES: 4005 de 2020 y 4051 de 2021	18
2.4. Plan de Acción 2023	21
2.5. Proyectos de Inversión	22
2.6. Formulación nuevos proyectos de inversión 2024-2027	24
2.7. Sistema Integrado de Gestión	25
2.8. Gestión de Riesgos	27
2.9. Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)	28
3. GESTIÓN MISIONAL	29
3.1. DESPACHO SUPERINTENDENTA	29
3.1.1. Gestión Transversal de Riesgos	29
3.1.1.1. Nuevo Modelo de Supervisión	29
3.1.1.2. Actividades de supervisión integrales	30
3.1.1.3. Monitoreo y generación de alertas	30
3.1.1.4. Gestión SARLAFT	31
3.1.1.5. Capacitación y sensibilización interna y de organizaciones vigiladas ...	32
3.1.1.6. Logros y proyectos en curso.....	33
3.1.2. Equipo de Comunicaciones.....	34

3.1.3. Centro de Analítica	41
3.1.3.1. Logros y resultados	42
3.1.3.2. Retos.....	43
3.2. DELEGATURA PARA LA SUPERVISIÓN DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA SOLIDARIA	44
3.2.1. Proceso de Inspección	46
3.2.2. Proceso de Vigilancia	51
3.2.2.1. Análisis financiero	51
3.2.2.2. Análisis Jurídico.....	55
Trámite De Autorizaciones (Fusión – Incorporación – Transformación – Escisión)	57
Controles de legalidad de liquidación voluntaria.....	58
3.2.3 Actividades de Control.....	60
3.2.4 Depuración de Base de Datos	66
3.2.5 Rendición de Cuentas para la Paz.....	67
3.2.6 Logros y perspectivas.....	69
3.3 DELEGATURA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA EN EL COOPERATIVISMO	71
3.3.3 Seguimiento a entidades de mayor riesgo vigiladas	73
3.3.4 Ajuste normativo de inclusión financiera y promoción de líneas productivas 80	
3.3.5 Servicios compartidos como alternativa de colaboración para la supervisión.....	80
4. GESTIÓN FINANCIERA	82
4.2 Estados Financieros.....	82
4.3 Presupuesto	84
4.4 Recaudo Tasa de Contribución.....	85
4.5 Sanciones Administrativas	86
5. GESTIÓN DE TALENTO HUMANO.....	87
5.2 Plan de Personal.....	87

5.3	Concurso de Méritos	88
5.4	Reglamentos y Manuales	88
5.5	Registro anual de autoevaluación de estándares mínimos – Resolución 0312 de 2019.....	89
5.6	Fase de Implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo .	90
5.7	Cumplimiento del Plan de Trabajo Anual SG - SST 2022-2023.....	90
5.8	Capacitación.....	91
5.9	Sistemas de evaluación del desempeño laboral.....	91
6.	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL.....	92
6.2	Proceso de Gestión Documental.....	92
7.	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	94
7.2	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) 2023-2026	95
7.3	Infraestructura TI	96
7.4	Infraestructura de Seguridad	96
7.5	Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)	97
7.6	Proyectos de Desarrollo de Software	98
8.	GESTIÓN GRUPOS DE INTERÉS.....	100
8.2	Canales de Atención	100
8.3	Gestión de Solicitudes	102
8.4	Participación Ciudadana	103
9.	GESTIÓN JURÍDICA.....	109
9.2	Representación Jurídica de la Entidad.....	109
9.3	Tasa de Éxito	110
9.4	Acciones de Tutela	110
9.5	Consultas de instituciones vigiladas o solicitudes	110
9.6	Asesoría en Asuntos Jurídicos	110
9.7	Prevención Daño Antijurídico.....	111
9.8	Regulación del Sector	111

9.9	Decretos por Nivel de Supervisión	112
9.10	Instrucciones emitidas	113
10.	GESTIÓN TERRITORIAL	113
11.	GESTIÓN CONTROL INTERNO	115
11.2	Planes de Mejoramiento	116

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Ejecución Presupuestal de Proyectos de Inversión.....	23
Tabla 2. Presupuesto Proyectos de Inversión 2024 - 2027.....	24
Tabla 3. Consolidado Comunicación Interna 2022.....	34
Tabla 4. Consolidado comunicación externa 2022.....	35
Tabla 5. Publicación en medios digitales 2022.....	35
Tabla 6. Relacionamiento de la Entidad en Redes Sociales 2022	36
Tabla 7. Balance creación y edición de piezas de comunicación	37
Tabla 8. Presencia en redes sociales (publicaciones)	37
Tabla 9. Administración Página WEB	38
Tabla 10. Balance Desarrollo de Eventos 2023.....	38
Tabla 11. Balance socialización proyectos normativos	39
Tabla 12. Balance presencia institucional 2023.....	40
Tabla 13. Programación de visitas.....	47
Tabla 14. Visitas Ejecutadas	47
Tabla 15. Listado de entidades que recibieron visita vigencia 2023.....	48
Tabla 16. Niveles de Supervisión.....	52
Tabla 17. Actos Administrativos proyectados.....	64
Tabla 18. Ejecución Presupuestal Vigencia 2023	84
Tabla 19. Recaudo Tasa de Contribución	85
Tabla 20. Histórico Recaudo 2021-2023.....	85
Tabla 21. Recaudo Sanciones Administrativas.....	86
Tabla 22. Estructura de Plan de Personal por Dependencias.....	87
Tabla 23. Estructura de Plan de Personal por Niveles	87
Tabla 24. Estructura de plan de Persona por Naturaleza del Empleo.....	88
Tabla 25. Reglamentos y Manuales	89
Tabla 26. Autoevaluación estándares mínimos SST.....	89
Tabla 27. Modelo de Gestión Documental y Administración de Archivos	92
Tabla 28. Documentos Conservados.....	94
Tabla 29. Proyectos y Planes Publicados	104
Tabla 30. Mesas técnicas 2022-2023.....	105
Tabla 31. Encuentros Regionales	106
Tabla 32. Balance procesos judiciales	109

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Organigrama Superintendencia de la Economía Solidaria	12
Figura 2. Alineación Plan Estratégico 2023-2026	13
Figura 3. Objetivos Estratégicos 2022-2023.....	14
Figura 4. Plan Estratégico 2023-2026 - Perspectiva: Gestión para el resultado.....	15
Figura 5. Plan Estratégico 2023-2026 - Perspectiva: Gestión Misional	16
Figura 6. Plan Estratégico 2023-2026 - Perspectiva: Gestión de capacidades	16
Figura 7. Consolidado Plan de Acción Anual 2023	21
Figura 8. Balance Plan de Acción 2023	21
Figura 9. Estructura del Sistema Integrado de Gestión.....	25
Figura 10. Mapa de Procesos Superintendencia de la Economía Solidaria.....	26
Figura 11. Desempeño del Sistema Integrado de Gestión.....	27
Figura 12. Índice de Desempeño Institucional 2019-2021	28
Figura 13. Distribución organizaciones vigiladas	44
Figura 14. Ubicación geográfica del sector vigilado.....	45
Figura 15. evolución y el número de organizaciones solidarias	45
Figura 16. Balance análisis financiero.....	52
Figura 17. Balance de Activos a Supervisar.	53
Figura 18. Controles de Legalidad.....	56
Figura 19. Balance proceso liquidatario.....	59
Figura 20. Procesos Sancionatorios Vigencia 2022	60
Figura 21. Procesos Sancionatorios Vigencia 2023	60
Figura 22. Procesos Activos Vigencia 2023.....	61
Figura 23. Procesos Finalizados Vigencia 2023	62
Figura 24. Intervenciones forzosas administrativas	63
Figura 25. Resultado depuración de base de datos	66
Figura 26. Cooperativas vigiladas	73
Figura 27. Balance activos	74
Figura 28. Análisis de riesgo	74
Figura 29. Balance composición de cartera	75
Figura 30. Balance Pasivos.....	76
Figura 31. Balance composición de depósitos	77
Figura 32. Margen de Intermediación	78
Figura 33. Esquema de monitoreo	79
Figura 34. Estado Financiero	83
Figura 35. Ingresos	83
Figura 36. Presupuesto vigencia 2023.....	84
Figura 37. Histórico Recaudo Sanciones Administrativas 2021 - 2023.....	86

Figura 38. Implementación SG - SST	90
Figura 39. Plan de Trabajo SG-SST.....	90
Figura 40. Proyecto Integral SES	99
Figura 41. Canales de Atención.....	101

PRESENTACIÓN

La Superintendencia de la Economía Solidaria reconoce la importancia de proporcionar información clara y transparente acerca de la gestión institucional. Esta información está disponible para la ciudadanía y se espera que los diferentes grupos de interés ejerzan su derecho de participación y control social.

El informe se estructura a partir del desarrollo de las acciones más relevantes en la gestión de las dependencias y los logros alcanzados durante la vigencia 2023. Por consiguiente, la Superintendencia de la Economía solidaria, busca establecer un diálogo de doble vía con los ciudadanos, grupos de interés y organismos de control, con el propósito de dar a conocer la gestión institucional de la entidad, presentando información de interés relacionada con las principales acciones generadoras de cambio y los esfuerzos por modernizar y desarrollar nuevos métodos para el cumplimiento de la misión institucional, fomentando la participación del sector, a través de la implementación y ejecución de planes, programas y proyectos en el marco de los principios de buen gobierno, transparencia y lucha contra la corrupción.

1. ACERCA DE LA ENTIDAD

La formalización del modelo solidario en Colombia tiene una historia reciente que se inició en 1931 con la expedición de la ley 134. En 1986 se adopta el concepto de Economía Solidaria con el decreto 2536 del 4 de agosto que dio vida al Consejo Nacional de Economía Solidaria y lo reconoce como un sector de gran importancia en el entorno económico nacional. Y en 1988 con la ley 79 se organizan las formas solidarias del cooperativismo, asociaciones mutuales y fondos de empleados.

Hasta 1997, la función de supervisión de las entidades de economía solidaria fue adelantada por el Departamento Nacional de Cooperativas (DANCOOP), la institución de gobierno encargada de definir la política para las formas solidarias de organización en particular para el sector cooperativo. La entidad tenía a su cargo la planificación de sus políticas, la ejecución de programas y proyectos y a su vez, el ejercicio del control de gestión de las mismas.

En esa perspectiva, se evidenció un importante desarrollo de entidades; sin embargo, la falta de un marco regulatorio propició la informalidad de la actividad solidaria. Se abrió un gran espacio para la incorporación y canalización de recursos emergentes, y formas indebidas de manejo de recursos, conllevando a una crisis que afectó al sistema financiero nacional.

Como respuesta a la crisis del sector financiero y su reflejo en las organizaciones solidarias, en 1998 se expide la Ley 454, que transformó al DANCOOP en el Departamento Administrativo de la Economía Solidaria (DANSOCIAL); y creó a la Superintendencia de la Economía Solidaria -Supersolidaria- y al Fondo de Garantías del Sector Cooperativo (FOGACOOOP).

1.1. Funciones

La Superintendencia de la Economía Solidaria es un organismo descentralizado, técnico, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonial que tiene por objeto la supervisión sobre la actividad financiera del cooperativismo y sobre los servicios de ahorro y crédito de los fondos de empleados y asociaciones mutualistas y, en general, el aprovechamiento o inversión de los recursos captados de los asociados por parte de las organizaciones de la economía solidaria.

Así mismo, la Superintendencia de la Economía Solidaria supervisará las organizaciones de la economía solidaria que determine el Presidente de la República mediante acto general, que no se encuentren sometidas a la supervisión especializada del Estado con los objetivos y finalidades señalados en el artículo 35 de la Ley 454 de 1998.

Por lo que, en el marco de las funciones establecidas en los decretos 186 de 2004, 689 de 2005 y 590 de 2016, tiene el rol de inspeccionar, vigilar y controlar la actividad financiera del cooperativismo y los servicios de ahorro y crédito de los fondos de empleados y asociaciones mutuales.

1.2. Organizaciones de supervisa

Las organizaciones que la Superintendencia de la Economía Solidaria supervisa son las siguientes:

- Las cooperativas especializadas y/o multiactivas y/o integrales que ejercen actividad financiera en los términos del artículo 39 de la Ley 454 de 1998.
- Las cooperativas especializadas y/o multiactivas y/o integrales que no ejercen actividad financiera.
- Los Fondos de Empleados.
- Las Asociaciones Mutuales.
- Las Administraciones públicas cooperativas.
- Las cooperativas de trabajo asociado.
- Las Instituciones auxiliares del cooperativismo.
- Las Pre-cooperativas.
- Los organismos de carácter económico.
- Los organismos de segundo y tercer grado de integración.
- Los organismos innominados.

1.3. Estructura de la Entidad

La estructura y funciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria están establecidas en los decretos 186 de 2004, 689 de 2005 y 590 de 2016; estos decretos establecen la base legal que regula la organización y las funciones y

responsabilidades a cargo de la entidad. A continuación, se presenta el organigrama de la entidad:

Figura 1. Organigrama Superintendencia de la Economía Solidaria



Fuente: Elaboración Propia

1.4. Misión

La Supersolidaria es una entidad técnica del Estado que trabaja desde la supervisión por la protección de las organizaciones de la economía solidaria y de los derechos de sus asociados.

1.5. Visión

En 2026 la Supersolidaria hace presencia y genera confianza con su modelo de supervisión efectivo.

2. GESTIÓN ESTRATÉGICA Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

2.1. Marco Estratégico

En el marco de la actualización de la planeación estratégica de la entidad, durante el periodo se realizó la actualización del marco estratégico de la entidad. En este sentido, se desarrollaron ejercicios que permitieron realizar análisis de brechas de los diferentes instrumentos de planeación, así como mediciones del clima y cultura organizacional. Este proceso que requirió el desarrollo de aproximadamente 50 ejercicios de cocreación, derivó en la aprobación, por parte del comité directivo de la entidad, el marco estratégico, el plan estratégico 2023-2026 y el plan de acción anual 2023, mediante acta 02 del 24 de marzo de 2023.

A continuación, se presenta el ejercicio de alineación de la planificación estratégica 2023-2026:

Figura 2. Alineación Plan Estratégico 2023-2026

	2019-2022	2023- 2026
Misión	La Supersolidaria es una entidad técnica del Estado que trabaja por la sostenibilidad de las organizaciones, la protección de los derechos de los asociados y de la comunidad en general, anticipándose a los desafíos para el posicionamiento y avance de la economía solidaria.	La Supersolidaria es una entidad técnica del Estado que trabaja desde la supervisión por la protección de las organizaciones de la economía solidaria y de los derechos de sus asociados.
Visión	La Supersolidaria se destacará por su modelo de supervisión prospectivo, participativo y efectivo, y por su aporte al posicionamiento y avance de la economía solidaria	En 2026 la Supersolidaria hace presencia y genera confianza con su modelo de supervisión efectivo.
Valores	Honestidad Compromiso Respeto Diligencia Justicia Solidaridad	Solidaridad Adaptabilidad Diligencia Justicia Compromiso Honestidad Respeto
Política de calidad	La Supersolidaria asegura la sostenibilidad de las organizaciones y la protección de los derechos de los asociados, a partir de un modelo de gestión preventivo, oportuno, efectivo y confiable.	La Supersolidaria protege a las organizaciones solidarias y los derechos de sus asociados, gestionando eficientemente: conocimiento, personas, procesos, proyectos y tecnología, mediante la mejora continua de los modelos de gestión implementados y de su modelo integral de supervisión, cumpliendo requisitos aplicables.
Eslogan	Super-visión para la transformación	Super-visión efectiva En Cobertura de su modelo En Gestión integral En Apropiación de TIC En Prevención de riesgos En Desarrollo de talentos En Promover autocontrol En Promover autoregulación En ...

Fuente: Elaboración Propia

De los resultados obtenidos, se puede indicar lo siguiente:

- La misión se logró acotar su función técnica a la “supervisión por la protección” y simplificar su redacción con el propósito de obtener una declaración más contundente, que dote de identidad y entendimiento a los funcionarios de la Entidad. Lo anterior, haciendo énfasis en el rol de supervisión para la protección de las organizaciones de la economía solidaria y de los derechos de sus asociados; mismo efecto que se logró en la visión, dando total foco a que la institución pueda destacarse por lograr los mejores estándares de eficiencia y por su aporte a visibilizar la economía solidaria en el país apoyado en su modelo de supervisión y gestión.
- Se definió como un pilar la política de calidad con el fin de generar valor en el sector solidario, dándole especial énfasis a la gestión eficiente de: conocimiento, personas, procesos, proyectos y tecnología.
- El nuevo eslogan hace énfasis en la necesidad de fortalecer un modelo de supervisión efectivo, planteando también una versatilidad en la comunicación interna y externa de una Super-Visión efectiva que puede llegar a cubrir todos los focos establecidos en el marco estratégico 2023-2026.

Ahora bien, para el efectivo cierre de brechas y cumplimiento del marco estratégico, se definieron y validaron 3 objetivos estratégicos, en 3 perspectivas diferentes, que concentrará el esfuerzo y los recursos de la entidad.

Figura 3. Objetivos Estratégicos 2022-2023

Perspectiva	Objetivo Estratégico	Objetivos Proyecto de Inversión	Métrica
Gestión Misional GM - Modelo de supervisión	Aumentar la apropiación y cobertura del modelo de supervisión.	Mejorar el nivel de implementación del modelo de supervisión - Aumentar la cobertura de supervisión - Dar a conocer a los grupos de interés la misión institucional	% de cobertura: Desde la supervisión Financiera o Asociativa, Teniendo en cuenta variables de Formalidad e Informalidad
Gestión para el Resultado GR - Modelo de gestión – MIPG	Aumentar la efectividad del talento humano y su modelo de gestión.	Disminuir reprocesos e ineficiencias en la gestión. Incrementar impacto de la gestión en favor de los grupos de valor	Medición del FURAG Top 10 Ministerio de Hacienda y/o Top 30 a nivel nacional
Gestión de Capacidades GC - Tecnología	Apropiar las TIC necesarias para un modelo de supervisión y gestión efectivo	Promover la adopción de marcos de trabajo para gestión de TI, Mejorar gestión del ciclo de vida de la información - Fomentar capacidades TI	% de cumplimiento ANS (Acuerdos de niveles de servicio)

Fuente: Elaboración Propia

Finalmente, para configurar el plan estratégico 2023-2026 final, se definieron los objetivos específicos, los productos y los indicadores estratégicos, que facilitan evidenciar el cumplimiento del plan por perspectiva.

Figura 4. Plan Estratégico 2023-2026 - Perspectiva: Gestión para el resultado

PLAN ESTRATÉGICO 2023-2026							
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTO ESTRATÉGICO	INDICADORES ESTRATÉGICOS	PESO PONDERADO	METAS ACUMULATIVAS PLANES INDICATIVOS			
				2023	2024	2025	2026
GR1 - Apropiar e impulsar las iniciativas por parte de los grupos de trabajo competentes para su materialización	Reporte de casos de buenas prácticas de la apropiación e impulso de las iniciativas por parte de los grupos de trabajo competentes.	Número de buenas prácticas reportadas relacionadas con el objetivo específico	10%	20%	50%	70%	100%
GR2 - Apropiar el modelo de gestión por proyectos y procesos estandarizados e interdependientes con orientación al usuario, resultante de la integración de los sistemas de gestión	Tableros de gestión de proyectos, procesos, actividades, indicadores y presupuesto por área de la entidad.	% de apropiación del modelo de gestión	10%	20%	50%	70%	100%
GR3 - Balancear la carga y concentración de tareas entre los grupos de trabajo de la entidad.	Acuerdos de gestión con roles de los grupos de trabajo alineados con la estrategia	Porcentaje de cumplimiento de los acuerdos de gestión, incluyendo productos estratégicos y proyectos de inversión	10%	20%	50%	70%	100%
GR4 - Disminuir las demoras relacionadas con contratación e inducción.	Proceso de contratación e inducción estandarizado y automatizado.	Tiempo promedio de contratación.	10%	20%	50%	70%	100%
	Reporte estadístico del tiempo promedio de contratación para prestación de servicios. Reporte estadístico de tiempo promedio de inducción.	Tiempo promedio del proceso de inducción					
GR5 - Fortalecer el sentido de pertenencia y trabajo en equipo	Sistema Integral de evaluación institucional y de desempeño del Capital Humano, con enfoque en el sentido de pertenencia, trabajo en equipo y la gestión del cambio de cultura y clima organizacional.	Porcentaje de evaluación de desempeño del capital humano	10%	20%	50%	70%	100%
GR6 - Gestionar soluciones, estrategias y servicios ajustados a las necesidades y expectativas de los grupos de interés.	Informes de satisfacción de las soluciones a las necesidades y expectativas de los grupos valor e interés.	% de cumplimiento de los acuerdos de servicio al ciudadano	10%	20%	50%	70%	100%
GR7 - Impactar positivamente con los planes, programas y proyectos del sector.	Informe de satisfacción de gremios sobre impacto de planes y proyectos en el sector.	% de cumplimiento de los acuerdos de servicio sectoriales/gremiales	10%	20%	50%	70%	100%
GR8 - Mejorar la efectividad en la toma de decisiones, asignación de recursos y ejecución de planes, programas y proyectos	Documentos de evaluaciones de responsables de presupuesto sobre su efectividad en la gestión de recursos y ejecución de planes, programas y proyectos.	Efectividad de las evidencias (Evidencias objetivas / Evidencias totales)	10%	20%	50%	70%	100%
GR9 - Mejorar la productividad, calidad del servicio a los usuarios y adaptabilidad a los cambios exigidos por el entorno.	Documento de análisis del FURAG con evidencia de la mejora de la productividad, calidad del servicio a los usuarios y adaptabilidad a los cambios exigidos por las dinámicas del entorno.	Medición del Índice de desempeño institucional (IDI)	10%	20%	50%	70%	100%
GR10 - Visibilizar la economía solidaria y generar valor público a la sociedad	Reporte, publicación y visibilización de casos de éxito y de buenas prácticas para la generación de valor público a la sociedad.	Número de buenas prácticas reportadas relacionadas con el objetivo específico	10%	20%	50%	70%	100%

Fuente: Elaboración Propia

Figura 5. Plan Estratégico 2023-2026 - Perspectiva: Gestión Misional

PLAN ESTRATÉGICO 2023-2026							
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTO ESTRATÉGICO	INDICADORES ESTRATÉGICOS	PESO PONDERADO	METAS ACUMULATIVAS PLANES INDICATIVOS			
				2023	2024	2025	2026
GM1 - Fortalecer la gestión, el autocontrol, autogobierno y la replicación de buenas prácticas de las entidades vigiladas	Reporte de casos de buenas prácticas de las gestiones de regionalización, autocontrol y autogobierno de y para las vigiladas	Número de buenas prácticas reportadas relacionadas con el objetivo específico	20%	20%	50%	70%	100%
GM2 - Generar reportes integrales con información disponible, completa, representativa, estandarizada, actualizada, inclusiva y confiable	Banco de reportes publicado con información disponible, completa, representativa, estandarizada, actualizada, inclusiva y confiable	% del uso y apropiación del Banco de reportes	20%	20%	50%	70%	100%
GM3 - Proteger los intereses y el patrimonio de los asociados de las entidades vigiladas.	Informe del cumplimiento e impacto de la programación del Servicio de seguimiento a organizaciones solidarias supervisadas y partes interesadas	% de cobertura de supervisión	20%	20%	50%	70%	100%
GM3 - Proteger los intereses y el patrimonio de los asociados de las entidades vigiladas.	Marco normativo y regulatorio de y para el sector solidario	% de apropiación del marco regulatorio de segundo nivel. (Circulares)					
GM4 - Seguimiento al cumplimiento y la gestión de riesgos relacionada con la distribución de beneficios para los asociados de las entidades vigiladas.	Mapa de riesgos: Geográfico (región, departamento, ciudad), Impacto (Nivel de supervisión, asociados y tamaño), Tipo de organización, Distribución de beneficios.	% de cobertura de supervisión de la distribución de beneficios para los asociados de las entidades vigiladas	20%	20%	50%	70%	100%
GM5 - Preservar la memoria institucional y el "Saber hacer"	Banco de información con la memoria institucional, el "Saber hacer" y los documentos de conversión de conocimiento empírico a explícito.	Número de lecciones compartidas y apropiadas	20%	20%	50%	70%	100%

Fuente: Elaboración Propia

Figura 6. Plan Estratégico 2023-2026 - Perspectiva: Gestión de capacidades

PLAN ESTRATÉGICO 2023-2026							
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTO ESTRATÉGICO	INDICADORES ESTRATÉGICOS	PESO PONDERADO	METAS ACUMULATIVAS PLANES INDICATIVOS			
				2023	2024	2025	2026
GC1 - Acceder a información, reportes y/o datos abiertos de calidad relacionada grupos de interés de la entidad.	Tableros de visualización de información para análisis descriptivo, prospectivo, predictivo y cognitivo, relacionados con las necesidades de los grupos de interés de la entidad.	% de apropiación de tableros de información	20%	20%	50%	70%	100%
GC2 - Generar y publicar conocimiento del sector	Reportes y datos publicados de conocimiento del sector	% de apropiación y uso de los reportes del sector publicados	20%	20%	50%	70%	100%
GC3 - Gestionar Información suficiente y de calidad para la operación de la entidad y sus proyectos	Modelo de calidad de Datos mediante sus características: Exactitud, Completitud, Consistencia, Credibilidad, Actualidad, Accesibilidad... (Ejemplo: ISO25000)	Nivel de calidad del dato Fuentes externas consumidas	20%	20%	50%	70%	100%
GC4 - Gestionar la estrategia, continuidad del negocio y de riesgos en tecnología	Documentos para la planeación estratégica, continuidad del negocio y gestión de riesgos en tecnología	% PETI implementado	20%	20%	50%	70%	100%
GC5 - Lograr la trazabilidad y producción continua de información y conocimiento	Flujos de trabajo y de información estandarizados y/o automatizados para la trazabilidad y producción continua de conocimiento	# de Flujos de trabajo y de información estandarizados y/o automatizados	20%	20%	50%	70%	100%

Fuente: Elaboración Propia

2.2. Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026

El Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026 “Colombia Potencia de la Vida” es la hoja de ruta que establece las políticas, estrategias y programas que el Gobierno nacional llevará a cabo durante su mandato para impulsar el desarrollo del país. En este plan se incluyen medidas específicas para el fortalecimiento del sector solidario, sector clave de la economía del país.

El sector solidario está compuesto por organizaciones como cooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutuales y empresas solidarias, que se rigen por valores como la solidaridad, la ayuda mutua y la equidad. Estas organizaciones tienen un papel importante en la generación de empleo, el fomento del emprendimiento y el desarrollo de comunidades locales.

Por lo tanto, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2023-2026 busca fortalecer el sector solidario a través de medidas como el fomento de la economía solidaria, la promoción de la inclusión financiera y el apoyo a la creación de nuevas empresas solidarias. De esta manera, se busca impulsar el crecimiento económico sostenible y la reducción de la pobreza en el país. Priorizando para el sector solidario 5 iniciativas:

- Fomento de la economía solidaria: Se busca promover el desarrollo de las cooperativas y otras organizaciones solidarias a través de programas de financiamiento, capacitación y asistencia técnica.
- Promoción de la inclusión financiera: Se busca ampliar el acceso al crédito y otros servicios financieros para las organizaciones solidarias y sus miembros, con el fin de fortalecer su capacidad productiva y mejorar su calidad de vida.
- Apoyo a la creación de nuevas empresas solidarias: Se busca incentivar la creación de nuevas organizaciones solidarias, especialmente en sectores estratégicos como el agroindustrial, el turismo y la tecnología.
- Fortalecimiento de la integración solidaria: Se busca promover la cooperación y el intercambio entre las organizaciones solidarias, a nivel nacional e internacional, con el fin de potenciar su capacidad de generación de empleo y su impacto social.
- Implementación de políticas públicas para el sector solidario: Se busca desarrollar un marco normativo y regulatorio que promueva y proteja el sector

solidario, y que reconozca su papel estratégico en el desarrollo económico y social del país.

En particular, entendiendo que la Superintendencia de la Economía Solidaria es una entidad técnica del Estado que trabaja desde la supervisión por la protección de las organizaciones de la economía solidaria y de los derechos de sus asociados; los objetivos, acciones y métricas de seguimiento de la entidad, el modelo de supervisión y el modelo de gestión, deben integrar y apropiar mecanismos que se articulen las siguientes actividades del PND 2023-2026:

- El desarrollo de políticas públicas y medidas para la promoción y protección de este sector clave de la economía colombiana.
- El acceso al crédito y otros servicios financieros para las organizaciones solidarias y sus miembros, lo cual es fundamental para el fortalecimiento y desarrollo del sector.
- Los programas de financiamiento, capacitación y asistencia técnica para las organizaciones solidarias.
- El fortalecimiento de las cooperativas y otras organizaciones solidarias en el sector agroindustrial y la promoción del turismo rural.
- La innovación y el emprendimiento en el sector solidario, desde el apoyo a la creación de nuevas empresas solidarias y el fortalecimiento de las existentes.

En este sentido, el 2023 se plantea como un año de transición de indicadores de gestión a indicadores de resultados que puedan sentar las bases de la articulación de la entidad con el PND 2023-2026. Lo anterior, de cara a afrontar retos asociados a: (1) incluir en los indicadores de Balance social el porcentaje de organizaciones solidarias (activos) vigiladas en los sectores priorizados por el plan: agroindustria, turismo y tecnología; (2) Relacionar el valor de activos vigilados con las métricas de crecimiento de la Economía Popular; y (3) Depurar efectivamente la base del total de organizaciones solidarias del sector, en paralelo con la creación de incentivos que lleven a que más organizaciones aporten su tasa de contribución.

2.3. Documentos CONPES: 4005 de 2020 y 4051 de 2021

La Oficina Asesora Jurídica de la Superintendencia de la Economía Solidaria (SES) presenta un resumen de los avances alcanzados en el período 2022 – 2023 en

relación con las acciones definidas en los documentos CONPES 4005 de 2020 y 4051 de 2021, responsabilidad directa y compartida de la SES.

CONPES 4005 DE 2021

- Acción 2.32. Creación de reportes sobre costos de productos de captación y colocación. Se han desarrollado cuatro reportes sobre los costos asociados a los productos de captación y colocación. Estos reportes brindan información para la toma de decisiones y ofrecen una visión de la situación financiera.
- Acción 2.34. Implementación de la supervisión basada en riesgos. Se ha adoptado un nuevo marco de supervisión basada en riesgos, mejorando la eficiencia y eficacia del proceso. Durante 2022, se implementó en 10 organizaciones la primera fase, y en 2023, se continúa con la segunda fase para seis organizaciones y se ha iniciado la primera fase para tres organizaciones adicionales.

CONPES 4054 de 2021

- Acción 3.3: Definición nuevo sistema de clasificación de las organizaciones para efectos de supervisión. Se han explorado diversas alternativas de segmentación a través de ejercicios de simulación y planteado un proyecto de modificación del Decreto 2159 de 1999. Lo anterior, para mejorar la clasificación de las organizaciones bajo supervisión.
- Acción 3.4: Definición e instrumentalización de mecanismos de colaboración por parte de los gremios en actividades para la supervisión. Se han identificado 12 actividades potenciales de colaboración con los gremios y desarrollado un proyecto de acto administrativo para habilitar esta colaboración. Además, se han identificado 10 opciones para servicios compartidos, proporcionado algunos elementos para un plan de acción y elaborado una justificación para promover estos servicios y la integración de las organizaciones supervisadas.
- Acción 3.5: Definición e implementación de un plan de acción para la promoción gubernamental de mejores prácticas de gobernanza y transparencia por las organizaciones solidarias supervisadas. Se han llevado a cabo dos capacitaciones virtuales sobre buen gobierno y gobierno corporativo para las organizaciones supervisadas, fortaleciendo la promoción de las mejores prácticas en gobernanza y transparencia.

- Acción 3.6: Diseño y puesta a disposición de las organizaciones solidarias supervisadas de una herramienta de autoevaluación o autodiagnóstico. Se ha diseñado, desarrollado y probado internamente una herramienta de autoevaluación para ser utilizada voluntariamente por las organizaciones supervisadas. Esta herramienta consta de las dimensiones de Buen Gobierno, Marco Estratégico, Operación y Balance Social, y estará disponible próximamente.
- Acción 3.7: Definición de criterios, metodologías y acciones para verificar la naturaleza jurídica y las características por tipo de organización solidaria. Se han establecido criterios y metodologías en colaboración con otras superintendencias (6, incluida la SES) para verificar la naturaleza jurídica y las siete características comunes identificadas de organizaciones solidarias, sentando así las bases para una supervisión coherente y efectiva. Actualmente, se trabaja en la estructuración de un piloto de prueba.
- Acción 3.8: Consolidación del Centro de Analítica de la Supersolidaria. Se ha avanzado en el desarrollo de 20 tableros de control y se progresa en procesos de analítica para generar información valiosa y conocimiento de valor público en el sector de la economía solidaria, popular y comunitaria. Este Centro es estratégico para la SES con el fin de contribuir tanto a su misión como a las políticas públicas.

ARTICULACIÓN CON OTRAS ENTIDADES:

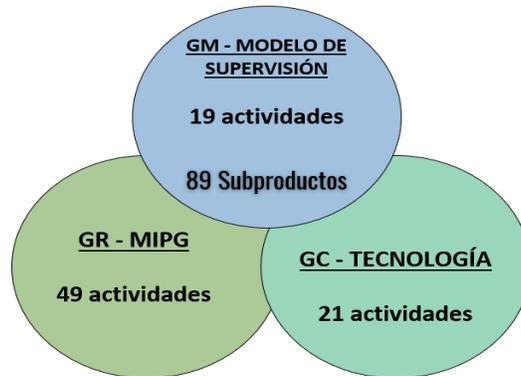
- Acción 1.13: Construcción del Sistema de Información del Sector. Se avanzó en la identificación de sistemas existentes y requerimientos para el Sistema de Información del Sector, aunque la acción está en pausa debido a limitaciones presupuestales y la colaboración de otras entidades involucradas.
- Acción 1.15: Realizar campañas educativas orientadas para fomentar la cultura de calidad de la información estadística del sector. Se han llevado a cabo 3 campañas educativas enfocadas en la promoción de la calidad de los datos e información estadística y seguridad de datos personales en el sector.

Estos avances reflejan el compromiso de la SES con el desarrollo y cumplimiento de las acciones CONPES y la misión de servir y trabajar por las organizaciones solidarias supervisadas.

2.4. Plan de Acción 2023

Alineado con el Plan Estratégico 2023-2026, para la vigencia 2023 se desplegó un plan de acción anual con ochenta y nueve (89) actividades que resultan en sub-productos anuales, los cuales acumulan hasta alcanzar los veintiún (21) productos estratégicos, tal como se muestra a continuación:

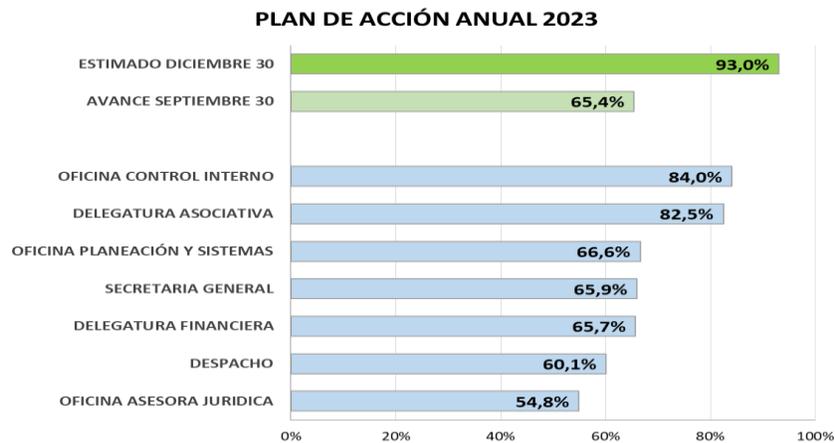
Figura 7. Consolidado Plan de Acción Anual 2023



Fuente: Elaboración Propia

En este sentido, con corte al 30 de septiembre de 2023, se han obtenido los siguientes resultados:

Figura 8. Balance Plan de Acción 2023



Fuente: Elaboración Propia

El entendimiento de los resultados del tercer trimestre debe el cambio de enfoque del marco estratégico 2023-2026 con una orientación de indicadores hacia resultados.

2.5. Proyectos de Inversión

Con respecto al presupuesto de inversión para la vigencia 2022 ascendió a \$50.289.056.103. Este presupuesto corresponde a la gestión presupuestal a través de nueve (9) proyectos de inversión, de los cuales cinco (5) son de enfoque misional y cuatro (4) transversal. Al 31 de diciembre de 2022, se ejecutó el 91,38 % de los recursos. En el siguiente link se podrán consultar los informes de seguimiento a los proyectos de inversión realizados durante la vigencia 2023. <https://www.supersolidaria.gov.co/es/content/seguimiento-proyectos-de-inversion-2022>

Frente a la vigencia 2023, se indica la proyección de inversión de la Superintendencia fue de \$44.680 millones, una cifra que resulta menor en un 11% respecto a los recursos de inversión vigentes en 2022 (\$ 50.289 millones). Para mayor información consultar el siguiente link: <https://www.supersolidaria.gov.co/es/content/anteproyecto-presupuesto-2023>. Por otro lado, de acuerdo a los procedimientos internos establecidos, se realiza seguimiento y monitoreo mensual a la gestión de los proyectos de inversión de la entidad en relación con el cumplimiento de los indicadores financieros, de producto y de gestión. Esta información se publica tanto a la página web de la entidad, como en la plataforma SPI del Departamento Nacional de Planeación.

A continuación, se presenta el balance de ejecución presupuestal de los proyectos de inversión con corte al 31 de agosto de 2023:

Tabla 1. Ejecución Presupuestal de Proyectos de Inversión

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA GASTOS DE INVERSIÓN - 31 DE AGOSTO DE 2023											
PROYECTO DE INVERSIÓN		LIDER	APROPIACIÓN VIGENTE	CDP'S	% DE EJE. CDP	COMPROMISOS - RP	% DE EJE. C. RP	OBLIGACIONES	% DE EJE. OBL	GIROS	% GIRADO
C-1304-1000-4	IMPLEMENTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN BASADA EN RIESGOS EN LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA A NIVEL NACIONAL	DELEGATURA FINANCIERA	\$ 6.841.799.185	\$ 4.263.875.402	62,32%	\$ 4.229.072.509	61,81%	\$ 1.804.196.772	26,37%	\$ 1.804.196.772	26,37%
C-1304-1000-5	PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS DE LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS A NIVEL NACIONAL	DELEGATURA ASOCIATIVA	\$ 1.991.235.270	\$ 1.957.253.534	98,29%	\$ 1.939.383.034	97,40%	\$ 980.235.351	49,23%	\$ 980.235.351	49,23%
C-1304-1000-6	FORTALECIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN DE FONDOS DE EMPLEADOS Y MUTUALES QUE EJERCEN LA ACTIVIDAD DE AHORRO Y CRÉDITO A NIVEL NACIONAL	DELEGATURA ASOCIATIVA	\$ 2.048.540.226	\$ 1.735.673.274	84,73%	\$ 1.708.477.902	83,40%	\$ 760.483.563	37,12%	\$ 760.483.563	37,12%
C-1304-1000-7	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO EN LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO A NIVEL NACIONAL	DELEGATURA FINANCIERA	\$ 2.018.457.000	\$ 1.605.461.410	79,54%	\$ 1.234.444.910	61,16%	\$ 406.725.893	20,15%	\$ 406.725.893	20,15%
C-1304-1000-8	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EN MATERIA NORMATIVA Y REGULATORIA A NIVEL NACIONAL	DESPACHO	\$ 3.518.768.990	\$ 1.893.132.909	53,80%	\$ 1.674.340.951	47,58%	\$ 820.324.680	23,31%	\$ 820.324.680	23,31%
C-1399-1000-4	ADMINISTRACIÓN DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA SUPERSOLIDARIA BOGOTÁ	SECRETARIA GENERAL	\$ 2.164.000.000	\$ 1.887.150.105	87,21%	\$ 1.824.138.544	84,29%	\$ 854.975.496	39,51%	\$ 854.975.496	39,51%
C-1399-1000-5	FORTALECIMIENTO DE LA ARQUITECTURA TECNOLÓGICA DE LA SUPERSOLIDARIA EN BOGOTÁ	PLANEACIÓN Y SISTEMAS	\$ 4.914.758.683	\$ 2.704.956.564	55,04%	\$ 1.802.408.949	36,67%	\$ 939.553.319	19,12%	\$ 939.553.319	19,12%
C-1399-1000-6	IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SUPERSOLIDARIA EN BOGOTÁ	PLANEACIÓN Y SISTEMAS	\$ 1.270.000.000	\$ 1.000.440.091	78,77%	\$ 984.553.527	77,52%	\$ 415.347.620	32,70%	\$ 415.347.620	32,70%
C-1399-1000-7	ADQUISICIÓN DE UNA NUEVA SEDE INTEGRADA PARA LA SUPERSOLIDARIA EN BOGOTÁ	SECRETARIA GENERAL	\$ 19.912.760.380	\$ 16.552.097.750	83,12%	\$ 16.532.038.500	83,02%	\$ 16.532.038.500	83,02%	\$ 16.532.038.500	83,02%
TOTAL			\$ 44.680.319.734	\$ 33.600.041.039	75,20%	\$ 31.928.858.826	71,46%	\$ 23.513.881.194	52,63%	\$ 23.513.881.194	52,63%

Fuente: Elaboración Propia

2.6. Formulación nuevos proyectos de inversión 2024-2027

Durante el periodo, y de acuerdo con la actualización del marco estratégico de la entidad se gestionó la formulación de nuevos proyectos de inversión para el periodo 2024-2027. Estos proyectos buscaron la consolidación de la gestión institucional enfocándose en los siguientes objetivos:

- Fortalecimiento institucional para la generación de valor público en el sector solidario nacional
- Fortalecimiento de las capacidades para ejercer la labor de supervisión de las organizaciones vigiladas por la superintendencia de la economía solidaria a nivel nacional
- Fortalecimiento de las infraestructura y servicios tecnológicos de la superintendencia de la economía solidaria nacional.

Por lo que, a continuación, se presentan las proyecciones presupuestales realizadas en el marco de la formulación de los proyectos de inversión:

Tabla 2. Presupuesto Proyectos de Inversión 2024 - 2027

PROYECTOS INVERSIÓN	2024	2025	2026	2027
Fortalecimiento de la infraestructura y servicios tecnológicos de la Superintendencia de la economía solidaria Nacional	\$7.820.646.846,89	\$ 8.136.329.031,89	\$ 7.790.197.038,89	\$ 7.896.000.131,89
Fortalecimiento Institucional para la Generación de Valor Público en el Sector Solidario Nacional	\$6.089.832.048,41	\$ 6.325.383.896,27	\$ 6.325.383.896,27	\$ 6.325.383.896,27
Fortalecimiento de las capacidades para ejercer la labor de supervisión a las organizaciones Vigiladas por la Superintendencia de la economía solidaria a nivel nacional	\$11.009.974.999,99	\$11.356.824.125,01	\$11.356.824.125,01	\$ 12.085.605.049,43
TOTAL	\$24.920.453.895,29	\$25.818.537.053,17	\$25.472.405.060,17	\$ 26.306.989.077,59

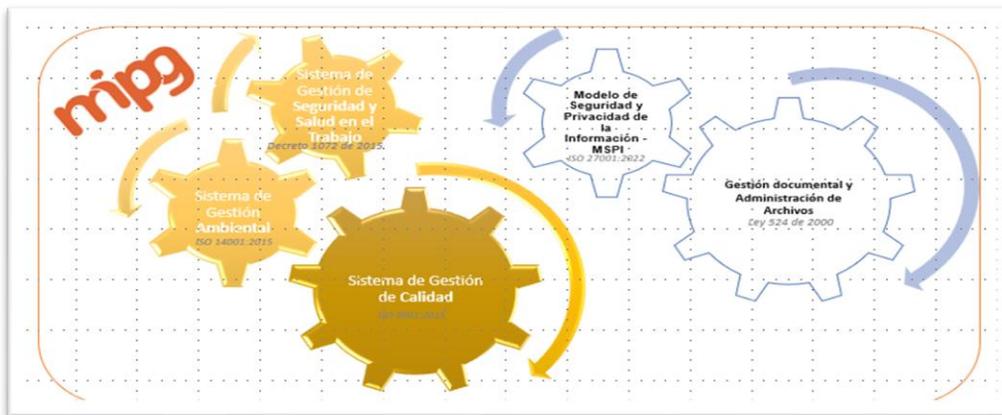
Fuente: Elaboración Propia

A la fecha, los proyectos se encuentran aprobados y viabilizados y empezarán a regir desde la vigencia 2024.

2.7. Sistema Integrado de Gestión

El sistema integrado de gestión de la entidad se encuentra compuesto por el Sistema de Gestión de Calidad bajo los requisitos de ISO 9001:2015, Sistema de Gestión Ambiental bajo los requisitos de ISO 14001:2015, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo dando cumplimiento al Decreto Único Reglamentario 1072 del 2015 y en proceso de integración del Sistema de Gestión Documental y administración de archivos y el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información el cual contiene requisitos de ISO 27001:2022 y los lineamientos de MinTIC.

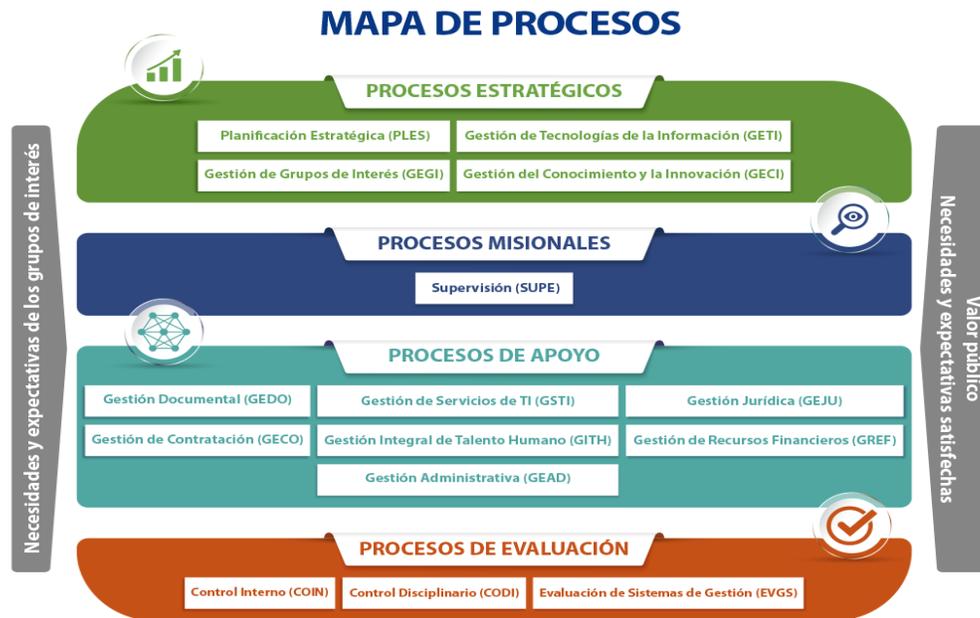
Figura 9. Estructura del Sistema Integrado de Gestión



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)

El sistema integrado de gestión de la entidad se encuentra estructurado en términos generales por 4 niveles, 15 procesos, 710 documentos y 101 Indicadores de gestión. A continuación, se presenta el mapa de procesos de la entidad el cuál puede ser consultado en la página web a través del siguiente enlace: [Mapa de procesos | Supersolidaria](#)

Figura 10. Mapa de Procesos Superintendencia de la Economía Solidaria



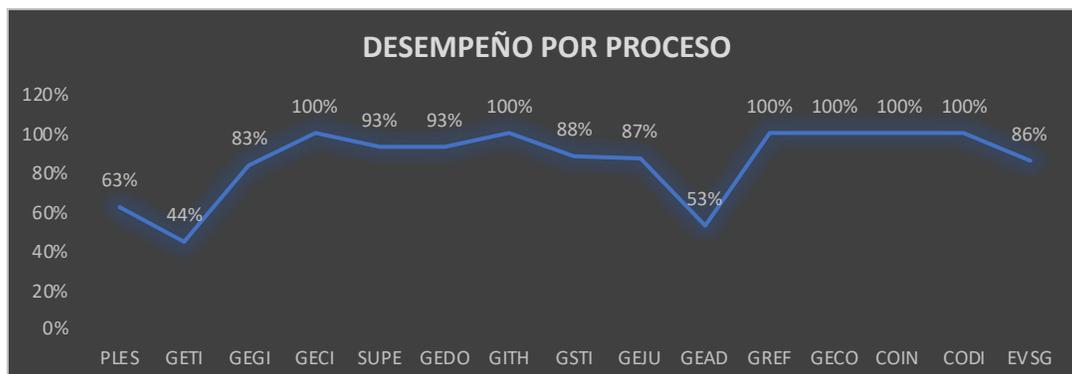
Fuente: Elaboración Propia

Frente a la medición del Sistema Integrado de Gestión (SIG), se cuenta con un tablero de indicadores que consolida los resultados cuyo análisis se realiza de manera trimestral. Los indicadores establecidos se agrupan en dos tipos teniendo en cuenta el aporte al cumplimiento que le aporta a los procesos y al SIG:

- Indicadores principales: Miden el cumplimiento del objetivo del proceso
- Indicadores secundarios: Miden el cumplimiento de productos contenidos en la caracterización de los procesos

Adicionalmente, se dividen en indicadores de calidad, efectividad, eficiencia, eficacia, impacto, producto y resultados. Con corte 31 de agosto del 2023, se cuenta con un cumplimiento del **86%** del total del SIG, con el siguiente detalle:

Figura 11. Desempeño del Sistema Integrado de Gestión



Fuente: Elaboración Propia

Es importante destacar que la Superintendencia ha asumido el compromiso con la protección del medio ambiente mediante la prevención o mitigación de impactos ambientales. Lo anterior, en cumplimiento de los requisitos legales ambientales vigentes y de la Política Ambiental. En este sentido, para el primer semestre del 2023, se diseñaron e implementaron cuatro Programas Ambientales enfocados en los aspectos ambientales significativos producto de analizar la matriz de aspectos e impactos ambientales: Residuos sólidos, Ahorro y uso eficiente de energía, Ahorro y uso eficiente de agua y Ahorro y uso eficiente de papel, junto con la actualización y registro de indicadores ambientales. Se ejecutaron inspecciones de control operacional ambiental de la sede de la entidad, y se realizó la actualización de documentos relevantes al Sistema de Gestión Ambiental.

2.8. Gestión de Riesgos

En este periodo, la Superintendencia logró la consolidación del mapa de riesgos institucionales a partir de mesas de trabajo con líderes de proceso y equipos de trabajo designados. Durante este proceso, que contempló la participación aproximada de 85 servidores públicos, fomentó los principios de la autogestión, autorregulación y autocontrol, así como la articulación con el proceso de Gestión Documental y el desarrollo de actividades de participación ciudadana con los grupos de valor de la Superintendencia.

De igual manera, se ha venido mejorando en el cumplimiento del reporte de seguimiento a toda la gestión de riesgos, acorde con la política y el apoyo de la Alta

Dirección, lo que ha permitido un eficiente ejercicio de monitoreo por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas bajo su rol de segunda línea de defensa. A partir de toda la gestión de riesgos, se ha contribuido con el funcionamiento del sistema de control interno de la entidad y la mejora continua de la gestión institucional frente al alcance de los objetivos estratégicos.

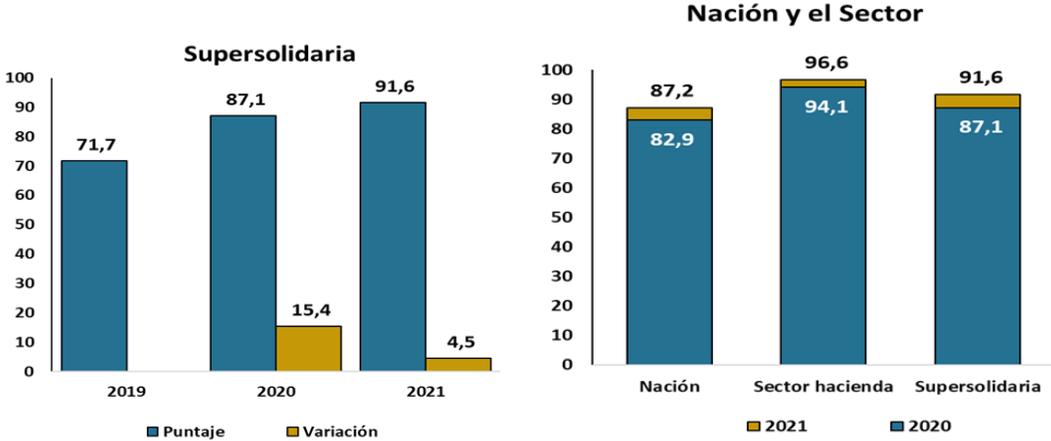
Este ejercicio se ha visto reflejado en los resultados del Modelo Estándar de Control Interno - MECI, medidos a partir del Formulario Único de Reporte del Avance de la Gestión Institucional – FURAG.

2.9. Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)

El MIPG ha dinamizado el talento humano por la orientación de sus gestiones hacia la eficacia, eficiencia y calidad. El proceso de ajustes e implementación de las siete (7) Dimensiones y las diecinueve (19) políticas de desarrollo administrativo es el resultado del compromiso en la gestión enmarcada en el modelo MIPG. Desde el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), se reconoció a la Superintendencia para la Economía Solidaria por los avances que ha tenido en el Índice de Desempeño Institucional (IDI) con un incremento de 15,4 puntos desde el 2019 hasta la última medición con corte al 2021.

A continuación, se presentan los resultados del IDI:

Figura 12. Índice de Desempeño Institucional 2019-2021



Fuente: Elaboración Propia

En cuanto al comportamiento de las dimensiones de MIPG, se puede resaltar el crecimiento sincrónico en la medición, destacándose crecimientos por encima de los 20 puntos en el periodo 2018-2021 en las dimensiones de: talento humano con una evaluación de 97.6, gestión del conocimiento e innovación de 93.6 y direccionamiento y planeación de 90.8.

3. GESTIÓN MISIONAL

3.1. DESPACHO SUPERINTENDENTA

3.1.1. Gestión Transversal de Riesgos

El Grupo Transversal de Riesgos (GTR) fue conformado a través de la Resolución No.2022410006525 del 20 de octubre de 2022 “Por medio de la cual se constituye el Grupo Interno de Trabajo transversal de Riesgos adscrito al Despacho de la Superintendencia de la Economía Solidaria y se suprimen otros grupos”. Este grupo tiene como función principal la de proponer políticas y/o modificaciones a la regulación y supervisión de los riesgos a los que se encuentran expuestas las entidades vigiladas, en concordancia con las disposiciones legales vigentes, así como monitorear el comportamiento de cada uno de los riesgos aplicables a ellas para generar alertas y contribuir en la toma de decisiones por parte de la Superintendencia.

Para el periodo se presenta la siguiente gestión:

3.1.1.1. Nuevo Modelo de Supervisión

La gestión se ha orientado a diseñar, implementar y complementar a través de diferentes fases, el nuevo enfoque de Gestión de Riesgos para el Modelo de Supervisión, en línea con las políticas impartidas desde los CONPES 4005 de 2020 y 4051 de 2021, en conjunto con las Delegaturas.

Este rediseño metodológico se ha centrado como primer paso, en conocer el estado actual de aquellas organizaciones identificadas como de alto impacto a partir de una evaluación de Buen Gobierno y de Gestión de Riesgos, en donde el GTR brinda apoyo en las visitas de inspección y en general, en los ejercicios de supervisión, de aquellas organizaciones vigiladas que por técnica estadística se consideran de

mayor impacto tanto para el sector como para el mandato de la Superintendencia en sí.

En este sentido, se ha trabajado en caracterizar y segmentar, a partir de la información reportada por los vigilados, con el fin de direccionar de mejor forma las acciones y necesidades de supervisión teniendo en cuenta los recursos limitados que se tienen del lado del supervisor y la política que se encuentra establecida en el Marco Integral de Supervisión (MIS).

3.1.1.2. Actividades de supervisión integrales

Las actividades de supervisión del Nuevo Modelo de Supervisión Basado en Riesgos (NMSBR), se empiezan a desarrollar de forma integral desde inicios del 2023, específicamente para las Cooperativas de Ahorro y Crédito, complementando los ejercicios de monitoreo que se desarrollan desde la Superintendencia, con el propósito de articularlo con las visitas de inspección en las instalaciones de las mismas vigiladas, buscando con ello aumentar la confianza de la ciudadanía en las organizaciones solidarias, identificando de forma oportuna aspectos por mejorar al igual que buenas prácticas que contribuyan al fortalecimiento y sostenibilidad del sector, para actuar en los siguientes frentes:

- Seguimiento a riesgos propios de las industrias ante un real o potencial daño a los asociados.
- Supervisión a los sistemas de administración de riesgos aplicables según las especificidades de cada organización.
- Identificación de buenas prácticas para socializar al sector.

3.1.1.3. Monitoreo y generación de alertas

Con el fin de verificar el cumplimiento por parte de las organizaciones solidarias conforme a los marcos normativos expedidos por esta Superintendencia, a continuación, se relacionan las actividades desarrolladas:

- Informes mensuales del panorama económico nacional e internacional, que contiene alertas encaminadas a la identificación de posibles riesgos que puedan impactar al sector.
- Informes mensuales de seguimiento al comportamiento de la situación financiera de las cooperativas de ahorro y crédito, incluyendo análisis

del activo, pasivo y patrimonio, con mayor énfasis en la cartera de crédito, en el cual se señalan las principales alertas tempranas. Este informe contiene, además, información segmentada por nivel de impacto de acuerdo a la metodología del Nuevo Modelo de Supervisión y contiene un comparativo del comportamiento de las cooperativas que han aplicado Modelo de Pérdida Esperada y las que aún no ingresan a la aplicación de Modelo.

- Informes mensuales de seguimiento al comportamiento del riesgo de liquidez, mediante el análisis del indicador de riesgo de liquidez (IRL) y monitoreo semanal del comportamiento del flujo de caja de las cooperativas de ahorro y crédito.
- El monitoreo semanal del flujo de caja se inició a partir de la emergencia generada por el Covid-19 en marzo de 2020, con el fin de identificar alertas tempranas de problemas de liquidez en las entidades vigiladas.
- Informe trimestral de las cooperativas de ahorro y crédito relacionado con el seguimiento al Riesgo de Mercado, a través del cálculo del Valor en Riesgo (VeR), analizando el comportamiento de los diferentes factores de acuerdo con el ámbito de aplicación expuesto en el capítulo V del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera.
- Cálculo mensual de medias, desviaciones y matriz de correlaciones, información base para el cálculo del VeR. La misma es entregada a las Cooperativas de Ahorro y Crédito con el fin de realizar el cálculo de su máxima pérdida asociada a la variación del precio de sus inversiones en diferentes factores.
- Informe semestral de seguimiento al comportamiento de la cartera de créditos en los Fondos de Empleados y otras Cooperativas diferentes a las Cooperativas de Ahorro y Crédito, señalando las principales alertas e indicadores de riesgo que evidencien alguna preocupación en el ejercicio de la supervisión.

3.1.1.4. Gestión SARLAFT

Para el monitoreo del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (LAFT) en las cooperativas de ahorro y crédito, se presentó un informe de las alertas a los supervisores, relacionado con la ausencia de reportes exigibles normativamente. Así mismo, se publicó en la página web de la Superintendencia un

Manual ABC de oficiales de cumplimiento con el fin de resolver las principales inquietudes que tiene el sector a la hora de seleccionar éste cargo.

Adicionalmente, se vienen adelantando acciones con diferentes organismos de cara a la Prevención del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismos y Proliferación de Armas de destrucción masiva, así:

- Articulación con la UIAF para el diligenciamiento por parte de las dos Delegaturas de la Encuesta Nacional de Riesgo 2022; aportes dados en la Evaluación Mutua para la Ronda de Recalificación del país en el GAFILAT (Argentina, diciembre de 2022); Participación como miembros del Comité de Supervisores, en las reuniones trimestrales; articulación de planes de acción en la depuración de la información de las entidades vigiladas y las que reportan a la UIAF.
- Articulación con la OCDE y la DIAN para proyecto de unificación en los temas normativos para el Intercambio de Información Financiera del Beneficiario Final y asistencia técnica valuación Estándar Intercambio Internacional de Información, del 2 al 5 de mayo de 2022.

3.1.1.5. Capacitación y sensibilización interna y de organizaciones vigiladas

- En 2022 y 2023 se han realizado 14 jornadas de capacitación y sensibilización a todos los supervisores de la Delegatura Financiera y Delegatura Asociativa en temas de riesgos, así como la socialización de las modificaciones contenidas en la Circular Básica Contable y Financiera, en su Título IV.
- Se realizaron 14 jornadas de capacitación a los supervisores con el fin de profundizar el conocimiento sobre el proceso de evaluación de cartera que les permitiera analizar la información remitida por las cooperativas, así como sobre el análisis de la brecha de liquidez, el indicador de riesgo de liquidez y del flujo de caja.
- Se apoyaron las jornadas de sensibilización a las vigiladas, presenciales y virtuales, sobre el proceso de evaluación de cartera y sobre los modelos de referencia para estimar el deterioro de la cartera de créditos, en eventos organizados por la Superintendencia y en actividades programadas por gremios del sector.

- Se efectuaron 2 conversatorios dirigidos al sector vigilado mostrando la Evolución de los últimos años de las Cooperativas de aporte y crédito y de los Fondos de Empleados, acompañado cada uno con su respectivo informe escrito los cuales se encuentran publicados en la página web de la superintendencia.

3.1.1.6. Logros y proyectos en curso

- Elaboración de informes económicos sobre el panorama mundial, nacional y regional, identificando las situaciones derivadas de eventos coyunturales que podrían tener impacto en el sector solidario, puntualizando las implicaciones para las organizaciones vigiladas.
- Actualización y divulgación de la Circular Básica Contable y Financiera con un título específico para los Sistemas de Administración de Riesgos.
- Construcción y divulgación de informes periódicos con señales de alerta como insumo para la labor de supervisión derivados de los riesgos financieros y no financieros.
- Suministro de herramientas y reportes específicos sobre la gestión de los riesgos en apoyo al proceso de supervisión.
- Diseño, elaboración, presentación y puesta en producción del Modelo Estadístico para la identificación de alertas en entidades de nivel de supervisión 3 y en entidades sin cartera de créditos.
- Diseño, socialización e implementación del Nuevo Modelo de Supervisión de Cumplimiento con un enfoque Basado en Riesgos.
- Clasificación de las organizaciones vigiladas en los principales sectores económicos, suministrando información relevante para identificar potenciales factores de riesgo, para el primer nivel de supervisión.
- Creación de los modelos de estrés para la Comisión Intersectorial con rigor técnico y científico.
- Promoción de la cultura de planeación financiera en las organizaciones solidarias vigiladas a través de un ejercicio de proyecciones.
- Regulación y conformación del Comité Institucional para la Prevención del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Adicionalmente, se cuenta con los siguientes proyectos en desarrollo:

- Herramienta que soporta el Nuevo Modelo de Supervisión para el manejo, consolidación y consulta de la información.
- Proyecto de Decreto que actualiza las labores de inspección, vigilancia y control a partir de los niveles de supervisión.
- Clasificación de las organizaciones vigiladas en los principales sectores económicos, suministrando información relevante para identificar potenciales factores de riesgo, para el segundo nivel de supervisión.
- Incorporación de los procesos y procedimientos del Grupo Transversal de Riesgos al Sistema de Gestión de Calidad de la Superintendencia.

3.1.2. Equipo de Comunicaciones

De acuerdo con el Marco Estratégico 2019 – 2022 “Supervisión para la Transformación” y en cumplimiento del objetivo Posicionamiento institucional, en el cual se debían definir e implementar acciones que permitieran visibilizar la gestión de la Supersolidaria, con el fin de incrementar sus recursos de autoridad y legitimidad en el sector, haciendo explícito su aporte al posicionamiento y avance de la economía solidaria, desde el equipo de Comunicaciones se adelantaron múltiples actividades con resultados e indicadores de impacto para la gestión de la Entidad.

En este sentido, para el periodo se mejoraron los contenidos que se publican, tanto en los canales internos como externos, para los servidores públicos, el sector solidario y la ciudadanía; en cuanto a la implementación del lenguaje claro, forma o estructura, claridad y relevancia.

Tabla 3. Consolidado Comunicación Interna 2022

Piezas de Comunicación Interna							
Año	Mailing	Videos/cápsulas	Grabación	Edición	Fotografía	Otras	Total
2019	116	27	6	7	4	226	386
2020	387	8	0	10	0	135	540
2021	152	9	15	12	7	105	300
2022	65	11	7	7	5	54	149
2019 - 2022	720	55	28	36	16	520	1375

Fuente: Elaboración Propia

Igualmente, se mejoraron, implementaron y activaron canales de comunicación tanto internos como externos; entre ellos: página web, intranet, correos masivos, eventos presenciales, virtuales e híbridos y carteleras virtuales.

Tabla 4. Consolidado comunicación externa 2022

Piezas de Comunicación Externa								
Año	Mailing	Banner web	Plataforma eventos	Redes sociales	Videos/cápsulas	Streamings	Otras	Total
2019	34	67	0	152	10	0	79	342
2020	132	123	217	151	19	0	104	746
2021	222	123	315	255	23	19	140	1097
2022	78	41	0	95	19	0	38	271
2019-2022	466	354	532	653	71	19	361	2456

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 5. Publicación en medios digitales 2022

Publicaciones								
Año	Web	Intranet	Eventos Inst.	Otros eventos	Encuestas	Producción Audiovisual	Medios de Comunicación	Total
2019	695	607	4	21	8	10	0	1345
2020	2595	71	29	8	6	22	29	2760
2021	3584	12	25	9	32	49	12	3723
2022	262	51	0	10	2	52	24	401
2019-2022	7136	741	58	48	48	133	65	8229

Fuente: Elaboración Propia

Actualmente, se cuenta con nuevas redes sociales como LinkedIn e Instagram y la activación del Canal YouTube, que han sido una oportunidad para llegar a nuevos Grupos de interés; las cuales han permitido el aumento en las publicaciones, los seguidores, las interacciones, impresiones y seguidores de nuestras Redes Sociales, web e intranet.

Tabla 6. Relacionamiento de la Entidad en Redes Sociales 2022

RELACIONAMIENTO EN REDES SOCIALES					
Año	2019	2020	2021	2022	TOTAL 2019-2022
TWITTER					
Publicaciones	414	886	845	184	2.329
Interacciones	10.710	21.125	53.692	43.677	129.204
Impresiones	244.859	478.893	719.042	121.719	1.564.513
Seguidores	438	840	316	130	1724
FACEBOOK					
Publicaciones	132	321	502	155	1110
Interacciones	8.020	21.644	2.396	1.017	33.077
Impresiones	111.029	150.221	151.392	20.159	432.801
Seguidores	505	1.360	748	303	2.916
LINKEDIN					
Publicaciones	43	80	159	42	324
Interacciones	3.391	8.694	16.637	3.449	32.171
Impresiones	32.114	36.352	9.188	22.829	100.483
Seguidores	93	1.586	891	303	2.873
INSTAGRAM					
Publicaciones		42	513	155	710
Interacciones		166	465	6.578	7.209
Impresiones		241	26.637	2.092	28.970
Seguidores		140	632	185	957
YOUTUBE					
Publicaciones	19	40	52	10	121
Interacciones	39.928	29.641	260.260	3.221	333.050
Impresiones	39.634	29.983	227.160	3.159	299.936
Seguidores	400	496	330	165	1.391

Fuente: Elaboración Propia

Adicionalmente, para el periodo 2022 se pueden resaltar las siguientes gestiones:

- Con la pandemia por COVID 19, se incrementaron los eventos virtuales; permitiendo una mayor participación de las organizaciones solidarias vigiladas, los asociados y la ciudadanía.
- Las mediciones adelantadas arrojaron cifras significativas para tomar decisiones, acorde con el número de participantes y su caracterización.
- Se fortaleció la comunicación a través de contenido audiovisual para abordar temas de interés para el sector solidario y la ciudadanía.
- Mayor presencia institucional en medios de comunicación generales y especializados a nivel nacional, regional y local.
- Creación de espacios de diálogo, como la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, Encuentros Solidarios, Sensibilizaciones y Socializaciones, tanto presenciales como virtuales; los cuales han permitido conocer las

inquietudes de los diferentes actores del Sector Solidario, visibilizar la gestión de la Entidad e incrementar los recursos de autoridad y legitimidad de la Supersolidaria.

Con respecto a los avances obtenidos durante el periodo transcurrido de la vigencia 2023, se pueden resaltar los siguientes avances:

- Creación de nuevas estrategias y campañas para el continuo beneficio del sector.

Tabla 7. Balance creación y edición de piezas de comunicación

DISEÑO, CREACIÓN Y EDICIÓN DE PIEZAS Y VIDEO PARA COMUNICACIÓN										
PIEZAS GRÁFICAS INTERNAS	PIEZAS GRÁFICAS PARA REDES	LOGOS Y BRANDING	REELS	BOLETINES	GUIONES	DISEÑOS PARA SEÑALIZACIÓN DE LA ENTIDAD	VIDEOS	EDICIÓN FOTOGRÁFICA	REGISTROS FOTOGRÁFICOS Y DE VIDEO	OTROS INSUMOS (diseño de PPT, mailing, formatos)
36	120	11	49	3	43	137	50	9	74	149

Fuente: Elaboración Propia

- Creación de nuevos segmentos de video para redes sociales: viernes pedagógico, In-house y Supersolidaria en las regiones. Lo anterior, a través de contenido audiovisual que aborda temas de interés para el sector solidario y la ciudadanía, lo cual propende por el fortalecimiento de la comunicación externa.

Tabla 8. Presencia en redes sociales (publicaciones)

PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES			
INSTAGRAM	FACEBOOK	TWITTER	LINKEDIN
101	82	100	49

Fuente: Elaboración Propia

- Uno de los principales logros en materia de comunicaciones ha sido la actualización de la página web de la Entidad; con lo cual, fortalecemos el

relacionamiento con nuestros grupos de interés. Además, se destaca el avance en el cumplimiento de los requerimientos de Gobierno Digital.

Tabla 9. Administración Página WEB

ADMINISTRACIÓN NUEVA PÁGINA WEB				
ACTUALIZACIÓN INFORMACIÓN PÁGINA WEB	CREACIÓN DE PÁGINAS INTERNAS	DISEÑO BANNERS PARA WEB	DISEÑO PAQUETES GRÁFICOS PARA WEB	MÓDULOS INTERACTIVOS
1.293	483	60	8	17

Fuente: Elaboración Propia

- Implementación del Plan de Participación Ciudadana, Presencia Institucional y Atención al Ciudadano de la Entidad, para la vigencia 2023, con espacios de diálogo como la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2022 – 2023; Encuentros Solidarios en las Regiones; Sensibilizaciones, Socializaciones, tanto presenciales como virtuales, las cuales nos acercan a las inquietudes de los diferentes actores del Sector Solidario, ayudan a visibilizar la gestión de la Supersolidaria e incrementar los recursos de autoridad y legitimidad de esta Superintendencia.

Finalmente, es importante precisar que se ha desarrollado e implementado un espacio en nuestra nueva página web, dedicada a las actividades de participación que realiza la Entidad. Lo anterior, ha permitido fortalecer la institucionalidad y proyectar positivamente la entidad hacia los grupos de interés; además, unificar mediciones y analíticas, cuyas cifras significativas nos ayudan a tomar decisiones, según el número de participantes y su caracterización.

Tabla 10. Balance Desarrollo de Eventos 2023

ASISTENTES A EVENTOS			
EVENTO	ASISTENTES VIRTUALES	ASISTENTES PRESENCIALES	ENCUESTAS DILIGENCIADAS
Principios Gobierno Corporativo Sector	431	-	21

ASISTENTES A EVENTOS			
EVENTO	ASISTENTES VIRTUALES	ASISTENTES PRESENCIALES	ENCUESTAS DILIGENCIADAS
Solidario Colombiano			
Calidad del Dato: Base para la Anonimización y Privacidad en la Economía Solidaria	493	-	123
Decreto 455 de 2023 y Ley 2177 de 2021	969	-	305
Importancia del SARLAFT y cumplimiento de obligaciones internacionales.	918	320	Virtual: 156 Presencial: 239 Total: 395
Sistema Administración Riesgo Liquidez (SARL) y de Mercado (SARM)	1.268	-	461
Sensibilización Proyecciones Financieras	657	-	253
Capacitación SICSES	302	-	163

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 11. Balance socialización proyectos normativos

COMENTARIOS A PROYECTOS DE NORMA	
PROYECTO	COMENTARIOS
Número de comentarios Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para esta vigencia:	3
Número de comentarios Mapa de Riesgos de Corrupción:	2

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 12. Balance presencia institucional 2023

PRESENCIA INSTITUCIONAL	
FECHA	EVENTO
Enero 31 de 2023	Firma de Convenio Entre Cooperativas Financieras.
Febrero 2 de 2023	Presentación en Foros Regionales organizados por FECOLFIN.
Febrero 7 de 2023	Charla claves del Éxito en la Asamblea General Para el Ejercicio Democrático.
Febrero 7 de 2023	Foros Regionales de Fecolfin en Medellín.
Febrero 14 de 2023	Con Directivos de Grupo Coomeva en Cali.
Marzo 1 de 2023	Visita de Inspección a FEPEP en Medellín.
Marzo 16 de 2023	Organizado por la Academia Colombiana de Ciencias Económicas.
Mayo 25 de 2023	5to Encuentro Redcoopcentral en Cartagena.
Junio 2 de 2023	Realizado por Confecoop Oriente.
Junio 6 de 2023	4ta Jornada de Formación Jurídica para Entidades Sin Ánimo de Lucro.
Julio 26 de 2023	XXII Congreso Nacional de Analfe.
Julio 28 de 2023	Evento Organizado por Unidad Solidaria en Neiva.
Julio 28 de 2023	Evento en Ataco - Tolima.
Julio 29 de 2023	Segundo Día en la Asamblea Nacional de Economía Solidaria, Popular y Comunitaria Realizada en Neiva.
Julio 31 de 2023	Visita de Comisión Internacional de Honduras.
Agosto 25 y 26 de 2023	Festival Juntémonos en Hacarí - Norte de Santander.
septiembre 20 de 2023	Comisión Séptima de la Cámara de Representantes Colombia.

PRESENCIA INSTITUCIONAL	
FECHA	EVENTO
septiembre 25 de 2023	Congreso de Riesgos para el sector solidario en Barranquilla.) Congreso de Riesgos para el sector solidario en Barranquilla.)
septiembre 25 de 2023	Encuentro de Gerentes y Directivos de la Economía Solidaria del Oriente Colombiano
septiembre 26 de 2023	Sesión de la Comisión Accidental de la Economía Solidaria en el Congreso de la República.

Fuente: Elaboración Propia

3.1.3. Centro de Analítica

El Centro de Analítica de la Superintendencia de Economía Solidaria es un grupo estratégico y transversal de la entidad, dedicado a transformar datos en conocimiento accionable. Su misión es potenciar la supervisión y regulación del sector solidario en Colombia mediante el análisis avanzado de datos.

Este centro innovador reúne a un equipo multidisciplinario de expertos en analítica de datos, tecnología y regulación. Utiliza tecnologías de vanguardia, como el Big Data, para procesar grandes volúmenes de información de manera eficiente y extraer insights valiosos que apoyan fuertemente la supervisión que ejerce la entidad en el sector solidario.

El Centro de Analítica se compromete a promover una cultura basada en datos dentro de la entidad y a colaborar con otras instituciones y con sus vigilados para fortalecer la supervisión y regulación en el sector. Su visión es ser un referente en analítica de datos y un motor clave para el desarrollo sostenible del sector solidario en Colombia.

La vigencia del periodo se caracteriza por dos connotaciones fundamentales; mientras que de manera exitosa se realizó la implementación de una infraestructura de datos sólida y segura mediante la creación de una serie de tableros interactivos que maximizaron los tiempos de supervisión, el centro de analítica enfrentó y enfrenta una serie de retos relacionados con la introducción de tecnologías emergentes como la inteligencia artificial y el Big Data, lo que hace necesaria la

consolidación de un equipo técnico y talento humano especializado que vaya acorde con las nuevas necesidades.

A continuación, se presentan los logros, avances, impactos y aspectos más relevantes que ha tenido la entidad durante el periodo comprendido entre el 1º de septiembre de 2022 y el 31 de agosto de 2023, así mismo un breve resumen de los principales retos a asumir en el nuevo periodo del Centro de Analítica de la Superintendencia de Economía Solidaria.

3.1.3.1. Logros y resultados

- Creación e implementación exitosa de 23 tableros de control interactivos para supervisión en tiempo real, así como la introducción de análisis predictivos para identificar tendencias y riesgos emergentes en el sector solidario, por lo cual se consolida una infraestructura de datos sólida y segura.
- Afinamiento en las bodegas de datos, en los tableros de control y en algunos procesos de ingesta de datos. Esto mejoró los tiempos de lectura y procesamiento, así como la calidad de los informes.
- Implementación de cuatro objetivos: Actualización y mejora de tableros de control, Requerimientos de Infraestructura Tecnológica, mejoramiento continuo y actividades de análisis.
- Impulsó una cultura basada en datos al interior de la entidad y de colaboración y articulación institucional con base en datos, para fortalecer la supervisión y regulación en el sector.
- Parametrización y calibración de los cálculos e indicadores necesarios de acuerdo a las necesidades de usuarios, ofreciendo atención a través de múltiples canales.
- Consulta permanente de reportes de las entidades, las cifras del sector, el mapa de actores del sector solidario, los tipos de organizaciones solidarias vigiladas por departamentos, los estados financieros, indicadores y documentos de producción intelectual.

3.1.3.2. Retos

El Centro de Analítica de la Superintendencia de la Economía Solidaria enfrenta varios retos a medida que busca fortalecer su capacidad y continuar brindando un apoyo efectivo a la supervisión y regulación en el sector solidario. Algunos de los retos más significativos incluyen:

- **Gestión de grandes volúmenes de datos:** Con la creciente cantidad de datos generados por las entidades vigiladas, el Centro debe abordar el desafío de gestionar y procesar grandes volúmenes de información de manera eficiente y escalable. Esto implica considerar estrategias de Big Data y tecnologías de almacenamiento y procesamiento de datos avanzadas.
- **Tecnologías emergentes:** La integración de tecnologías emergentes como la Inteligencia Artificial y el Machine Learning presenta oportunidades significativas, pero también desafíos en términos de adquisición de talento especializado y gestión de proyectos complejos.
- **Comunicación y Divulgación:** La entidad debe desarrollar una estrategia de comunicación efectiva tanto interna como externa. Esto implica garantizar que los tableros de control y los análisis sean comprensibles para todos los interesados y que se comuniquen los beneficios y resultados del Centro de Analítica de manera efectiva.
- **Recursos Humanos:** La adquisición y retención de talento en áreas especializadas como la ciencia de datos y la analítica pueden ser un desafío. La entidad debe contar con un plan para atraer y retener profesionales calificados en estas áreas.
- **Colaboración Interinstitucional:** Fomentar la colaboración y el intercambio de datos con otras entidades gubernamentales y actores del sector puede ser un reto debido a cuestiones de seguridad y confidencialidad de la información.

3.2. DELEGATURA PARA LA SUPERVISIÓN DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA SOLIDARIA

La Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la forma asociativa solidaria, tiene a su cargo la supervisión de una diversidad de entidades solidarias, entre las que se encuentran principalmente los Fondos de Empleados, las Cooperativas que no ejercen actividad financiera, las Asociaciones Mutuales y los organismos de segundo y tercer grado.

Del total de 3.456 entidades vigiladas por la Supersolidaria, 3.283 son parte de la delegatura para la Supervisión del Ahorro y la forma asociativa, de las cuáles, 1.408 son Fondos de empleados, y el restante de 1.875 entidades son cooperativas y demás formas descritas en el párrafo anterior. La figura a continuación muestra esta distribución e incluye la relación con el nivel de activos.

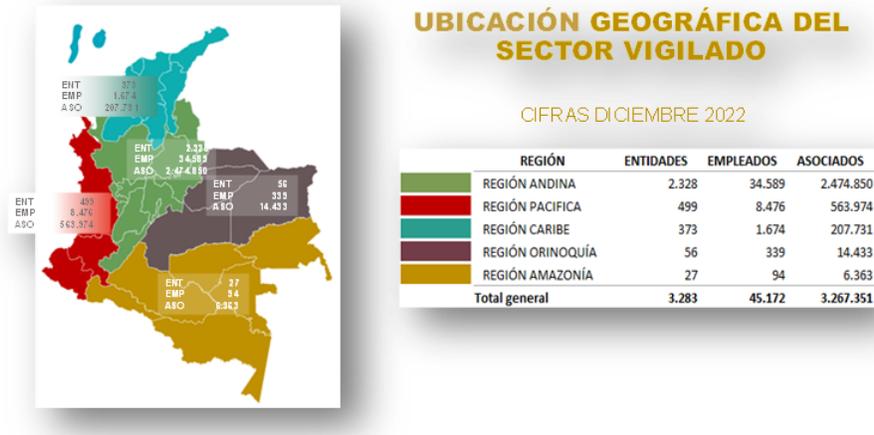
Figura 13. Distribución organizaciones vigiladas



Fuente: Sistema Integrado De Captura de la Superintendencia – SICSES. Cifras 2022: Corte diciembre 2022, actualizadas 31 de marzo de 2023

La concentración geográfica de las entidades vigiladas por la delegatura se muestra en la figura a continuación:

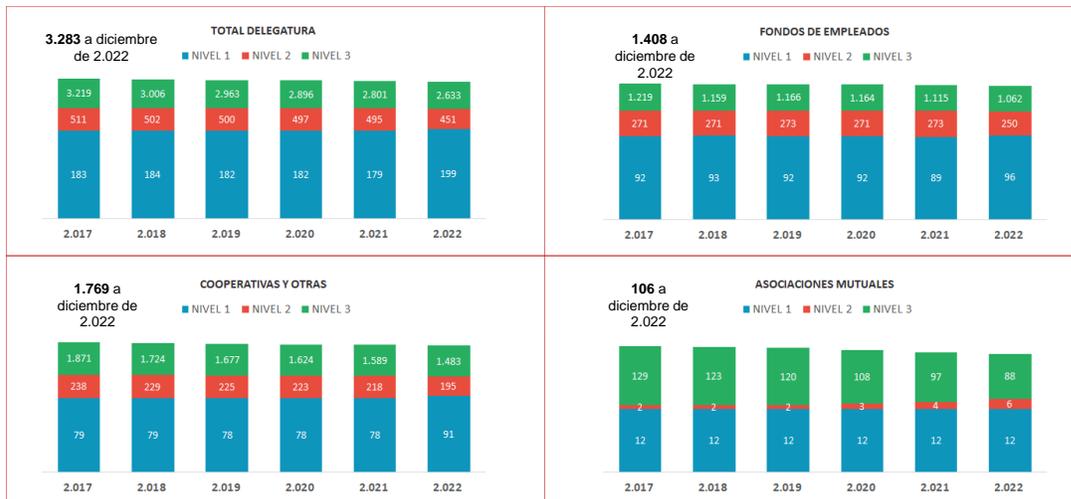
Figura 14. Ubicación geográfica del sector vigilado



Fuente: Elaboración propia

La evolución y el número de organizaciones solidarias que a diciembre de 2022 reportaron información financiera y contable, a la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria, se ilustra en el siguiente cuadro comparativo:

Figura 15. evolución y el número de organizaciones solidarias



Fuente: Elaboración propia

A continuación, se detallarán los resultados de los procesos de inspección, vigilancia y control, que ejerce la delegatura de forma desagregada.

3.2.1. Proceso de Inspección

La planeación de las visitas de inspección de cumplimiento se realiza con base en diferentes criterios que incluyen, el mapa de riesgos que permite ubicar a las cooperativas por cuadrantes en función de riesgo y severidad (extremo, importante y alto), los riesgos externos asociados a los sectores económicos, que son inherentes al desarrollo del objeto social de las organizaciones, crecimientos significativos en operaciones no acordes con el comportamiento del mercado, deterioros importantes en sus resultados, quejas o reclamos de los asociados, situaciones que evidencien posibles fraudes o escenarios que puedan afectar la estructura financiera o la hipótesis del negocio en marcha, eventos que puedan advertir posibles riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo, y el conocimiento y la percepción por parte de los supervisores del riesgo de cada una de las entidades.

Estos criterios se organizaron en una matriz de prioridad de supervisión de acuerdo con:

1. Prioridad regulatoria de supervisión conforme a lo previsto por el Decreto 2159 de 1999 y las categorías señaladas para los fondos de empleados según el Decreto 344 de 2017;
2. Tamaño relativo que incluye, la medición del valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y número de asociados, e indicadores financieros con alertas;
3. Ciclos de Supervisión que contemplan las actividades in situ y extra situ, realizadas a las organizaciones vigiladas durante los últimos dos años.

En 2022, se realizaron 57 visitas de inspección, con un cumplimiento del 114%, sobre un total de 50 visitas planeadas inicialmente.

Por otra parte, en el 2do semestre de 2022 el procedimiento de inspección fue sujeto de revisión por parte de la Oficina de Control Interno, y producto de ello se realizó un ajuste a algunos de los formatos de evaluación de respuestas, así como, de las comunicaciones de presentación y oficios, en las cuáles se comenzó a exigir mayor responsabilidad de parte de los órganos de administración, así como la obligación

de suministrar la información vía correo electrónico, y radicar a través del sistema de gestión documental.

Hasta el mes de agosto de 2023, se han realizado 17 visitas de inspección, de las 37 programadas para la misma vigencia, lo que equivale a un 46% de cumplimiento. Además, se trazó la meta de incorporar las visitas bajo el modelo de Supervisión Basada en Riesgos -SBR- y para cumplir con este objetivo, se planearon 4 visitas a organizaciones de alto impacto, realizando 3 visitas al corte de este informe.

La programación de visitas definida para el año 2023, fue la siguiente:

Tabla 13. Programación de visitas

	Modalidades	METAS PROPUESTAS - 2023		
	Visitas de Inspección según Modelo -Vigencia 2023	Intendencia Cooperativas Otras Mutuales	Intendencia Fondo de Empleados	Total
Visitas Propuestas (Planeación anual)	Visitas que incorporen la nueva metodología SBR	2	2	4
	Visitas de inspección por cumplimiento	17	16	33
	TOTAL VISITAS - 2023	19	18	37

Fuente: Elaboración propia

Al corte del 31 de agosto de 2023, las visitas ejecutadas son las siguientes:

Tabla 14. Visitas Ejecutadas

	Modalidades	AVANCE 1MER TRIM		AVANCE AGOS-2023		1MER SEMESTRE AGOS-2023	
	Visitas de Inspección - Vigencia 2023	Intendencia Cooperativas Otras Mutuales	Intendencia Fondo de Empleados	Intendencia Cooperativas Otras Mutuales	Intendencia Fondo de Empleados	TOTAL AVANCE METAS	TOTAL % AVANCE
Ejecución de visitas	Visitas que incorporen la nueva metodología SBR	0	1	1	1	3	75%

	Visitas de inspección por cumplimiento	0	0	9	8	17	46%
	TOTAL VISITAS - 2023	0	1	10	9	17	46%

Fuente: Elaboración propia

En la siguiente tabla, se detallan las entidades a las que se le han realizado visita durante el año 2023:

Tabla 15. Listado de entidades que recibieron visita vigencia 2023

Item	SIGLA Entidad	Nro. Informe de Visita	Código	NIT	Tipo de Organización	Categoría
1	FEPEP-GRUPO EPM-SBR	1	1537	800-025-304-4	FONDO DE EMPLEADOS GRUPO EPM	1
2	FEDI	2	927	860-011-242-3	FONDO DE EMPLEADOS DE INGETEC LTDA	3
3	FONDECOL	3	67	860-091-062-6	FONDO DE EMPLEADOS DE COLPATRIA	3
4	FOEMISEG	4	115	860-529-950-4	FONDO DE EMPLEADOS DE LAS ENTIDADES DE INTELIGENCIA Y LA SEGURIDAD	1
5	CCA-CAFICULTORES	5	7759	811-025-861-5	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANTIOQUIA - MULTIACTIVA SIN SECCION DE AHORRO	1
6	COOPENSIDEMA	6	993	860-403-961-3	COOPERATIVA DE CREDITO DE PENSIONADOS DEL IDEMA	3
7	COOPIDROGAS SBR	7	1250	860-026-123-0	COOPERATIVA NACIONAL DE DROGUISTAS DETALLISTAS	1
8	FONETERNA	8	1011	860-006-371-5	FONDO DE EMPLEADOS ETERNA	2
9	ASOMUFFAA	9	13624	900-579-390-8	ASOCIACION MUTUAL PARA PROFESIONALES DE LA FUERZA E INFANTES DE MARINA	2
10	TOLISUR	10	15279	900-976-157-0	COOPERATIVA DE CAFE TOLISUR-ESPECIALIZADA SIN SECCION DE AHORRO	3
11	COOPEMA	11	2890	890-104-195-4	COOPERATIVA DEL MAGISTERIO DEL ATLANTICO	1

Item	SIGLA Entidad	Nro. Informe de Visita	Código	NIT	Tipo de Organización	Categoría
12	ITALCOOP	12	1258	860-090-873-8	COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE ITALCOL ITALCOOP	2
13	FECOOMEVA	13	7243	800-005-340-4	FONDO DE EMPLEADOS DE COOMEVA	1
14	FONGEP	14	15579	901-328-773-2	FONDO DE EMPLEADOS GESTION EMPRESARIAL	3
15	FONDESABA	15	11697	900-195-932-0	FONDO DE EMPLEADOS DE C.I PARDO CARRIZOSA NAVAS Y CIA LTDA	3
16	CAFICOSTA	16	11975	900-197-988-1	COOPERATIVA CAFETERA DE LA COSTA - CAFICOSTA	3
17	COOVIPROC	17	6970	800-072-480-2	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE VIVIENDA Y PRODUCCION LA CABAÑA	2
18	FONDEFUSM	18	4192	800-180-292-7	FONDO DE EMPLEADOS DEL GRUPO SAN MARTIN	2
19	FEISA SBR-	19	1540	860-035-559-6	FONDO DE EMPLEADOS FEISA	3
20	COMUNIDAD	20	9152	804-015-582-7	COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO COMUNIDAD	1

Fuente: Elaboración propia

- **Procesos que han derivado en Toma de Posesión desde el PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN:** Del año 2022, se han generado 2 memorandos para la adopción de medida de Toma de Posesión. Las organizaciones solidarias objeto de la medida fueron: COOPMIR y ASOMUFA
- **Traslado de entidades para procesos de Medida Preventiva (Plan de mejoramiento Art. 113 EOSF).** Es objeto de medidas preventivas FES SENA.
- **Traslado a otras entidades de los resultados de la inspección:** Para el caso de las cooperativas COOPRISMAR, COOPNALFUTURO y COOPSURGIENDO, se trasladaron los resultados de la inspección a la Fiscalía General de la Nación, Junta Central de Contadores, Cámara de Comercio y Ministerio de defensa (oficina de talento humano). Así mismo, se hizo reporte a la UIAF.

Oportunidades de mejora identificadas durante los procesos de inspección por cumplimiento (para entidades vigiladas).

- **Cartera de Créditos:** En aquellas organizaciones solidarias cuyo principal activo es la cartera de créditos, se debe propender por incorporar como una buena práctica de control interno y operativo, el fortalecimiento de las áreas de crédito, evitar la concentración de funciones. De igual manera, fomentar la capacitación a integrantes del comité de evaluación de cartera de crédito, velar por su idoneidad, evaluación y seguimiento permanente.
- **SARLAFT:** Correcta aplicación del SARLAFT en todas las organizaciones bajo la supervisión de esta Delegatura.
- **Código de buen Gobierno:** Si bien la implementación el cumplimiento del código de buen Gobierno, no es obligatorio para las organizaciones vigiladas por esta Delegatura, es importante propender por su adopción al interior de las entidades, como una buena práctica de administración.
- **Componente Tecnológico:** Entre los principales retos de las entidades vigiladas, está la documentación de las políticas y procedimientos de las áreas de sistemas, así como, la modernización tecnológica para mejorar los servicios ofrecidos a sus asociados. Esto contribuirá de manera importante en el crecimiento y consolidación del sector solidario en Colombia.
- **Riesgo de Liquidez:** Propender por el fortalecimiento del Sistema de Riesgo de Liquidez para las entidades que están en su ámbito de aplicación, considerando la gradualidad de su aplicación en función del tamaño y estructura de las organizaciones solidarias.
- **Revisoría Fiscal:** Establecer mecanismos de selección de los revisores fiscales, a partir de criterios claros que se ajusten a las necesidades de la organización solidaria, y con el objetivo de prevenir la materialización de los riesgos financieros, operativos, legales y de gestión a los que están expuestas las organizaciones y propender por la protección de los intereses de los asociados.
- **Riesgo Operativo:** Es importante que las entidades vigiladas incorporen en la administración de las mismas, el riesgo operativo, cuyo fin es prevenir posibles pérdidas originadas por factores internos y externos, asociados al desarrollo de su objeto social, tales como: recurso humano, procesos y tecnología, entre otros.

- **Balance Social:** la medición de este aspecto debe ser relevante al interior las entidades, dada que la razón de ser de las mismas es el bienestar de los asociados y sus familias.

Se continuará durante lo que resta de 2023 con la realización de las visitas programadas, con el fin de cumplir con la meta establecida., ,De otro lado, se prevé en un mediano plazo el diseño de nuevos modelos de inspección, que permitan aumentar la cobertura en la labores de inspección, teniendo en cuenta entre otros factores de análisis la heterogeneidad de las entidades vigiladas, su ubicación geográfica, segmentación de su base social, condiciones socioeconómicas de la región donde se encuentra ubicadas, etc. Adicionalmente, fortalecer las capacidades de los equipos de inspección, con el fin de realizar las labores propias, teniendo en cuenta los factores anteriormente mencionados.

3.2.2. Proceso de Vigilancia

3.2.2.1. Análisis financiero

La Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria tiene dentro de sus actividades misionales, realizar evaluaciones extra situ a las organizaciones vigiladas que reportan información financiera, con el propósito de verificar el cumplimiento de los marcos normativos establecidos para las entidades clasificadas en los grupos 1 y 2, contenidos en los Decretos Únicos Reglamentarios 2420 y 2496 de 2015 y Decreto 2270 del 2019.

Esta actividad de supervisión, se focalizó de un lado, en la revisión de los estados financieros comparativos que fueron aprobados en las asambleas, y de otro, en el análisis de la información financiera periódica, reportada a través del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas.

Para el periodo comprendido entre septiembre a diciembre de 2022, se realizaron 487 extra situs (209 a cooperativas y 278 a fondos de empleados). Y para el acumulado de 2022, se llevaron a cabo 1.550 análisis financieros (722 en cooperativas y 828 en fondos de empleados), cumpliendo al 100% con la programación anual.

En el caso de las cooperativas, el grupo de riesgos y análisis financiero en la vigencia 2022, con las evaluaciones extra situ, se tuvo una cobertura por nivel de supervisión, como se presente a continuación:

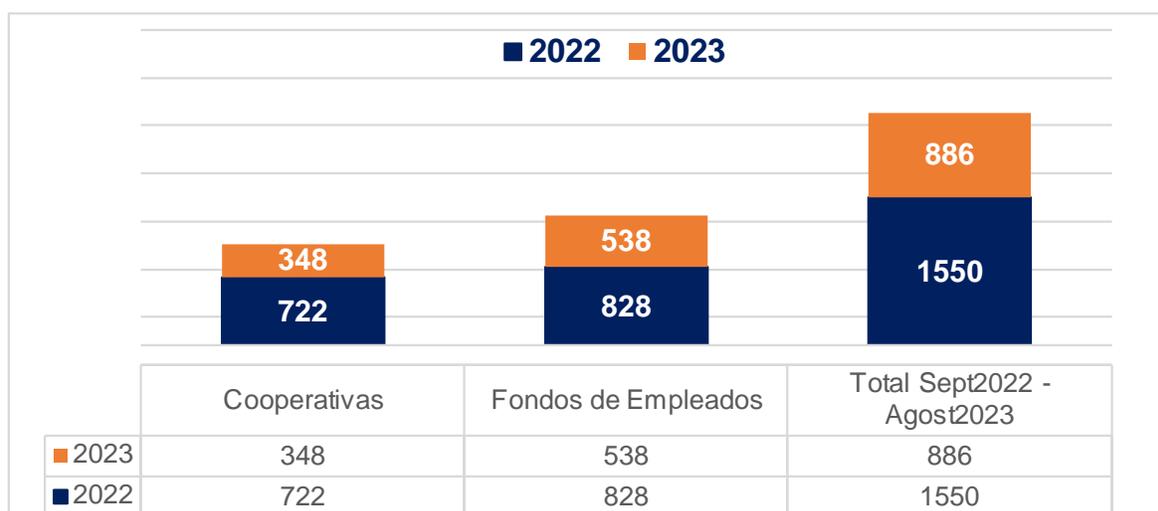
Tabla 16. Niveles de Supervisión

NIVEL DE SUPERVISIÓN	COBERTURA (%)	VALOR ACTIVOS (\$ billones)
1	100%	15.56
2	100%	2.52
3	47.4%	0.77

Fuente: Elaboración propia

Para el 2023 se programaron 1.100 análisis financieros, y entre enero a agosto de 2023, se han llevado a cabo 886 (348 en cooperativas y 538 en fondos de empleados), lo que equivale a un 81% de cumplimiento de la meta establecida.

Figura 16. Balance análisis financiero

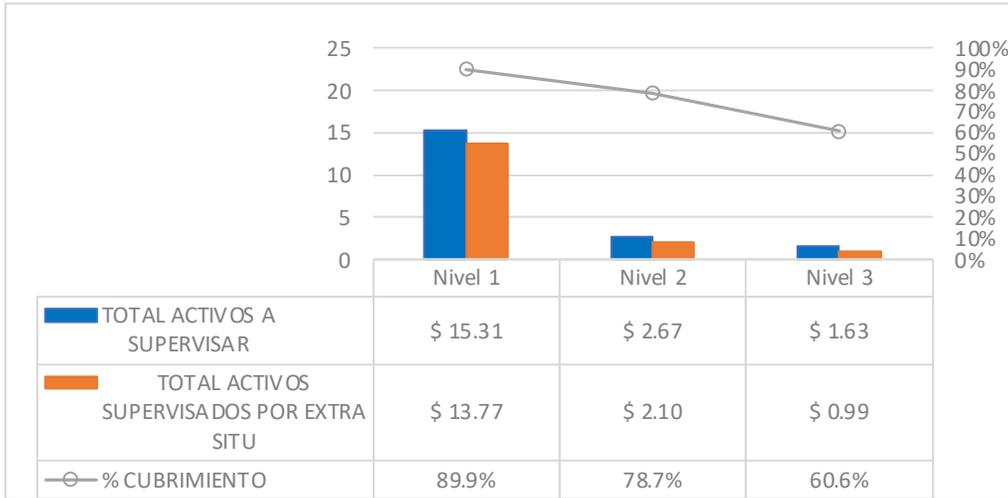


Fuente: Elaboración propia

En lo referente a las cooperativas, el grupo de riesgos y análisis financiero de cooperativas y demás organizaciones solidarias, para el periodo comprendido entre

enero a agosto de 2023, ha hecho mayor énfasis en la Supervisión escalada sobre las organizaciones vigiladas con mayores activos, que a su vez presentan mayor impacto dentro del sector. Por lo anterior, se priorizan las organizaciones de primer y segundo nivel de supervisión. El cubrimiento de extrasitus en relación con el total de activos a supervisar, se muestra en la gráfica siguiente:

Figura 17. Balance de Activos a Supervisar.



Fuente: Elaboración propia

Con relación a los Fondos de empleados, desde el 1 de septiembre de 2022 y hasta el 31 de agosto de 2023, el Grupo de Riesgos y Análisis Financiero, realizó 828 requerimientos por evaluación extra situ y/o contraglosas, y/o planes de mejoramiento, alcanzando un cubrimiento en términos de activos del 97,3% en el primer nivel de supervisión que representa \$8,40 billones de \$8,64 billones.

En lo que respecta al segundo nivel de supervisión, se logró un impacto del 71,9% equivalente a \$2,09 billones de los \$2,91 billones de este segmento. Por último, frente al tercer nivel de supervisión se impactó \$0,29 billones que corresponden al 5,9% de los \$1,50 billones de este nivel.

Oportunidades de mejora, detectadas a partir de la revisión y evaluación financiera realizada a Cooperativas y Asociaciones Mutuales:

- **Cartera de Créditos:** Es necesario que las organizaciones que tienen cartera de créditos, atiendan las instrucciones relacionadas con el riesgo de crédito, establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera, con el fin de realizar

una adecuada administración de este activo, que, para algunas de ellas, representa el rubro más importante e igualmente se adopten las medidas que disminuyan la exposición de la cartera y se revele en sus estados financieros.

- **Políticas:** Es de gran importancia que las organizaciones ajusten, actualicen o incorporen políticas contables, de administración y de gestión que les permitan realizar sus actividades diarias de una manera estandarizada y atendiendo la normatividad aplicable, que conlleven a la eficiencia y eficacia.
- **Riesgo de liquidez:** Con respecto a este riesgo, se han identificado falencias en el reporte que se hace por parte de algunas asociaciones mutuales, para ello, es relevante que éste segmento de entidades entiendan la importancia, no solo de realizar un reporte acorde con la normatividad aplicable, sino que, sus resultados les sirvan para la toma de decisiones ante situaciones de iliquidez.

Oportunidades de mejora, detectadas a partir de la revisión y evaluación financiera realizada a Fondos de empleados:

- **La Cartera como activo más importante:** En algunos fondos de empleados se ha identificado que la principal actividad no corresponde a la colocación de la cartera de créditos. Esto ha generado que la relación entre Cartera de Créditos sobre total de activos, se traslade a porcentajes que van desde el 35 y el 55% en algunos casos, cuando la relación debería estar sobre el orden del 85% o más.
- **Políticas de seguimiento y cobro de cartera:** Se evidencian falencias en algunos fondos de empleados respecto a la adopción de políticas de seguimiento y cobro de la cartera de crédito, incumpliendo lo establecido en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.
- **Índice de calidad de cartera:** El índice de calidad de cartera (ICC) de algunos fondos de empleados, se ubica en porcentajes muy superiores al del promedio del sector (2,74%). En ocasiones alcanzan porcentajes superiores al 10%. Se ha visto que la tendencia de este incremento se ve reflejado en los créditos sin libranza. Con respecto a esta situación, es importante que las entidades fortalezcan sus procesos de colocación de créditos y administración de la cartera.
- **Subsidiarias:** Algunas organizaciones solidarias han decidido constituir inversiones de tipo subsidiarias (control), es decir, constitución de empresas,

no obstante, estas inversiones no cumplen los requisitos mínimos en cuanto a la valoración y presentación de la información financiera.

- **Capital mínimo irreducible:** Algunas organizaciones solidarias presentan capital mínimo irreducible que no está acorde con los demás rubros del patrimonio ni con su nivel de activos, teniendo en cuenta esta situación, las entidades deben revisar este rubro y realizar los ajustes a que haya lugar, con el fin de constituir un patrimonio más sólido.
- **FODES:** Las organizaciones solidarias están utilizando los valores registrados en el Fondo de Desarrollo Empresarial (FODES), para constituir Sociedades Anónimas Simplificadas -SAS- y otras clases de organizaciones que no están directamente relacionadas con la actividad social y que no generan el beneficio solidario a los asociados, lo cual va en contravía para lo cual fue establecido este fondo.
- **Revisores fiscales:** Es necesario que los revisores informen de manera oportuna el estado de la implementación de los sistemas de riesgos, definidos en el SIAR, entendiendo lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera.

3.2.2.2. Análisis Jurídico

Controles de legalidad a asambleas y reformas estatutarias

En ejercicio de las funciones de vigilancia, los Grupos Jurídicos de la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria, tienen a su cargo tramitar las solicitudes de control de legalidad de asambleas ordinarias y extraordinarias, de acuerdo con los lineamientos de la Circular Básica Jurídica 20 de 2020; así mismo, adelantar las solicitudes de autorización de fusión, transformación, escisión, prórroga para la conversión, autorización de conversión, y adelantar la revisión jurídica del reporte inicial de idoneidad de los Fondos de Empleados.

Para el desarrollo de estas actividades, dentro del plan de acción anual fijan una meta de realización de controles de legalidad, de manera conjunta, la cual se ha cumplido a cabalidad, como se detallará más adelante.

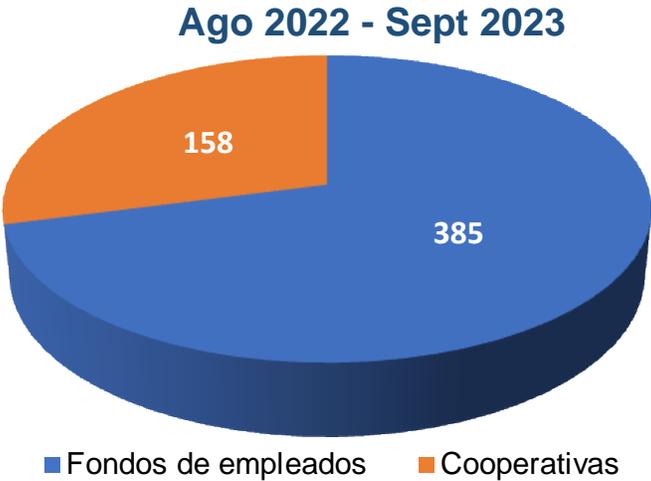
En relación con los controles de legalidad de las asambleas, para el 2022 se programaron realizar 1.200, logrando un 100% de cumplimiento; en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2022, los Grupos Jurídicos de la Delegatura, realizaron 371 controles de legalidad a organizaciones

de los niveles 1, 2 y 3 de supervisión (292 en cooperativas y 79 en fondos de empleados).

Para el año 2023, entre enero y agosto se realizaron 994 controles de legalidad a asambleas, logrando un avance del 89%, con respecto a la meta programada de 1.200 controles.

Con relación a los controles de legalidad de reformas estatutarias durante el periodo comprendido entre el 1 de agosto del 2022 y el 30 de septiembre del 2023, se recibieron y gestionaron 543 de organizaciones de los niveles 1 y 2 de Supervisión, las cuales fueron atendidas al 100% (158 en cooperativas y 385 en fondos de empleados):

Figura 18. Controles de Legalidad



Fuente: Elaboración propia

Ahora bien, con relación a las asambleas de constitución, se tiene que, para la obtención de su personería jurídica, las organizaciones supervisadas por esta Delegatura, se constituyen por escritura pública o por documento privado, mediante acta de asamblea de constitución, conforme a la normatividad aplicable a cada organización.

Se obtiene la personería jurídica mediante el registro en la Cámara de Comercio del domicilio principal, de conformidad con lo previsto en el artículo 63 de la Ley 454 de 1998, modificado por el artículo 146 del Decreto 019 de 2012 y las normas que la

adicionen, modifiquen o complementen. El reporte de información de constitución deberá remitirse a esta Superintendencia, junto con una serie de documentos para el control de legalidad de la asamblea de constitución.

Durante el periodo de septiembre a diciembre de 2022, se realizaron 15 controles de legalidad de asamblea de constitución, en lo concerniente a la constitución de fondos de empleados, y en el periodo de enero a agosto de 2023 se han realizado veinte tres (23).

Para el caso de las Cooperativas, se realizaron catorce (14) Controles de Legalidad de asamblea de constitución, entre septiembre a diciembre de 2022 y en el periodo de enero a agosto de 2023, se han realizado cincuenta y tres (53) controles.

Trámite De Autorizaciones (Fusión – Incorporación – Transformación – Escisión)

El artículo 36 de la Ley 454 de 1998, otorgó una serie de facultades a la Superintendencia de la Economía Solidaria, para el logro de sus objetivos, dentro de las cuales está la mencionada en el numeral 21 que establece: Página 17 de 103 *“...21. Autorizar la fusión, transformación, incorporación y escisión de las entidades de la Economía Solidaria sometidas a su supervisión, sin perjuicio de las atribuciones de autorización o aprobación que respecto a estas operaciones corresponda ejercer a otras autoridades atendiendo las normas especiales...”*

El Capítulo VI, del Título IV de la Circular Básica Jurídica de 2020 proferida por esta Superintendencia, estableció los requisitos para cada análisis de autorización, los cuales se deben tener en cuenta al momento de realizar la evaluación jurídica correspondiente.

El análisis que realiza esta Superintendencia, está dividido de forma y de fondo. De forma se revisa que se hayan allegado todos los documentos requeridos para cada autorización y que estos se ajusten a lo mencionado en la citada circular; en la revisión de fondo, se realiza un control de legalidad con el fin de establecer: a) Capacidad legal para que los órganos de administración participantes aprueben la figura requerida; b) Eficacia de la reunión del Órgano de Administración correspondiente para aprobar la figura requerida; c) Cumplimiento de las exigencias requeridas en materia de quórum y convocatoria, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 30 y 31 de la Ley 79 de 1988; d) Cumplimiento de los requisitos

relacionados con el proyecto; e) Cumplimiento de los requisitos relacionados con el aviso y; f) análisis de la situación financiera.

Para el periodo de tiempo del presente informe, los trámites relacionados con autorizaciones, se presentan a continuación:

Durante el periodo de medición, se recibieron 6 solicitudes de autorizaciones previas en el Grupo Jurídicos I para Cooperativas y otras Organizaciones, para los trámites de fusión, transformación, escisión o conversión, de los cuales únicamente fueron aceptadas (2) organizaciones, que cumplieron con los requisitos establecidos en la Circular Básica Jurídica:

- Se **autorizó la transformación** de Cooperativa Multiactiva a un Organismos de Segundo Grado de Carácter Nacional, para La Cooperativa Multiactiva de ECONOMÍAS SOCIALES DEL COMÚN – ECOMÚN, Resolución 2023321004815 15-06-2023.
- Se **autorizó la transformación** de Cooperativa a Fondo de Empleados, para la COOPERATIVA MULTIACTIVA NUESTRA COOPERATIVA, Resolución 2022322007795 30-11-2022.

Para el periodo de tiempo del presente informe, el grupo jurídico de fondos de empleados recibió dos (02) solicitudes de autorización de fusión por incorporación y luego del análisis jurídico realizado, se determinó negar estas solicitudes:

- Fondo de empleados de Colcerámicas (Incorporante) – Fondo de empleados de Loceraria Colombia s.a. (Incorporado) y Fondos de empelados de almacenes Corona s.a. (Incorporado).
- Fondo de empleados de Printer Colombia (Incorporante) – Cooperativa Coographics (Incorporado)

Controles de legalidad de liquidación voluntaria

De conformidad al artículo 106 de la Ley 79 de 1988, en concordancia con el numeral 1 del artículo 107 Ibidem, las organizaciones de la economía solidaria, podrán ser disueltas por acuerdo de la asamblea general, especialmente convocadas para el efecto. Así mismo, una vez disuelta la organización se procederá a su liquidación y conservará su capacidad jurídica, únicamente para los

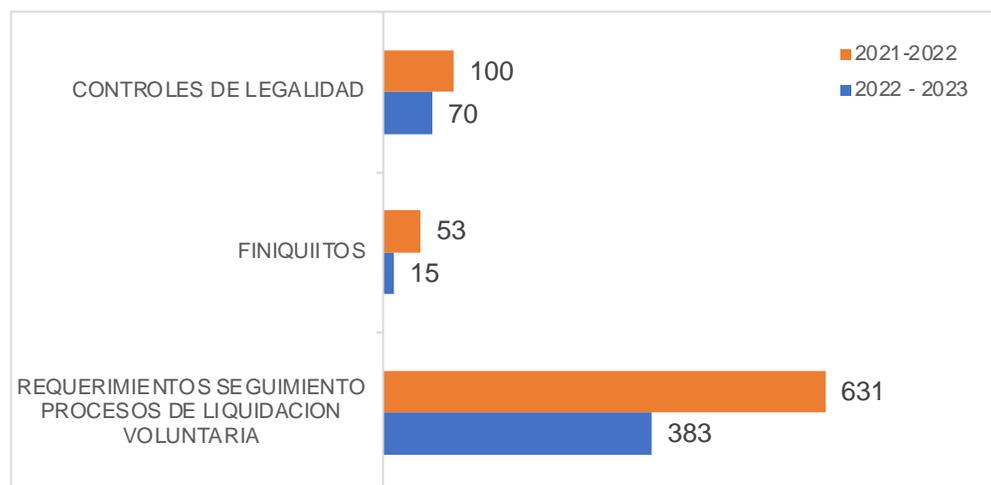
actos necesarios a la inmediata liquidación de acuerdo con el artículo 111 de la citada Ley.

De acuerdo con lo anterior, esta Superintendencia de conformidad al capítulo XV del Título IV de la Circular Básica Jurídica, con el ánimo de realizar seguimiento al proceso de liquidación voluntaria, prevé la obligación a las entidades de remitir una serie de documentos que se deben presentar para realizar por parte de esta Delegatura, el control de legalidad de la liquidación voluntaria.

Una vez analizado lo anterior, se registra el inicio del proceso de disolución y liquidación voluntaria ante esta Superintendencia y se realiza un seguimiento a la presentación de los documentos exigidos en la citada circular, con el fin de obtener el finiquito de la liquidación, documento que establece que ante esta Superintendencia se surtió el procedimiento de liquidación voluntaria.

Teniendo en cuenta lo anterior, entre el 1 de septiembre de 2022 y el 31 de agosto de 2023, ante esta Delegatura se presentaron los documentos para el inicio del proceso de liquidación voluntaria de setenta (70) organizaciones solidarias, a las cuales se les efectuó la evaluación jurídica correspondiente. De otra parte, se inscribió el finiquito del proceso liquidatorio de quince (15) organizaciones de la economía solidaria:

Figura 19. Balance proceso liquidatorio



Fuente: Elaboración propia

3.2.3 Actividades de Control

3.2.3.1 Procesos Administrativos Sancionatorios

Al 31 de diciembre de 2022, había un total de 1.879 investigaciones. Al 31 de agosto de 2023, se registran 2.107 procesos sancionatorios, de los cuales se han finalizado 1.625 y se encuentran activos 482, que representan el 27,17% del total de las investigaciones en curso:

Figura 20. Procesos Sancionatorios Vigencia 2022



Fuente: Elaboración propia

Figura 21. Procesos Sancionatorios Vigencia 2023



Fuente: Elaboración propia

Las conductas más recurrentes objeto de investigación son: **(1)** El no reporte de información financiera por las organizaciones vigiladas, **(2)** La no respuesta a los requerimientos hechos por la Superintendencia (Traslado de quejas), **(3)** Violación

de los deberes funcionales de los administradores, **(4)** Incumplimiento Sarlaft - No reporte de operaciones sospechosas a la UIAF, y **(5)** Organizaciones solidarias registradas en la Cámara de Comercio que no han realizado ningún tipo de reporte de información a esta Superintendencia.

Los 1.625 procesos se finalizaron así: 119 por depuración (duplicidad del expediente físico, acumulación procesos, no contienen actuaciones procesales o contienen documentos preliminares que dieron objeto a la apertura de investigaciones administrativas individuales), 247 con auto o resolución de archivado, 29 fueron devueltos a otros Grupos de la Delegatura para acciones de supervisión, 385 por caducidad, 26 por silencio positivo, 802 con sanción ejecutoriada, 15 por revocatoria de la sanción, y 2 por traslado por competencia:

Figura 22. Procesos Activos Vigencia 2023



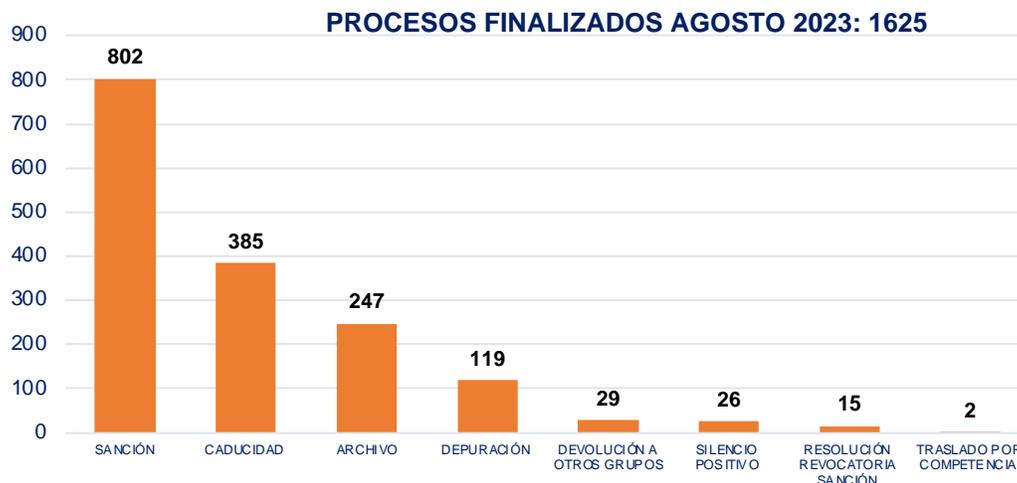
Fuente: Elaboración propia

A agosto de 2023, se encuentran 482 procesos sancionatorios en curso en el siguiente estado procesal: Hay 1 proceso en averiguación preliminar, 77 con auto de apertura de investigación, 115 con pliegos de cargos en notificación, 8 en término de recepción de descargos y etapa probatoria, 47 en traslado para alegatos, 45 en proyección del fallo, 63 con fallo elaborado pendiente de firma, 121 sanciones en notificación o en términos de ejecutoria y 10 archivados.

De los 482 procesos activos, 131 cuentan con decisión de fondo que representan el 27,17% de los procesos activos gestionados.

De los 131 procesos con decisión de fondo, 44 se encuentran en sede administrativa para resolver recursos de reposición, apelación o queja, así: 1 Queja, 25 Apelaciones y 18 Reposiciones:

Figura 23. Procesos Finalizados Vigencia 2023



Fuente: Elaboración propia

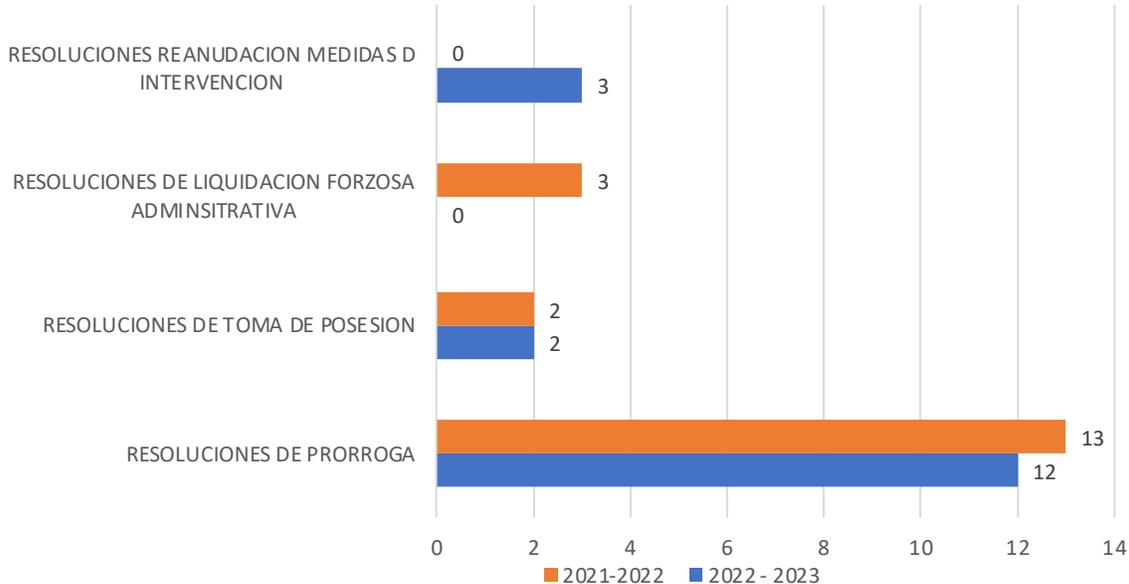
3.2.3.2 Procesos De Intervención Forzosa Administrativa

Entre el 1 de septiembre de 2022 y el 31 de agosto de 2023, se adelantaron cuatrocientos ochenta (480) seguimientos a los procesos de intervención forzosa administrativa, los cuales se realizan a través de la revisión de los informes presentados por los agentes especiales, liquidadores, revisores fiscales y contralores designados, en cumplimiento a la periodicidad establecida en el Título VI de la Circular Básica Jurídica proferida por esta Superintendencia.

Del análisis efectuado, surgieron requerimientos a las organizaciones solidarias que se encuentran en alguna medida de intervención forzosa administrativa, a través de evaluaciones extra situ, y requerimientos financieros o jurídicos de acuerdo con la medida en la que se encuentren.

De otra parte, se han realizado reuniones con organizaciones de la economía solidaria que se encuentran en proceso de toma de posesión para administrar o en liquidación forzosa, donde los Agentes Especiales y Liquidadores informan sobre el estado actual del proceso y se hace un seguimiento exhaustivo al cumplimiento de los planes:

Figura 24. Intervenciones forzosas administrativas



Fuente: Elaboración propia

A dichas organizaciones, se les viene realizando seguimiento, no sólo a través del análisis de los informes trimestrales, sino a través de reuniones con los agentes especiales, liquidadores, revisores fiscales y contralores para que informen la gestión adelantada, cumplimiento de los planes de recuperación o planes operativos de la liquidación, según sea el caso y presenten la información financiera, administrativa y jurídica de la intervenida.

Durante el periodo del presente informe, se realizó la evaluación de catorce (14) planes operativos de la liquidación y planes operativos anuales, de los cuales, uno se aceptó por parte de esta Superintendencia y los demás fueron requeridos para subsanar algunas actividades o se realizaron observaciones.

Durante el periodo de este informe, la Superintendencia de la Economía Solidaria, profirió veintiocho (28) actos administrativos proyectados por el grupo de asuntos especiales, que obedecen a las siguientes actividades:

Tabla 17. Actos Administrativos proyectados

Nº	ENTIDADES	RESOLUCIONES	TEMA
1	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE ALFAREROS DE BARRANCABERMEJA - COOTRASALBA	2022331005915 del 22 de septiembre de 2022	Por la cual se prórroga el término del proceso de liquidación forzosa administrativa.
2	COOPERATIVA MULTIACTIVA FAMILIAR DE TRABAJADORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL - COOFAMILIAR	2023331000445 del 25 de enero de 2023	Por la cual se prórroga el término del proceso de liquidación forzosa administrativa.
3	COOPERATIVA MULTIACTIVA ALGODONERA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR LTDA – COALCESAR	2023331000785 del 15 de febrero de 2023	Por la cual se ordena la remoción del Liquidador y se designa su remplazo.
4	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA – COOPERAN-	2023331001085 del 2 de marzo de 2023	Por la cual se prórroga el término del proceso de liquidación forzosa administrativa.
5	COOPERATIVA MULTIACTIVA TECNOLÓGICA – COOTECNOLÓGICA	2023331001095 del 2 de marzo de 2023	Por la cual se encomienda a título de mandato con representación para efectuar la gestión de enajenación de los bienes inmuebles y de esta forma finalizar el objeto del mandato.
6	COOPERATIVA MULTIACTIVA MIR DE COLOMBIA COOP-MIR	2023331001975 del 11 de abril de 2023	Se ordena la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios
7	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE ALFAREROS DE BARRANCABERMEJA - COOTRASALBA	2023311001405 del 21 de marzo de 2023	Por la cual se prorroga el término del proceso de liquidación forzosa administrativa
8	COOPERATIVA MULTIACTIVA ALGODONERA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR LTDA – COALCESAR	2023331003205 del 12 de mayo de 2023	Por la cual se prórroga el término del proceso de liquidación forzosa administrativa
9	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS COOPSOLUCIÓN - EN LIQUIDACIÓN	2023331003715 del 24 de mayo de 2023	Por la cual se prorroga el término del proceso de liquidación forzosa administrativa
10	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN ESP - COOMULTREEVV	2023331004005 del 31 de mayo de 2023	Por la cual se reanuda el proceso de liquidación forzosa administrativa
11	LE PRESTO COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIO Y SERVICIOS – LE PRESTO.	2023331004015 del 31 de mayo de 2023	Por la cual se reanuda el proceso de liquidación forzosa administrativa

Nº	ENTIDADES	RESOLUCIONES	TEMA
12	COOPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOS FARALLONES – COOFARALLONES.	2023331004045 del 31 de mayo de 2023	Por la cual se reanuda el proceso de liquidación forzosa administrativa
13	FONDO DE EMPLEADOS DE EMTELCO SA - FEMTELCO	2023331004165 del 1 de junio de 2023	Por la cual se ordena la remoción del liquidador y se designa su remplazo.
14	COOPERATIVA DEPARTAMENTAL CAFETERA DE CUNDINAMARCA - COODECAFEC	2023331004175 del 1 de junio de 2023	Por la cual se ordena la remoción del agente especial y se designa su remplazo.
15	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL TOLIMA LTDA - COOPCAFITOLIMA	2023331004725 del 9 de junio de 2023	Por la cual se ordena la remoción del agente especial y se designa su remplazo.
16	COOPERATIVA MULTIACTIVA MIR DE COLOMBIA COOP-MIR	2023331004785 del 15 de junio de 2023	Por la cual se prórroga el término de la medida de toma de posesión de los bienes, haberes y negocios
17	FONDO DE EMPLEADOS DE EMTELCO S.A.– FEMTELCO.	2023331005155 del 28 de junio de 2023	Por la cual se prórroga el término del proceso de liquidación forzosa administrativa
18	COOPERATIVA DEPARTAMENTAL CAFETERA DE CUNDINAMARCA - COODECAFEC	2023331005185 del 28 de junio de 2023	Por la cual se prórroga el término de la toma de posesión para administrar
19	FONDO DE EMPLEADOS DE INSTITUCIONES Y EMPRESAS COLOMBIANAS DEL SECTOR AGROPECUARIO - CORVEICA	2023331005535 del 17 de julio de 2023	Por la cual se prórroga el término del proceso de liquidación forzosa administrativa
20	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL TOLIMA LTDA - COOPCAFITOLIMA	2023331005695 del 19 de julio de 2023	Por la cual se prórroga el término del proceso de liquidación forzosa administrativa
21	COOPERATIVA MULTIACTIVA ALGODONERA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR LTDA – COALCESAR	2023331006255 del 3 de agosto de 2023	Por la cual se ordena la remoción del contralor y se designa su remplazo.
22	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN ESP - COOMULTREEVV	2023331006265 del 3 de agosto de 2023	Por la cual se designa al contralor
23	LE PRESTO COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIO Y SERVICIOS – LE PRESTO.	2023331006345 del 8 de agosto de 2023	Por la cual se designa al contralor
24	COOPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOS FARALLONES – COOFARALLONES.	2023331006355 del 8 de agosto de 2023	Por la cual se designa al contralor
25	COOPERATIVA MULTIACTIVA MIR DE COLOMBIA COOP-MIR	2023331006575 del 15 de agosto de 2023	Por la cual se ordena la toma de posesión para administrar
26	ASOCIACION MUTUAL PARA PROFESIONALES DE LA FUERZA E INFANTES DE MARINA - ASOMUFFAA	2023331006635 del 16 de agosto de 2023	Se ordena la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios

Nº	ENTIDADES	RESOLUCIONES	TEMA
27	COOPERATIVA MULTIACTIVA ALGODONERA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR LTDA – COALCESAR	2023331006775 del 18 de agosto de 2023	Por la cual se ordena la remoción del contralor y se designa su remplazo.
28	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS COOPSOLUCIÓN - EN LIQUIDACIÓN	2023331006855 del 22 de agosto de 2023	Por la cual se prorroga el término del proceso de liquidación forzosa administrativa

Fuente: Elaboración propia

Es importante destacar, que durante el periodo del presente informe se reanudaron tres (3) procesos de liquidación forzosa administrativa, que se encontraban suspendidos desde los años 2014 y 2015, por tener situaciones jurídicas por definir y problemas de liquidez y que, de acuerdo con lo informado por el liquidador, se lograron recaudar unos recursos, con los cuales se espera poder dar por terminada la existencia legal de estas organizaciones.

3.2.4 Depuración de Base de Datos

Uno de los principales retos de la Superintendencia de la economía solidaria es la identificación y caracterización del universo real de organizaciones solidarias a su supervisar. Esto permitirá garantizar mejor cobertura nacional y regional, la protección de los intereses de los asociados y el diseño de estrategias para hacer de la supervisión, una herramienta de crecimiento del sector solidario. Así también, caracterizar los diferentes riesgos financieros y operacionales que puedan afectar el sector en el futuro.

Por ello, la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la forma Asociativa Solidaria, tiene a su cargo el proceso de depuración de bases de datos que provienen de otras entidades. Durante el periodo que comprende el presente informe, se realizaron las siguientes actividades en relación con el proceso de depuración de bases de datos:

Figura 25. Resultado depuración de base de datos

Agosto 1 2022		Septiembre 30 2023	
01	UIAF: RECIBIDAS – 874 OTRAS ACTIVIDADES – 105 REQUERIDAS - 255	01	UIAF: RECIBIDAS – 421 OTRAS ACTIVIDADES – 9 REQUERIDAS - 412
02	SES: RECIBIDAS – 633 OTRAS ACTIVIDADES – 110 REQUERIDAS - 144	02	SES: RECIBIDAS – 684 OTRAS ACTIVIDADES – 147 REQUERIDAS – 500 PENDIENTES POR REQUERIR: 37
03	FOPEP: RECIBIDAS – 1275 OTRAS ACTIVIDADES – 435	03	FOPEP: RECIBIDAS – 1275 OTRAS ACTIVIDADES – 1140 REQUERIDAS – 135
04	RUES: 232 REMITIDAS A SANCIONATORIO	04	RUES: RECIBIDAS – 4056 OTRAS ACTIVIDADES – 2547 REQUERIDAS – 847 PENDIENTES POR REQUERIR: 662

Fuente: Elaboración propia

3.2.5 Rendición de Cuentas para la Paz

En el marco del Acuerdo Final de Paz de fecha 24 de noviembre de 2016, el Gobierno Nacional ha expedido la siguiente legislación:

- Decreto Ley No. 899 de 2017, *“Por el cual se establecen medidas e instrumentos para la reincorporación económica y social colectiva e individual de los integrantes de las FARC-EP conforme al Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016”*.
- Decreto 1363 de 2018, *“Por medio del cual se adiciona el Capítulo 4, al Título 2, Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015 y se reglamentan las condiciones para acceder a los beneficios de la reincorporación a la vida civil en lo económico y lo social de los exintegrantes de las FARC-EP”*.
- Decreto 1212 de 2018, *“Por medio del cual se adiciona una función a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización y se modifica el Decreto 4138 de 2011”*.
- Resolución No. 3207 de 2018, *“Por medio del cual se adiciona una función a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización y se modifica el Decreto 4138 de 2011 “expedida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.*

Teniendo en cuenta la normatividad especial anteriormente descrita y en virtud del Decreto Ley 899 de 2017, esta Superintendencia inició las acciones de la supervisión, de las

organizaciones solidarias creadas en el mencionado acuerdo final, que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz, ni de los decretos reglamentarios, se han realizado en el marco de las competencias legales con el propósito de contribuir a su implementación.

En el periodo comprendido entre septiembre de 2021 y agosto de 2022, Se realizaron (3) Controles de legalidad de constitución a la documentación remitida por las cooperativas constituidas a partir de la firma del Acuerdo de Paz para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

Se iniciaron en 2022 un conjunto de encuentros para el acercamiento de la Superintendencia de la Economía Solidaria la con Cooperativa Multiactiva Economías Sociales del Común – ECOMUN. El primero de ellos tuvo lugar en mayo de 2022, para socializar las obligaciones de las organizaciones solidarias, especialmente frente al reporte de información jurídica y financiera. En un segundo encuentro en julio de 2022, se revisaron los retos en relación con la naturaleza jurídica de la Cooperativa Multiactiva Economías Sociales del Común.

Para la vigencia 2023, se llevaron a cabo entre enero y septiembre, dos encuentros, el primero para revisar aspectos jurídicos sobre las organizaciones creadas en el marco del acuerdo de paz. Y el segundo, para revisar posibles acciones para brindar acompañamiento a las entidades para el reporte.

En relación con jornadas de sensibilización, se llevó a cabo en junio de 2022, una en relación con las funciones, pasos y el orden a seguir para diligenciar la información de las entidades vigiladas en el software del SICSES, indicaciones sobre los niveles de supervisión, fecha de reporte y plazos para efectuar el reporte con el formulario oficial de cuenta según Circular Básica Contable y financiera del año 2020.

Durante el 2023, se llevaron a cabo jornadas de sensibilización similares en Bogotá, Medellín y Cajibío en el Departamento del Cauca.

Finalmente, la Superintendencia de la Economía Solidaria, mediante Resolución No. 2023321004815 de fecha 15 de junio de 2023, autorizó la solicitud de transformación, de la Cooperativa Multiactiva Economías Sociales Del Común - ECOMUN, en organismo de segundo grado de carácter nacional, con la nueva razón social FEDERACIÓN NACIONAL DE FORMAS ASOCIATIVAS PARA LAS ECONOMÍAS SOCIALES DEL COMÚN.

Entre las perspectivas y compromisos futuros, se realizarán talleres que tendrán como finalidad brindar acompañamiento a las entidades para el cargue de información financiera

y registro inicial en el SICSES. Igualmente, para realizar sensibilización acerca de la importancia de la Supervisión y las principales obligaciones de las entidades frente a la Superintendencia. Así también, reforzar los enfoques diferenciales en todo el proceso de supervisión y sus tres componentes: inspección, vigilancia y control.

3.2.6 Logros y perspectivas

En relación a los logros, se tiene que:

- Generación de alertamientos derivados de los riesgos financieros (SARC, SARM, SARLAFT), a través de la consolidación y análisis de información estratégica reportada periódicamente por las entidades, sirviendo para identificar entidades potenciales para visitar y/o realizar seguimientos especiales.
- Clasificación de las entidades vigiladas en los principales sectores económicos, suministrando información relevante para identificar oportunidades, riesgos y amenazas que permitan el crecimiento y consolidación de la economía solidaria.
- Diseño, presentación e implementación del Modelo Estadístico para la identificación de alertas en entidades de nivel de supervisión 3 y en entidades sin cartera de créditos. Este modelo ha logrado enfocar los esfuerzos en aquellas entidades con desempeños más críticos, permitiendo focalizar y optimizar los recursos.
- Parametrización y sistematización para análisis del impacto de los nuevos modelos para el cálculo de la Pérdida Esperada en las entidades vigiladas por la Delegatura Asociativa. Esto ha permitido medir y cuantificar lo que las entidades requieren para implementar nuevas metodologías para la gestión del riesgo crediticio.
- Análisis estadístico de la información reportada por las Asociaciones Mutuales, para determinar y apoyar la implementación de la Regulación Prudencial.
- Actualización y mejoramiento del proceso y procedimientos de Supervisión.

En relación con los retos, se tiene:

- Ampliar la cobertura de la inspección, implementando nuevas estrategias como la inspección virtual, la inspección preventiva, y otras modalidades.

- Consolidar y fortalecer el modelo de supervisión por cumplimiento a través de mejoras en los procedimientos, entrega oportuna de informes, y fortalecimiento del recurso humano.
- Implementar un modelo de supervisión preventiva, con énfasis en territorios PDET y para el logro de la paz total, con atención a organizaciones conformadas por poblaciones sujeto de especial protección constitucional y sectores económicos priorizados como el café.
- Implementar un modelo de supervisión pertinente y efectivo para aplicar a las organizaciones en proceso de intervención forzosa administrativa.
- Desarrollar modelos de supervisión basada en riesgos, que se ajusten a la heterogeneidad de las organizaciones vigiladas por la Delegatura Asociativa.
- Diseñar herramientas y estrategias de comunicación pertinentes y a la medida de los distintos tipos de organizaciones vigiladas, que contribuyan al cumplimiento de la normatividad aplicable, y brinden información oportuna y de calidad a las organizaciones vigiladas y sus asociados. Así mismo, sobre los procedimientos de supervisión.
- Reorganización del equipo de gestión y trámite de PQRS, así como de los procesos y procedimientos para mejorar la calidad de las respuestas y reducir los tiempos de las mismas. Así también, procurar la articulación con las diferentes áreas y procesos de la Entidad, para garantizar un proceso de respuesta eficiente y el aprovechamiento de la información derivada de las PQRS.
- Lograr acuerdos con entidades públicas y privadas para el intercambio de información, y otros procesos como las liquidaciones voluntarias y la clasificación de entidades desde el momento de su creación que permitan la mejora de los procesos de supervisión.
- Fortalecer el proceso de selección y asignación de honorarios de los agentes especiales, revisores, liquidadores, contralores, con el fin de garantizar transparencia en los procesos y posibilitar la recuperación económica de las entidades que se encuentran en proceso de intervención forzosa administrativa.
- Fortalecer el debido proceso sancionatorio, incluyendo la etapa de notificación, aplicación de interrogatorios e incorporación de criterios de gradualidad de la sanción.

- Revisión y adaptación de las Circular Básica Jurídica y Circular Básica Contable y Financiera en armonía con el nuevo enfoque de supervisión preventiva.
- Incorporar herramientas tecnológicas y recurso humano para garantizar una vigilancia adecuada a las asociaciones mutuales, las organizaciones de paz, los sectores económicos priorizados y organizaciones conformadas por poblaciones sujeto de especial protección constitucional.
- Generar las bases técnicas y actuariales para fortalecer los fondos mutuales.
- Revisar y definir el vínculo de asociación de los fondos de empleados.
- Fortalecer el relacionamiento proactivo con las organizaciones del nivel 3 de supervisión, para un reporte de información efectiva a través de jornadas de sensibilización sobre la importancia de la supervisión y de reporte voluntario.

3.3 DELEGATURA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA EN EL COOPERATIVISMO

En desarrollo del “Marco Integral de Supervisión MIS” adoptado por la Superintendencia busca incorporar, al esquema de supervisión de cumplimiento, un enfoque que contemple el perfil de riesgo de las organizaciones vigiladas. Este esquema utiliza una metodología que permite el conocimiento amplio y suficiente del modelo de negocio que utilizan las organizaciones (productos, actividades, procesos, plan estratégico, apetito de riesgo, entre otros), y del entorno en el cual desarrollan sus actividades. En este sentido, para el periodo se realizó un ejercicio de supervisión sobre las ocho (8) cooperativas de mayor impacto, en dos (2) fases con el propósito de diligenciar la matriz individual de riesgo, así:

- **Primera Fase (2022):** Se determinaron las actividades significativas de las ocho (8) organizaciones; se realizó una evaluación al riesgo inherente de las organizaciones, particularmente sobre la estructuración y desempeño que ejerce el área de riesgos y se analizaron las funciones de supervisión que ejerce la alta dirección y el consejo de administración. Los resultados de esta fase fueron incorporados en las matrices individuales de siete (7) organizaciones.

- **Segunda Fase (2023):** La supervisión efectuada a través de las visitas de inspección se enfocaron en las siguientes actividades:
 - Revisión la actividad significativa de “Desarrollo social” entendido como beneficio social y relación de la organización con el asociado.
 - Se analizó cómo se ejerce la función de cumplimiento al interior de las organizaciones, en cuanto a los responsables de la labor, las políticas, recursos y metodologías utilizadas, los informes presentados al consejo de administración, si existe el conocimiento y seguimiento a los cambios normativos aplicables al sector, con énfasis en el Decreto 962 de 2018 y de las normas del SIAR.
 - Se evaluó la gestión de la Gerencia Financiera, verificando que exista un responsable de la función, los recursos y metodologías utilizadas.
 - Se analizó el desempeño de la Auditoría Interna, indagando y evaluando la estructura del área, la planeación y metodologías adelantadas en la labor, la definición de alertas y el seguimiento a los hallazgos evidenciados.

Los resultados de los análisis de esta fase están pendientes de incorporarlos a las matrices individuales para proceder a determinar el riesgo neto.

En este sentido, esta delegatura considera como uno de los retos a abordar consolidar la metodología del modelo de supervisión, y así clarificar y los los componentes que aún faltan por desarrollar:

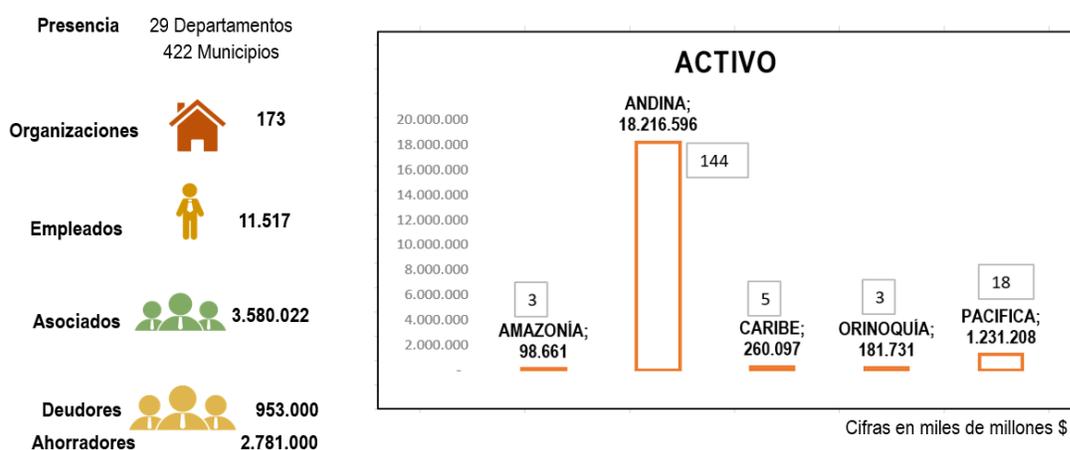
- Capacitación de los supervisores para interiorizar y aprender la metodología
- Criterios para calificar el nivel de riesgo de las entidades, guías más precisas
- Criterios para incorporar los elementos prospectivos a los análisis de las organizaciones
- Metodología de seguimiento para las entidades con matriz individual (extrasitu).
- Metodología para la construcción de la matriz consolidada y definir el perfil de riesgo de un segmento a partir de la evaluación y visita de una (s) entidad (es).
- Desarrollo y comprensión de los paneles de supervisión
- Finalizar la construcción de la matriz individual de cooperativas de alto, medio y bajo impacto, e iniciar la matriz consolidada para cooperativas de muy bajo impacto.

3.3.3 Seguimiento a entidades de mayor riesgo vigiladas

La Delegatura con corte a agosto de 2023, cuenta con 173 cooperativas especializadas, multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito, las cuales han venido disminuyendo en razón a los procesos de integración (fusión por incorporación) que ha venido liderando esta Delegatura como mecanismo para evitar la liquidación de dichas organizaciones, y lograr la protección de los intereses de los ahorradores y depositantes, es así, que entidades intervenidas y con difícil situación financiera en 2017, 2018 y 2019.

Las 173 cooperativas especializadas en ahorro y crédito y multiactivas con sección de ahorro y crédito, tienen presencia en los 29 departamentos del país, en 422 municipios, prestando sus servicios a 3.580.022 asociados, de los cuales el 78% son ahorradores y el 27% son deudores, tal como se observa a continuación:

Figura 26. Cooperativas vigiladas



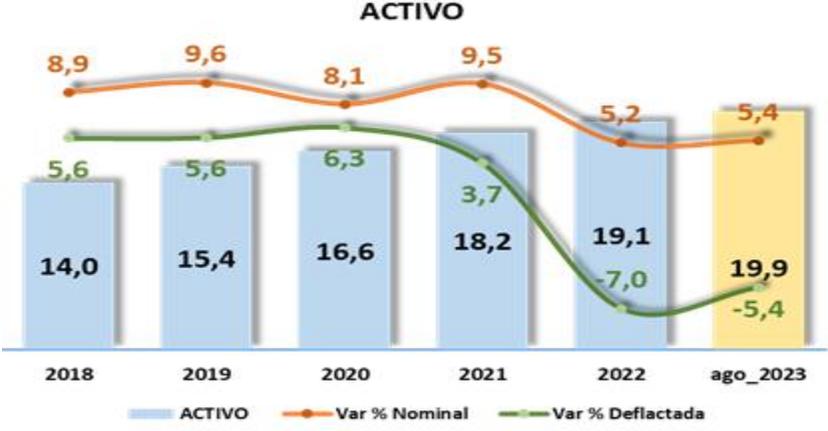
Fuente: Sistema Integrado De Captura de la Superintendencia – SICSES

El total de activos del sector, al corte de agosto de 2023, por valor de \$19,9 billones, \$18,2 billones se concentran en 144 cooperativas ubicadas en la Región Andina, 1,2 billones en la Región Pacífica con 18 entidades y en menor proporción se ubican en las regiones Caribe, Orinoquia y Amazonía.

En cuanto a su estructura financiera se observa que los activos de estas cooperativas ascienden a \$19,9 billones, con un crecimiento del 5,4% frente al año

anterior, de los cuales el 81% se concentra en la cartera de créditos, es decir, \$17 billones con un crecimiento del último año del 7,2%.

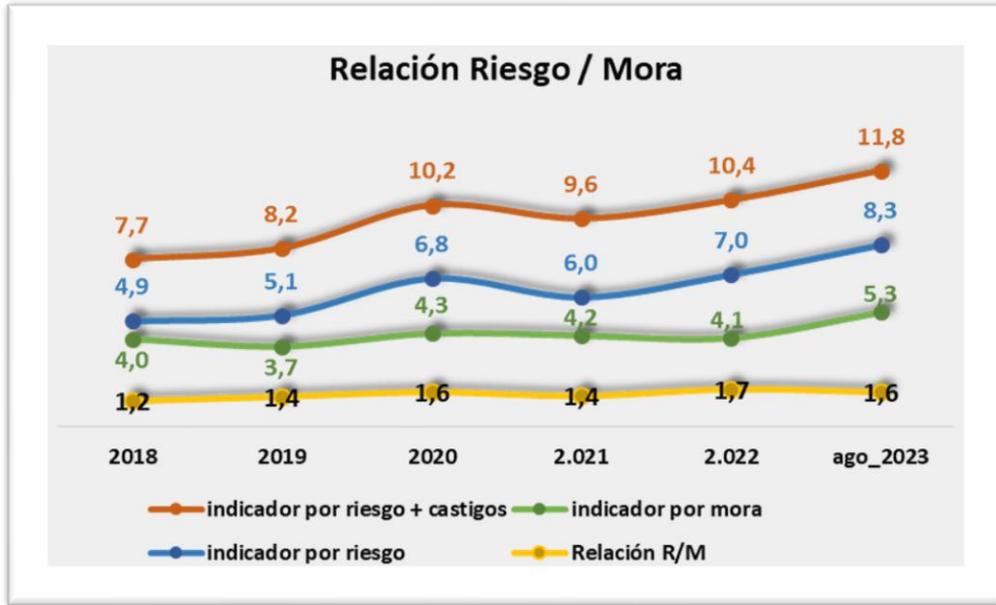
Figura 27. Balance activos



Fuente: Sistema Integrado De Captura de la Superintendencia – SICSES

Del análisis a la cartera de créditos, que presenta un saldo de \$17 billones registra un indicador de cartera en mora al corte de agosto de 2023 del 5,3% y un indicador de calidad de cartera del 8,3%, incremento generado para el caso de la morosidad, por coyuntura económica que enfrenta el País y para el caso del indicador de riesgo, por la aplicación del modelo de pérdida esperada en 48 cooperativas de ahorro y crédito, siendo 6 de ellas las más grandes y significativas del sector financiero cooperativo, obligadas a aplicarlo desde el pasado mes de enero de 2023 y las 42 entidades restantes con aplicación voluntaria.

Figura 28. Análisis de riesgo



Fuente: Sistema Integrado De Captura de la Superintendencia – SICSES

En cuanto a la participación por modalidad de cartera, la cartera de consumo corresponde al 75% del total de la cartera de créditos, seguido por la cartera de créditos comerciales 12%, microcréditos el 8% y vivienda 5%.

Figura 29. Balance composición de cartera



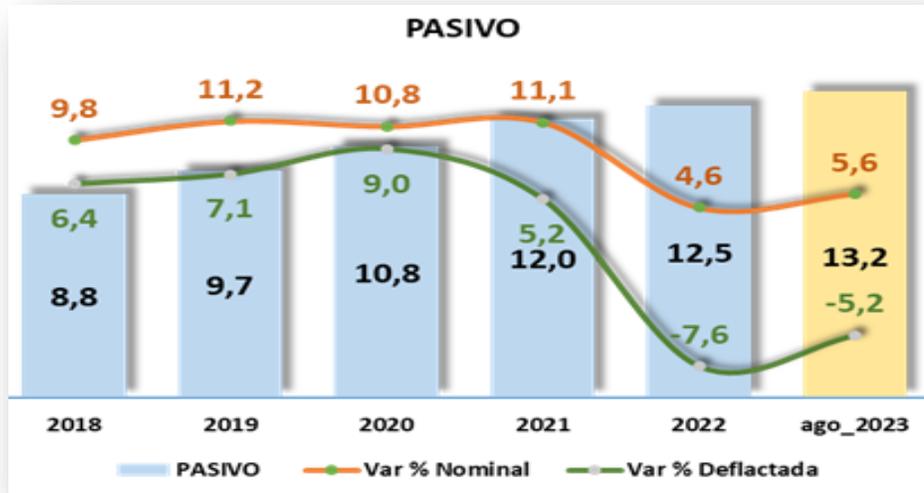
Fuente: Sistema Integrado De Captura de la Superintendencia – SICSES

En cuanto al manejo y control del riesgo de crédito, es importante resaltar que las organizaciones vigiladas que ejercen actividad financiera han avanzado en el proceso de actualización, maduración y estabilización de los sistemas de administración de riesgos, de acuerdo con las instrucciones impartidas por esta Superintendencia en la Circular Básica Contable y Financiera y labor de supervisión que ejerce la Delegatura.

Si bien la aplicación del modelo de pérdida esperada ha generado un impacto para las organizaciones, de las 48 que lo vienen aplicando sólo ocho (8) han visto un efecto negativo en su estado de resultados por efecto del deterioro de la cartera de créditos, dado que el modelo al estar compuesto de variables de mora, castiga los comportamientos de incumplimiento de pago de los deudores en los últimos 12 meses.

Los pasivos por su parte, al corte de agosto, corresponden a \$13,2 billones, con un crecimiento anual del 5,6%, concentrado en un 89% por los depósitos, que crecen en el 8,1%; y que se han mantenido en el sector toda vez que las cooperativas se vieron forzadas, según la tendencia del mercado, a incrementar las tasas de interés, presionando con ello el margen financiero, lo cual ha lesionado en algunos casos el estado de resultados y por consiguiente el nivel de excedentes.

Figura 30. Balance Pasivos



Fuente: Sistema Integrado De Captura de la Superintendencia – SICSES

Dentro del total de depósitos se destacan los CDAT que participan con el 65%, depósitos de ahorro a la vista 25%, ahorro permanente 6% y ahorro contractual 4%. La tasa promedio que se reconoce a los ahorradores es del 11,9% EA.

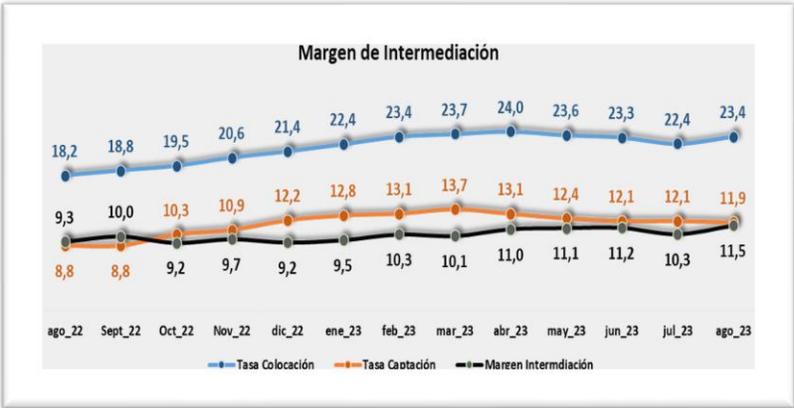
Figura 31. Balance composición de depósitos



Fuente: Sistema Integrado De Captura de la Superintendencia – SICSES

En este punto, se ha observado que uno de los riesgos que enfrenta el sector es el riesgo de tasa, por lo que el monitoreo permanente cobra alta relevancia, ya que la variación de tan sólo un punto porcentual puede desencadenar bajos ingresos, altos costos y por lo tanto menores utilidades y/o pérdidas, afectando el margen de intermediación que es la fuente de recursos para cubrir los costos y gastos en que incurren las organizaciones para el desarrollo de su objeto social.

Figura 32. Margen de Intermediación



Fuente: Sistema Integrado De Captura de la Superintendencia – SICSES

En cuanto al patrimonio por \$6.8 billones, crece al 4,9% anual, compuesto principalmente por el capital social aportado por los asociados en un 64%, las reservas y fondos patrimoniales que participan con el 29%, otras cuentas con el 5% y los excedentes con el 2%.

En esta línea, con base en la información que reportan las organizaciones y de forma permanente, se realiza un monitoreo y análisis financiero para verificar el cumplimiento de las normas vigentes e instrucciones impartidas por esta Superintendencia, labor que desarrollan los supervisores de los grupos de supervisión:

Figura 33. Esquema de monitoreo



Fuente: Sistema Integrado De Captura de la Superintendencia – SICSES

Para tal efecto se realizan comités primarios en forma mensual para evaluar el comportamiento y tendencia del sector de ahorro y crédito y se analizan las entidades que presentan situación de riesgo, sobre las cuales se realiza un monitoreo y acompañamiento permanente, toda vez que en su mayoría corresponde a organizaciones afectadas por pandemia y postpandemia, análisis que se ha compartido con los directivos de las entidades, en reuniones mixtas (presenciales y virtuales) con el objetivo de trazar metas, planes de mejora o de recuperación que permitan superar los temas críticos observados.

Mediante requerimientos, informes de visita de inspección, llamados de atención, que se remiten desde los grupos de supervisión hacia las vigiladas, se realiza el seguimiento a la implementación de los sistemas de administración de riesgos, como un mecanismo para elevar el nivel de gestión de estas entidades y proporcionar mayor confianza a los asociados, de igual forma se enfatiza el monitoreo al nivel de liquidez y solvencia del sector, con la revisión del formato de flujo de caja, el cálculo del IRL y los principales componentes del patrimonio técnico y los activos ponderados por su nivel de riesgo.

Al corte de agosto y ante la permanencia de algunas entidades en situación de riesgo de crédito con posible afectación en la liquidez y solvencia, se sometieron a planes de recuperación a 16 organizaciones, a las cuales se les solicitó un plan estructurado, soportado en proyecciones financieras.

No obstante, y en desarrollo de nuestro objetivo de acompañamiento a las organizaciones, se realizaron jornadas de sensibilización de proyecciones financieras, para generar mayor entendimiento y facilitar su elaboración y armonía

con los planes de recuperación que se deben remitir a más tardar en el mes de diciembre de 2023.

En el mismo sentido, y sobre los casos de entidades que generan alertas de cartera y liquidez, por la disminución de depósitos y aumento de obligaciones financieras de manera preventiva se solicitaron planes de acción a 31 entidades, sobre los cuales se ejercerá una labor de seguimiento.

3.3.4 Ajuste normativo de inclusión financiera y promoción de líneas productivas

Con el propósito de contar con la información del avance en la colocación de créditos bajo las líneas productivas, y ampliar la base de microcréditos en el sector solidario, y controlar el cobro de las tasas de interés que certifique la Superintendencia Financiera de Colombia, se expidió la Circular Externa 49 con la cual se ajustó la Circular Básica Contable y Financiera, incorporando a la modalidad de microcrédito las nuevas líneas productivas rurales y urbanas y se crearon nuevas cuentas del catálogo único de información financieras para facilitar el reporte de esta información y generar las estadísticas correspondientes.

3.3.5 Servicios compartidos como alternativa de colaboración para la supervisión

El documento CONPES 4051 señaló la necesidad de definir e instrumentalizar mecanismos de colaboración por parte de los gremios en actividades para la supervisión. Como primera medida, y con el apoyo del Banco Mundial se realizaron contactos con entidades pares en otras jurisdicciones como Brasil, México y Perú, para comprender cómo funciona la “supervisión colaborativa” y establecer la necesidad de ajustar o no la regulación vigente toda vez que debe prever mecanismos de supervisión delegada.

Igualmente, se inició un diálogo con los principales gremios (Confecoop, Fecolfin, Ascoop, Analfe y Asomutuales) con el fin de establecer el rol que estas entidades podrían tener en el marco de la colaboración. En este sentido, y fruto de las mesas de trabajo llevadas a cabo se abordaron posibles acciones relacionadas con la capacitación y orientación en temas especiales, siempre que exista la retribución

para el desarrollo de las mismas. Este punto está siendo evaluado por la Superintendencia.

Sin embargo, se avanzó en una tercera alternativa que busca coadyuvar en el desarrollo de actividades para la supervisión como lo son los servicios compartidos, entendiendo que, al acceder a este tipo de servicios, las organizaciones vigiladas pueden mejorar su capacidad de gestión y reducir riesgos, lo que a su vez contribuye a que la Superintendencia tenga un mejor panorama sobre el desempeño de las organizaciones y sus riesgos potenciales.

Se ha considerado que, al utilizar servicios compartidos, las organizaciones pueden mejorar su eficiencia, cumplir con las políticas y regulaciones aplicables y mejorar la calidad de los datos, lo que a su vez puede colaborar en mejorar la supervisión que realiza esta Superintendencia.

El fomento de los servicios compartidos por parte de la institucionalidad pública promueve la solidaridad e integración entre las organizaciones, permitiendo que entre ellas compartan y acuerden homogenizar la aplicación de medidas y metodologías, de manera que todas alcancen un estándar similar, y con ello se logre la sostenibilidad de las organizaciones de la economía solidaria en el tiempo, facilitando la segmentación y supervisión de las entidades. Se ha concluido a lo largo de la revisión que ha efectuado esta Superintendencia que las entidades participantes en estos ejercicios podrán registrar:

- Reducción de costos: Los servicios compartidos permiten a las organizaciones acceder a servicios especializados y de alta calidad que de manera individual obtendrían a mayores costos y serían de difícil acceso.
- Mejora de la eficiencia y la calidad: En razón a que no dedicarían tiempo y recursos exclusivos a actividades que no son su especialidad y que de manera compartida sí permiten la participación, obtener el conocimiento necesario con la dedicación de menos recursos.
- Fortalecimiento institucional: Al participar en procesos de servicios compartidos se fortalece la capacidad institucional de las organizaciones, mejorarían su gestión y se tomarían decisiones más informadas, toda vez que se aprende de los expertos, o de la experiencia de otras

organizaciones más avanzadas que también participen en estos procesos.

- Reducción de riesgos: La utilización de servicios compartidos puede ayudar a las organizaciones de la economía solidaria a reducir los riesgos asociados con La prestación de servicios especializados, al contar con el respaldo de gremios o empresas especializadas en el tema.

Actualmente, se está trabajando en consolidar una propuesta de actividades para un plan de acción que promueva y fomente los servicios compartidos para las organizaciones de la economía solidaria, en el que la Superintendencia y otras instituciones participen de manera coordinada y articulada. Esta propuesta deberá tener canales de comunicación efectivos para coordinar esfuerzos, definir la información que se puede compartir y los criterios y condiciones bajo los cuales se puede desarrollar plenamente esta iniciativa.

4. GESTIÓN FINANCIERA

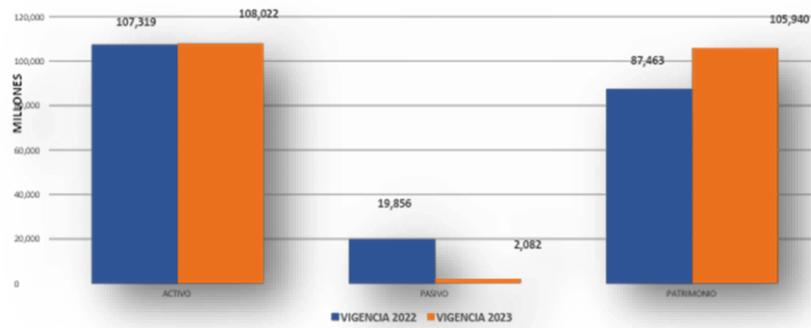
4.2 Estados Financieros

Al cierre del mes de junio de 2023, la Superintendencia de la Economía Solidaria, presenta la Situación Financiera, de conformidad con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados por la Contaduría General de la Nación.

Al cierre del mes de junio de 2023 el valor de los activos asciende a la suma de \$108.022 millones. La Superintendencia en cumplimiento con las directrices emitidas por el Ministerio de Hacienda continúa con el manejo de la CUENTA ÚNICA NACIONAL CUN para el manejo de los recursos, siendo la más representativa en el activo.

El valor del pasivo asciende a la suma de \$2.082 millones, siendo la más representativa la cuenta de beneficios a empleados a corto plazo por valor de \$1.398 millones y el valor del patrimonio asciende a la suma de \$105.939 millones, siendo la más representativa la cuenta de Capital fiscal por valor de \$872.362.

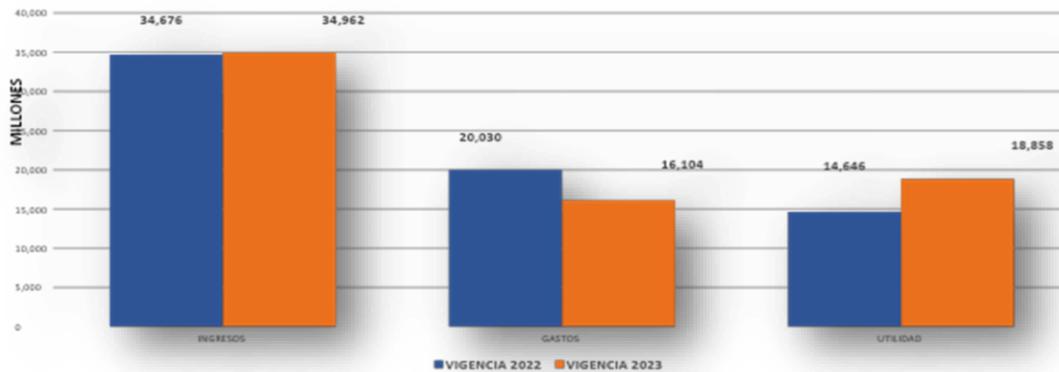
Figura 34. Estado Financiero



Fuente: Elaboración Propia

Los ingresos obtenidos con corte al 30 de junio de 2023, ascendieron a la suma de \$34.962 millones, correspondientes a la tasa de contribución, intereses por mora, rendimientos sobre depósitos en administración, entre otros. Los gastos de la vigencia ascendieron a la suma de \$16.104 correspondientes a gastos de personal, prestación de servicios, gastos generales para el normal funcionamiento de la Entidad.

Figura 35. Ingresos



Fuente: Elaboración Propia

4.3 Presupuesto

Para la vigencia 2023 la entidad cuenta con un presupuesto total de \$65.533 Millones de Pesos

Figura 36. Presupuesto vigencia 2023



Fuente: Elaboración Propia

Al 31 de agosto de 2023, la ejecución presupuestal se cuenta con el siguiente reporte:

Tabla 18. Ejecución Presupuestal Vigencia 2023

CONCEPTO DE GASTO	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	% DE EJEC. RP
FUNCIONAMIENTO	20.770	12.333	59,38%
SERVICIO DEUDA PÚBLICA	83	-	0,00%
INVERSIÓN	44.680	31.929	71,46%
TOTAL	65.533	44.262	67,54%

Fuente: Elaboración Propia

4.4 Recaudo Tasa de Contribución

Se realizó el cobro conforme a lo establecido en el artículo 37 y 38 de la Ley 454 de 1998. Para el 2023 se realizó el cobro de la tasa de contribución a las entidades que reportaron extemporáneamente o no reportaron sus estados financieros aplicando la Ley 454/98 Art.38 Numeral 3.

Tabla 19. Recaudo Tasa de Contribución

Recaudo por concepto de contribución			
Ítem	Año 2021	Año 2022	Año 2023*
Recaudo	\$ 30.160	\$ 32.047	\$ 33.432
Causación	\$ 31.246	\$ 33.012	\$ 34.074
% Cumplimiento	96,5%	97,1%	98,1%
No. Entidades que generan tasa de contribución	3.513	3.429	3.468

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 20. Histórico Recaudo 2021-2023



Fuente: Elaboración Propia

4.5 Sanciones Administrativas

La Superintendencia realiza la gestión en cuanto al seguimiento y cobro por concepto de sanciones administrativas a aquellas entidades vigiladas y supervisadas que no cumplen con su deber de reportar oportunamente sus estados financieros. En el 2023 a corte 31 de agosto se han recaudado \$751 millones de pesos mediante el cobro persuasivo, coactivo y acuerdos de pago.

Tabla 21. Recaudo Sanciones Administrativas

Recaudo por concepto de sanciones administrativas			
Ítem	Año 2021	Año 2022	Año 2023*
Recaudo	\$ 1.080	\$ 1.728	\$ 751
Causación	\$ 2.204	\$ 1.926	\$ 1.028
% Cumplimiento	49%	90%	73%
No. Resoluciones por sanciones administrativas ejecutoriadas	197	195	111

Fuente: Elaboración Propia

Figura 37. Histórico Recaudo Sanciones Administrativas 2021 - 2023



Fuente: Elaboración Propia

5. GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

5.2 Plan de Personal

Actualmente, la estructura de la planta de personal se encuentra definida en la Resolución No. 2020410008935 del 25 de septiembre de 2020, determinando la conformación de la planta estructural y global de la Superintendencia con 141 empleos distribuidos de la siguiente forma:

Tabla 22. Estructura de Plan de Personal por Dependencias

No.	Dependencia	No. de Cargos
1	Despacho	9
2	Secretaria General	30
3	Oficina de Control Interno	4
4	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	8
5	Oficina Asesora Jurídica	9
6	Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria.	48
7	Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo.	32
TOTAL		141

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 23. Estructura de Plan de Personal por Niveles

No.	Nivel	No. de cargos
1	Directivo	8
2	Asesor	6
3	Profesional	103
4	Técnico	10
5	Asistencial	14
TOTAL		141

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 24. Estructura de plan de Persona por Naturaleza del Empleo

No.	Naturaleza de los cargos	No. de cargos
1	Libre nombramiento y remoción	19
2	Carrera administrativa	122

Fuente: Elaboración Propia

5.3 Concurso de Méritos

Desde el año 2022 se dio inicio a la etapa de planeación con miras a publicitar y socializar el concurso abierto de méritos, donde participan las superintendencias que integran la rama ejecutiva del estado colombiano.

El concurso de méritos se diseñó en dos modalidades: Ascenso y abierto, ofertando a cargo de la Superintendencia de la Economía Solidaria 102 vacantes en los diferentes niveles, las cuales serán provistas 16 para ascenso y 86 en concurso abierto para toda la ciudadanía.

5.4 Reglamentos y Manuales

En ejercicio de sus funciones la Superintendente profirió los siguientes actos administrativos los cuales corresponden a Modificación del Manual de Funciones y Competencias Laborales, formalización de Comités, y políticas, así:

Tabla 25. Reglamentos y Manuales

No.	Resolución No.	Fecha	Tema
1	2022410001175	1/03/2022	Por la cual se modifica la conformación del comité de buen gobierno.
2	2022410003745	20/06/2022	Por la cual se renueva mediante convocatoria a 3 miembros del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST.
3	2022410005045	10/08/2022	por la cual se adopta y establece la metodología para la evaluación de los servidores con funciones de coordinación.
4	2022410005685	9/09/2022	Por la cual se formaliza la designación de los representantes del nominador y la conformación del Comité de Convivencia Laboral de la Superintendencia de la Economía Solidaria y se dictan otras disposiciones.
5	2022410006335	11/10/2022	Por la cual se declara abandono del cargo y la vacancia de un empleo.
9	2022410006465	18/10/2022	por la cual se modifica el manual específico de funciones y competencias laborales de los empleos de la planta de personal de la Superintendencia.
6	2022410008175	13/12/2022	por la cual se modifica parcialmente el sistema de evaluación para funcionarios provisionales.
7	2023410000055	4/01/2023	por la cual se modifica parcialmente el sistema de evaluación para funcionarios de carrera.
8	2023410000845	22/02/2023	por la cual se modifica la conformación del comité de equidad de género.

Fuente: Elaboración Propia

5.5 Registro anual de autoevaluación de estándares mínimos – Resolución 0312 de 2019

Positiva Compañía de Seguros S.A., el 15 de diciembre de 2022 realizó el acompañamiento para realizar la evaluación ante el Ministerio de Trabajo y emitió certificación, que hace constar que la entidad aplicó la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme a la Resolución 0312 del 2019, obteniendo un resultado del 100%, ACEPTABLE.

Tabla 26. Autoevaluación estándares mínimos SST

ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	100,00%

Fuente: Elaboración Propia

5.6 Fase de Implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

La entidad se encuentra en la Fase 4 “Seguimiento y Planes de Mejora” en concordancia con el ciclo PHVA, y la normatividad vigente Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019:

- Para la vigencia 2022 se realiza seguimiento y elaboración de planes de mejoramiento con acciones que garanticen la implementación del 100% del SG-SST.
- Para la vigencia 2023, se da continuidad al desarrollo y ejecución de planes de mejoramiento y se da inicio a la fase de inspección vigilancia y control del Sistema de Gestión.

Figura 38. Implementación SG - SST

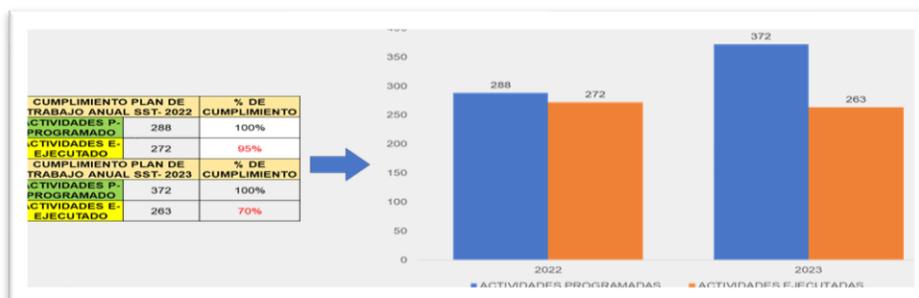


Fuente: Elaboración Propia

5.7 Cumplimiento del Plan de Trabajo Anual SG - SST 2022-2023

Para la vigencia 2022 se ejecutaron las 272 actividades propuestas en el Plan de trabajo Anual dejando como resultado 95% de cumplimiento. Adicionalmente en lo corrido de la vigencia 2023 se presenta una ejecución de 263 actividades para un total de ejecución del 70%.

Figura 39. Plan de Trabajo SG-SST



5.8 Capacitación

En este se incluyeron capacitaciones internas, externas, temáticas de reinducción e inducción.



5.9 Sistemas de evaluación del desempeño laboral

Mediante resolución No. 2019410000815 del 7 de febrero de 2019, la Superintendencia de la Economía Solidaria adoptó el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral desarrollado por la Comisión Nacional del Servicio Civil para los funcionarios de carrera administrativa y/o periodo de prueba y de libre nombramiento y remoción distintos a los de gerencia pública, ajustándose a las condiciones especiales que señala la ley respecto a la carrera específica para las superintendencias.

Por otro lado, mediante Resolución No. 2019410001245 del 20 de febrero de 2019, la Supersolidaria adoptó el sistema propio para realizar la evaluación del desempeño laboral de los funcionarios vinculados mediante nombramiento provisional, cuya implementación dio inicio en el segundo semestre de 2019 y el cual se actualizó mediante Resolución No.2019410006325 del 28 de noviembre de 2019.

Además, mediante Resoluciones números 2022410002345 del 13 de mayo de 2022 y 2023410000055 del 4 de enero de 2023, se modificó parcialmente la resolución 2019410000815 del 7 de febrero de 2019 que adopta el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral desarrollado por la Comisión Nacional del Servicio Civil para los funcionarios de carrera administrativa y/o en periodo de prueba y de libre nombramiento y remoción distintos a los de gerencia pública de la Superintendencia de la Economía Solidaria, en el sentido de incluir las responsabilidades dentro del proceso de evaluación del desempeño laboral en aras de garantizar el cumplimiento de los plazos y el Desarrollo de las fases del Sistema de evaluación y se precisó

sobre los periodos de evaluación y el procedimiento de notificación de las evaluaciones definitivas.

En este mismo sentido, mediante Resoluciones números 2019410006325 del 28 de noviembre de 2019 y 2022410008175 del 13 de diciembre de 2022, se actualizó el sistema propio de evaluación y valoración del desempeño laboral de los funcionarios vinculados mediante nombramiento provisional, de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Además, mediante Resolución No. 2022410005045 del 10 de agosto de 2022 se adoptó y estableció la metodología para la evaluación del desempeño laboral de los servidores con funciones de coordinación de la Superintendencia de la Economía Solidaria y está pendiente la puesta en marcha de esta metodología.

6. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL

6.2 Proceso de Gestión Documental

El proceso se encarga de la implementación de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos) y su normativa reglamentaria, articulada con la política de Gestión Documental de la dimensión “Información y Comunicación” del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) liderado por el Archivo General de la Nación.

A partir de dicha política, se concibe el Modelo de Gestión Documental y Administración de Archivos (MGDA) conformado por cinco componentes y sobre los cuales se desarrollaron las siguientes actividades durante el periodo del 01 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023:

Tabla 27. Modelo de Gestión Documental y Administración de Archivos

No	Aspecto	Observaciones
1	Instrumentos Archivísticos	<p>Aprobación de la Política de Gestión Documental por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (sesión del 22 de diciembre de 2022)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actualización de las Tablas de Retención Documental (TRD) correspondiente a 28 dependencias dentro de la ejecución del contrato CI-418-2022 suscrito con Servicios Postales Nacionales SAS 4-72. - Aprobación de las TRD en sesión del 22 de marzo de 2023 por parte del Comité y Desempeño.

No	Aspecto	Observaciones
		<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de convalidación de las TRD ante el Archivo General de la Nación (AGN) en oficio con radicado 20234400181331 el 28 de abril de 2023. - Sesión de apertura de la convalidación de las TRD con el evaluador del AGN en sesión virtual del 15 de junio de 2023. - Primer concepto técnico de TRD remitido por evaluador del Archivo General de la Nación el 27 de julio de 2023 y enviada su respuesta con los ajustes solicitados el 6 de septiembre de 2023 para TRD. <p>Aprobación del Modelo de Requisitos para la Gestión de documentos electrónicos (MoReq) en sesión del 21 de junio de 2023 por parte del Comité de Gestión y Desempeño y publicación en la página web de la Entidad: https://www.supersolidaria.gov.co/sites/default/files/data/20230828_d_gedo_011_moreq.pdf</p> <p>Aprobación del Plan de Conservación Documental (componente del Sistema Integrado de Conservación) en sesión del 21 de junio de 2023 por parte del Comité de Gestión y Desempeño.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de las Tablas de Valoración Documental (TVD) para tres periodos identificados dentro de la ejecución del contrato CI-418-2022 suscrito con Servicios Postales Nacionales SAS 4-72. - Aprobación de las TVD en sesión del 22 de marzo de 2023 por parte del Comité y Desempeño. - Solicitud de convalidación de las TRD ante el Archivo General de la Nación (AGN) en oficio con radicado 20234400181331 el 28 de abril de 2023. - Sesión de apertura de la convalidación de las TVD con el evaluador del AGN en sesión virtual del 15 de junio de 2023 - Sesión de apertura de la convalidación de las TRD con el evaluador del AGN en sesión virtual del 15 de junio de 2023. - Primer concepto técnico de TVD remitido por evaluador del Archivo General de la Nación el 13 de julio de 2023 y gestionada su respuesta con los ajustes solicitados el 29 de agosto de 2023 para TVD <p>Elaboración del Diagnóstico Integral de Archivos (DIA) dentro de la ejecución del contrato CI-418-2022 suscrito con Servicios Postales Nacionales SAS 4-72.</p>
2	Mapa de Riesgos	Implementación, seguimiento y mejora continua a los tres (GEDO-1, GEDO-2, GEDO-3) riesgos identificados para Gestión Documental con apoyo del proceso de Gestión de Riesgos liderado por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas.
3	Auditorías	<p>Articulación con la Oficina de Control Interno para auditar aspectos de gestión documental en los procesos, según plan de cada año. El resultado es el informe de auditoría.</p> <p>Elaboración e implementación del Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA) suscrito con el Archivo General de la Nación (AGN) y aprobado mediante Acta N° 25 del Comité de Gestión y Desempeño realizada el 22 de agosto de 2022.</p> <p>Elaboración y seguimiento a los dos (2) hallazgos del plan de mejoramiento de la auditoría interna a Gestión Documental realizada en 2022 y materializada en 2023.</p>

Fuente: Elaboración Propia

Por otro lado, y con respecto a la administración de archivos se indica que se realizó la actualización, conformación e inserción de documentos pertenecientes a los expedientes de Entidades Vigiladas de la Delegatura Asociativa a través de la metodología de trabajo “Archivo de Gestión Centralizado”, dentro del marco de ejecución del Proyecto de inversión – Indicador Documentos Conservados, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 28. Documentos Conservados

Indicador	Meta Anual	Reporte (Acumulado)	Septiembre 2022 a agosto 2023
DOCUMENTOS CONSERVADOS	1.000.000	Documentos con inserciones/actualizaciones en los expedientes de las Entidades Vigiladas - Asociativa	11.390
		Folios de radicados inserciones/actualizaciones dentro de los expedientes de las Entidades Vigiladas - Delegatura Asociativa	95227
		Foliación de expedientes de Entidades Vigiladas - Delegatura Asociativa	1.158.729
		Inventario de entidades vigiladas	27.421

Fuente: Elaboración Propia

7. GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

En el marco de las funciones asignadas a la Oficina de Planeación y de Sistema de coordinar y evaluar el manejo y calidad de los sistemas de información de la Superintendencia, así como también la producción de información requerida internamente o por entidades externas a la Superintendencia y velar por su adecuado mantenimiento y su correspondiente plan de contingencias, durante el periodo se han realizado las siguientes gestiones:

7.2 Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) 2023-2026

Dando cumplimiento al marco de referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de TI V2, estructurará el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (PETI) como Instrumento para desarrollar la Estrategia de TI.

En los últimos años, las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) viene liderando de forma importante la gestión de actividades, redefiniendo procesos y procedimientos en los diferentes sectores de la sociedad. En entidades gubernamentales, como la Superintendencia de la Economía Solidaria, las TIC son fundamentales para soportar los procesos misionales de la entidad y generar valor, no sólo al interior de esta, sino también en el relacionamiento con la ciudadanía.

La nueva versión del PETI adopta los conceptos, metodologías y lineamientos establecidos por MinTIC, y se encuentra alineado con el objetivos estratégico de apropiación de las TIC necesarias para un modelo de supervisión y gestión efectivo del nuevo marco estratégico 2023-2026.

Desde esta alineación, el PETI parte del análisis del marco normativo y diagnóstico de la situación actual, para posteriormente priorizar con ejercicios de co-creación las acciones estratégicas, tácticas y facilitadoras que logren el cierre de brechas tecnológicas, atender las necesidades de la entidad y, por supuesto, mejorar el nivel de servicio desde la definición y seguimiento de Acuerdos (ANS – Acuerdos de Niveles de Servicio).

Finalmente, se puede configurar un plan y hoja de ruta concentrado en 7 Objetivos Estratégicos de tecnologías de información:

- OE1. Apropiar tecnologías para suplir las necesidades en la interacción con la ciudadanía y las entidades vigiladas (Capturador).
- OE2. Implementar el modelo de seguridad y privacidad de la información.
- OE3. Fortalecer: centro de analítica, análisis de datos, investigación e innovación.
- OE4. Apropiar las políticas de gobierno de TI y gestión del conocimiento.
- OE5. Mejorar la satisfacción en la prestación de servicios al usuario interno y externo.
- OE6. Integrar los sistemas de gestión estratégica y de proyectos.
- OE7. Facilitar la interoperabilidad e intercambio entre procesos internos o externos.

7.3 Infraestructura TI

La entidad tuvo un crecimiento relevante, y por ende ha requerido mejoras que han permitido la separación de funcionalidades del datacenter, dividiendo procesamiento y comunicaciones. Con esto se garantiza ambientes separados, seguros y confiables para el almacenamiento y procesamiento de datos, estén separados de toda la conectividad de la entidad. Este datacenter está equipado con tecnología que garantiza un rendimiento óptimo y una mayor eficiencia en la gestión de la información.

El componente de red, se distribuyó en tres centros de cableado, lo que representa un salto significativo en términos de velocidad y capacidad de transmisión de datos. Estos centros de cableado cumplen con altos estándares de calidad y garantizan una conexión estable y confiable en toda la sede de Supersolidaria.

El objetivo principal de esta renovación fue mejorar la conectividad en todos los niveles, tanto internos como externos, lo que se traduce en una mayor eficiencia en los procesos internos de la entidad y una mejor interacción con sus vigilados y funcionarios. El nuevo entorno tecnológico brinda las condiciones ideales para el desarrollo de proyectos y la implementación de soluciones para la entidad.

7.4 Infraestructura de Seguridad

La Superintendencia ha adoptado una sólida infraestructura de seguridad. Con firewalls, una solución de correlación de eventos, una plataforma de mitigación de brechas de seguridad y un reporteador de logs, la entidad garantiza una protección integral de sus sistemas y datos, mitigando riesgos y fortaleciendo su postura de seguridad en un entorno cibernético cada vez más desafiante.

Estos firewalls ofrecen una protección avanzada contra amenazas externas y ayudan a evitar accesos no autorizados a los sistemas de la Supersolidaria, asegurando así la integridad de los datos y la confidencialidad de la información.

Además, se ha implementado un SIEM, una solución de correlación de eventos que permite una visibilidad y gestión centralizada de los registros de seguridad de la Supersolidaria. Esta herramienta es crucial para detectar y responder rápidamente a incidentes de seguridad, facilitando una mayor eficiencia en la monitorización y mitigación de posibles amenazas.

Para proteger las aplicaciones expuestas, se ha implementado un WAF, el cual se encarga de mitigar brechas de seguridad y proteger contra ataques dirigidos a las aplicaciones. Esta solución asegura que las aplicaciones de la Supersolidaria estén protegidas frente a posibles vulnerabilidades y ataques cibernéticos, salvaguardando así la integridad de los datos y la confiabilidad de los servicios.

Por último, la Supersolidaria cuenta con un reporteador de logs y proporciona una visión completa de los eventos de seguridad y el tráfico de red. Esta herramienta facilita la generación de informes detallados y el análisis de los registros de actividad, lo que permite una mejor comprensión de la postura de seguridad de la entidad y facilita la toma de decisiones informadas en cuanto a medidas adicionales de protección.

7.5 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)

Es un conjunto de políticas que rigen la administración de la información. Estas políticas permiten a la entidad diseñar, implementar y mantener estrategias eficientes para controlar el acceso a la información. El objetivo principal es garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información, al tiempo que se minimizan los riesgos de seguridad.

La adopción del (SGSI) refleja el firme compromiso de la entidad con la protección de los activos de información y la garantía de procesos y servicios seguros. Esta decisión, respaldada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, fortalece la seguridad de la información en la organización y asegura el cumplimiento de estándares internos y externos en seguridad de la información.

Con la adopción de este sistema, se establece un marco sólido de control y gestión de la seguridad de la información, garantizando así la confianza de nuestros clientes internos y externos además de las partes interesadas. Las políticas complementarias que se han adoptado junto con el SGSI son fundamentales para establecer directrices claras y precisas sobre cómo abordar los riesgos y amenazas a la seguridad de la información. Estas políticas permitirán definir procedimientos y controles eficaces, así como promover una cultura organizacional orientada hacia la seguridad de la información.

Es importante destacar que esta adopción no solo se limita a la implementación de tecnologías y sistemas, sino que también implica la sensibilización y capacitación de nuestro personal en cuanto a buenas prácticas de seguridad de la información. Todos los colaboradores desempeñan un papel crucial en la protección de los activos de información y en la prevención de posibles incidentes de seguridad.

7.6 Proyectos de Desarrollo de Software

Desde la Oficina de Planeación y Sistemas se cuenta con un equipo de trabajo enfocado en el desarrollo de tecnología que permita tanto la captura de información como su procesamiento y análisis; por lo que durante el periodo se ha enfocado el trabajo en los siguientes proyectos:

- **Nuevo Capturador:** Busca abordar las falencias tecnológicas del sistema con el que cuenta actualmente la Superintendencia, y se enfoca como una solución que se adapta a las necesidades presentes y futuras de nuestras entidades vigiladas. Su infraestructura y tecnología se alinean con las mejores prácticas del sector y garantizan la continuidad de nuestros procesos de captura de información de manera eficiente y confiable. Este proyecto responde a las necesidades actuales de las entidades vigiladas en el sector, así como a la obsolescencia tecnológica del sistema conocido como "SICSES," que ha estado en funcionamiento durante más de 13 años. Este sistema está en proceso de desarrollo.
- **Sistema Integral SES – Herramientas Gerenciales para la toma de decisiones:** Busca la integración y conectividad de los sistemas de información a lo largo de todo el proceso, desde la identificación de necesidades en el plan anual de adquisiciones hasta la ejecución de contratos, abarcando los pagos correspondientes y fomentando la retroalimentación entre los sistemas transversales. Este proyecto engloba diversos sistemas clave:
- **Strategic Plan:** Este sistema facilita la planificación estratégica al alinear los objetivos de la organización con las necesidades identificadas en el plan anual de adquisiciones y otros programas y proyectos.

- **Banco de Programas y Proyectos:** Centraliza la información de los programas y proyectos en desarrollo, simplificando su seguimiento y evaluación.
- **Contratación Visible:** Su enfoque será optimizar el proceso de contratación al proporcionar acceso público a información relevante, como los contratos y los procesos de selección, brindando tranquilidad de transparencia y accesibilidad para los usuarios internos y externos de la Supersolidaria.
- **Cuentas de Cobro KLIC:** Este sistema agiliza la generación y presentación de cuentas de cobro, mejorando la gestión de pagos y el control financiero.
- **Sistema de Gestión:** Integra y coordina todos los componentes de los sistemas de gestión (Calidad, Ambiental, Riesgos), lo que permite una gestión eficiente y efectiva de la información y los procesos.

El proyecto **"INTEGRAL SES"** representa un avance significativo en la consolidación de la plataforma tecnológica de la entidad, y su integración promueve una mayor eficiencia y coherencia a lo largo del ciclo de adquisiciones y contratación. Con esta iniciativa, se logrará la mejora en la transparencia, la trazabilidad y el control de los procesos, lo que garantizará una gestión más efectiva de nuestros recursos y una toma de decisiones basada en información sólida y actualizada.

Figura 40. Proyecto Integral SES



Fuente: Elaboración Propia

- **Aplicativos para la gestión Misional:** en el marco de la gestión misional se ha apoyado el desarrollo de diferentes aplicativos que permiten el análisis de la información reportada para las organizaciones vigiladas. Dentro de los aplicativos desarrollados se encuentran los siguientes:
 - Herramienta Nuevo Modelo de Supervisión.
 - Tablero de Inversión – Cálculo del VAR
 - Indicadores Gerenciales.
 - Modelo de Perdida Esperada
 - Balance Social
 - Autodiagnóstico CONPES 4051
 - Sistema de Contribuciones.
 - Multas y Sanciones.
 - Busca la integración y conectividad de los sistemas de información a lo largo de todo el proceso, desde la identificación de necesidades en el plan anual de adquisiciones hasta la ejecución de contratos, abarcando los pagos correspondientes y fomentando la retroalimentación entre los sistemas transversales. Este proyecto engloba diversos sistemas clave:

8. GESTIÓN GRUPOS DE INTERÉS

8.2 Canales de Atención

La Superintendencia de la Economía Solidaria actualmente dispone de diferentes canales de atención y comunicación para recibir las solicitudes de sus grupos de valor e interés, como los son:

Atención virtual:

- Correos institucionales: atencionalciudadano@supersolidaria.gov.co
denunciasporcorrupcion@supersolidaria.gov.co
notificaciones@supersolidaria.gov.co
- Sede electrónica

Atención presencial:

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60 - 50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

- Centro de atención al Usuario CAU (atención presencial o virtual)

- Ventanilla única de correspondencia

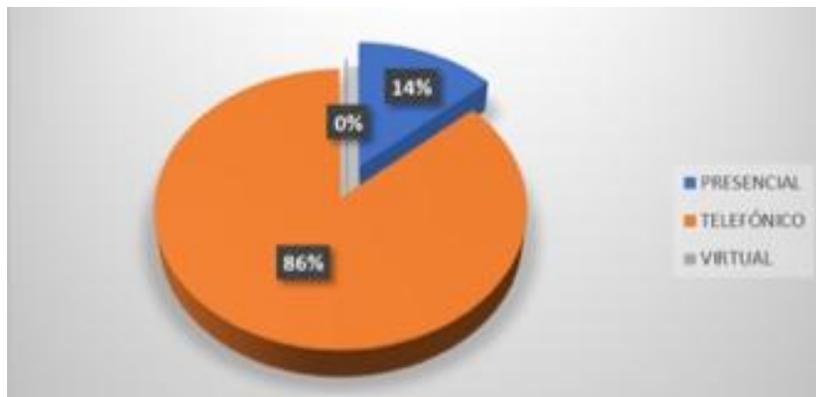
Atención telefónica:

- PBX (601-7560557)
- Línea gratuita 018000-180-430

Dada la importancia que tiene para esta Superintendencia conocer y caracterizar a los usuarios que hacen uso de los distintos canales de atención; hemos identificado que el 58.74% de los usuarios atendidos corresponden al sexo femenino, el 40.10% al sexo masculino y un 1.16% a otro género. Los rangos de edad se encuentran entre los 29 y los 59 años. En cuanto a grupos étnicos, se caracteriza de la siguiente manera: 0.07% raizal, 0.84% indígena, 2.16% afrocolombiano (palenquero, negro, mulato), el 95.12% restante no se identifica con ninguna etnia y el 1.85% no informa.

Por otro lado, el canal más utilizado es el telefónico, con un total de 9,387 usuarios atendidos, seguido por el canal presencial con 1.462 personas y, el canal virtual, con 22 usuarios atendidos. En total, desde el 1 de septiembre de 2022 hasta el 31 de agosto de 2023, se han atendido a 10.871 usuarios. A continuación, se presenta gráficamente el uso de los canales de atención por parte de los grupos de interés de la Supersolidaria.

Figura 41. Canales de Atención



Fuente: Elaboración Propia

En este sentido, los departamentos del país que más utilizan nuestros canales de atención y comunicación son: Bogotá 51.35%, Antioquia 11.91%, Valle del cauca 7.92% y Santander 6.92%.

8.3 Gestión de Solicitudes

Respecto a la gestión de las PQRSDF durante el periodo del 1 de septiembre al 31 de agosto del 2023 se gestionaron 13.648, de las cuales 3.686 corresponden a 2022 y 9.962, en 2023.

Se logró reducir los tiempos promedio de respuestas en la presente vigencia a 17 días hábiles, y 10 días hábiles para el traslado por competencia a otra entidad. En promedio el 50.8% de las solicitudes se responde dentro de los términos, el 44.9% se respondieron posterior al término legal y un 4.3% están pendiente por responder con corte a 31 de agosto del 2023.

Por otro lado, la Superintendencia de la Economía Solidaria actualmente cuenta con quince (15) trámites y un (1) procedimiento administrativo de cara al ciudadano (OPA) dispuestos para que las Organizaciones Solidarias cumplan sus obligaciones en materia de supervisión ante esta Superintendencia, de acuerdo a las disposiciones normativas, encontrando que para el periodo del 1 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023, se resolvieron un total de 1.228 solicitudes.

En este sentido, la Supersolidaria ha desarrollado estrategias para racionalizar los trámites de cara al ciudadano durante las vigencias de 2022 y 2023. Estas acciones de racionalización buscan facilitar a los grupos de valor el cumplimiento de sus obligaciones ante esta entidad.

En la vigencia 2022, se llevaron a cabo 11 acciones de racionalización de tipo normativo, las cuales se centraron en reducir el tiempo de respuesta y el número de requisitos en 6 trámites.

Para el 2023, se han implementado 4 acciones de racionalización administrativa con el objetivo de fortalecer la seguridad digital de la información de las organizaciones solidarias vigiladas y optimizar los formularios de registro para los siguientes trámites:

1. Certificación de tasa de contribución y/o multas: se identificó una debilidad en la verificación del ingreso al portal de pagos y la generación del certificado. Por lo tanto, se está trabajando en mejorar los formularios de registro para la

generación de certificados. De esta manera, se fortalece la seguridad digital y se optimiza la operación de registro.

2. Pago de tasa contributiva de la Supersolidaria: se evidenciaron debilidades en el ingreso al portal de pagos y la generación de recibos. En esta acción, se está trabajando en mejorar los formularios de registro para el portal de pagos, con el objetivo de optimizar este canal.
3. Control de legalidad de reformas estatutarias que no requieren autorización previa por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria: se detectó que el procedimiento necesita mejoras en cuanto a la gestión que adelanta el área encargada frente a este trámite; actualmente, se está revisando el flujo de actividades para agilizar el proceso y responder en los tiempos requeridos por la normativa.
4. Posesión de administradores, revisores fiscales y oficina de cumplimiento de las entidades cooperativas que ejercen actividad financiera: se busca optimizar los tiempos de respuesta de este trámite, actualizando el procedimiento interno para mejorar la gestión del mismo.

8.4 Participación Ciudadana

La Supersolidaria, durante el período del 1 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023, ha participado en diversos espacios de diálogo a través de varios canales y escenarios de participación ciudadana y con los grupos de valor. Conforme a lo planeado en la estrategia, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- **Consultas ciudadanas:**

La Superintendencia de la Economía Solidaria, como mecanismo de participación, pone a disposición de la ciudadanía y de los grupos de valor las políticas, planes institucionales, programas, proyectos normativos, agenda regulatoria y trámites. A través de la página web de la entidad, se publican estos elementos para la recepción de aportes, opiniones, sugerencias y comentarios. De esta manera, se recopilan los comentarios y/o aportes para realizar las modificaciones necesarias y/o ajustes.

Para este periodo, se publicaron los siguientes proyectos de normas y planes institucionales para comentarios:

Tabla 29. Proyectos y Planes Publicados

Proyecto/ Plan	No. de Publicaciones	# de comentarios
Proyectos de Norma (Agenda Regulatoria 2023, Circular Básica Jurídica y Circular Básica Contable y Financiera)	4	0
Planes y Programas (Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2023, Mapa de riesgos de corrupción, Marco Estratégico 2023 - 2026, Plan Estratégico 2023 - 2026, Plan de Acción Anual 2023)	5	9
Total	9	9

Fuente: Elaboración Propia

Adicional a lo anterior, la Superintendencia de la Economía Solidaria llevó a cabo 17 consultas ciudadanas, con la participación de 2.705 ciudadanos y ciudadanas; de los cuales, 2.456 completaron las encuestas de satisfacción con respecto a los eventos de sensibilización y capacitación, tanto virtuales como presenciales, organizados por la entidad. Además, en el ejercicio de rendición de cuentas de la vigencia anterior, 234 personas participaron en la consulta sobre temas de interés para la audiencia pública, y 15 ciudadanos recibieron respuestas a sus inquietudes durante la misma.

- **Mesas Técnicas:**

Esta acción de participación es un espacio de diálogo en el que se reúnen directivos, representantes del sector solidario (gremios y otras entidades del Gobierno) con el propósito de identificar, diagnosticar y priorizar problemáticas relacionadas con la gestión pública; además, se coordinan esfuerzos para el diseño e implementación de iniciativas de política pública, se genera regulación y se establece una doctrina unificadora en relación con el sector solidario.

Durante la presente vigencia, la Supersolidaria lideró y participó en 20 mesas técnicas con diferentes actores y grupos de interés.

Tabla 30. Mesas técnicas 2022-2023

#	Mesas Técnicas	Fecha
1.	Comisión Intersectorial de la Economía Solidaria	1/01/2023
2.	Reuniones con los miembros del Consejo Técnico de la Contaduría General de la Nación	1/01/2023
3.	Mesa técnica "fortalecimiento del sistema financiero cooperativo"	1/01/2023
4.	Comisión intersectorial de inclusión y educación económica y financiera	1/01/2023
5.	Charla con el presidente de la Cámara Colombiana de la Economía Social y Solidaria.	30/01/2023
6.	Mesa Técnica con director de UAEOS.	30/01/2023
7.	Charla con Banco Mundial LAC.	31/01/2023
8.	Charla con Febor Coop Respecto a la Implementación del Modelo de Pérdida Esperada.	15/02/2023
9.	Mesa Técnica con URF COLOMBIA.	16/02/2023
10.	Mesa de Trabajo con Ecomun Co.	21/02/2023
11.	Reunión con el Dr. Cesar Ferrari.	28/02/2023
12.	Mesa de Trabajo con Banca de las Oportunidades	2/03/2023
13.	Mesa de Técnica con funcionarios de la UAEOS.	3/03/2023
14.	Mesa Técnica con UAEOS y Mesa de Tenderos	17/03/2023
15.	Reunión con el Dr. Cesar Ferrari.	22/03/2023
16.	Reunión con Miembro del Consejo Técnico de la Contaduría General de la Nación.	25/05/2023
17.	Mesa de Trabajo con Entidades del Estado.	22/06/2023
18.	Jornada de Trabajo con Gremios y el CTCP.	24/06/2023
19.	Charla con Asociados de la Cooperativa MIR.	26/06/2023
20.	Trabajo colaborativo con Supersalud, Superservicios, Super transporte, Supervigilancia y Superfinanciera en pro del desarrollo de la E.S.	5/08/2023

Fuente: Elaboración Propia

- **Encuentros solidarios regionales, sensibilizaciones y capacitaciones:**

Los Encuentros Solidarios son espacios de diálogo que permiten conocer las inquietudes de los diferentes actores del sector solidario y visibilizar la gestión encaminada a aumentar los recursos de legitimidad de la entidad. Estos encuentros proporcionan herramientas para la producción continua de información, lo que a su vez permite tomar decisiones más informadas en relación con el sector.

Desde el 1 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023, la Superintendencia de la Economía Solidaria llevó a cabo 15 actividades de participación, que se describen a continuación:

Tabla 31. Encuentros Regionales

Actividad	Público Objetivo	Fecha	# de participantes
Nuevo Ejercicio de Proyecciones Financieras	Representantes legales y miembros de los órganos de administración de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, Cooperativas Multiactivas e Integrales con sección de ahorro y crédito vigiladas por esta Superintendencia	14 sep 2022 8:30 p.m. a 10:00 p.m.	334 usuarios
Capacitación SICSES	Cooperativas ECOMÚN	29 de septiembre; 2:00 p.m. - 4:00 p.m.	40 participantes
Socialización sobre Trámites Oficiales	Organizaciones solidarias, asociados y ciudadanía	6 dic 2022; 9:00 a.m. - 12:00 m	133 usuarios en plataforma
			5 Facebook
			20 en YouTube
			Total: 158
Prácticas de Buen Gobierno para las Organizaciones Solidarias Supervisadas	Organizaciones del Sector, sus asociados y la ciudadanía.	13 dic 2022; 8:00 a.m. - 10:00 a.m.	412 en plataforma
			105 en youtube
			Total: 517

Actividad	Público Objetivo	Fecha	# de participantes
Resultados Balance Social Cooperativas Ahorro y Crédito 2021	Organizaciones del Sector, sus asociados y la ciudadanía	15 dic 2022: 10:00 a.m. - 12:00 m	97 en la plataforma
			57 YouTube
			Total: 154
Calidad de la información y el dato para el Sector Solidario	Organizaciones del Sector, sus asociados y la ciudadanía	19 de diciembre de 2022	129 en la plataforma
			9:00 a.m. - 10:30 a.m.
		Total: 166	
Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2021-2022	Organizaciones del Sector, sus asociados y la ciudadanía	Noviembre 29 de 2022 2:00 a 4:00 p.m.	3.147
Sensibilización sobre Principios de Gobierno Corporativo en el Sector Solidario Colombiano	Organizaciones del Sector, sus asociados y la ciudadanía	21/6/2023	523
Realizar sensibilización sobre Calidad del Dato. Acción 1.15 CONPES 4051	Organizaciones del Sector, sus asociados y la ciudadanía	27/6/2023	628
Socialización Decreto 455 de 2023 y Ley 2177 de 2021	Organizaciones del Sector, sus asociados y la ciudadanía	13/7/2023	1128
Sensibilización Importancia del SARLAFT y cumplimiento de obligaciones internacionales a cargo de las organizaciones supervisadas	Organizaciones del Sector, sus asociados y la ciudadanía	10/8/2023	1289

Actividad	Público Objetivo	Fecha	# de participantes
Realizar sensibilización sobre SARM y SARL	Organizaciones del Sector, sus asociados y la ciudadanía	29/8/2023	1315
Realizar capacitación para Entidades Nuevas sobre Reportes de Constitución y Reporte del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas Bogotá	E-común (5 entidades)	15/06/2023	15
Realizar capacitación para Entidades Nuevas sobre Reportes de Constitución y Reporte del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas. Medellín	E-común	16/06/2023	25
Realizar capacitación para Entidades Nuevas sobre Reportes de Constitución y Reporte del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas . Cajibío.Cauca	E-común	23/06/2023	34
Total			9.473

Fuente: Elaboración Propia

En los diferentes eventos, se registró una asistencia total de 9.473 participantes, que incluye actores del sector y grupos de valor e interés. De estos asistentes, 1.721 respondieron a las diferentes encuestas diseñadas para medir el nivel de satisfacción en los diversos escenarios liderados por la Supersolidaria.

- **Otros espacios de participación:**

Dentro de otros escenarios de participación anteriormente mencionados, la Superintendencia de la Economía Solidaria participó en 28 eventos como foros y congresos organizados por FECOLFIN, FOGACOOP, CONFECOOP, ANALFE, ASCOOP, entre otros; así como otras entidades estatales del orden nacional, tales como: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Trabajo, la Unidad

Solidaría, el Departamento Nacional de Planeación, la Vicepresidencia de la República, UIAF. En estos eventos, se contó con una asistencia total de 8.160 participantes.

9. GESTIÓN JURÍDICA

9.2 Representación Jurídica de la Entidad

Esta es una de las funciones principales de la oficina, toda vez que en esta dependencia radica la responsabilidad de la defensa judicial de la Superintendencia ante las jurisdicciones que integran la Rama Judicial del Poder Público. La defensa judicial y extrajudicial de la Superintendencia se adelanta en calidad de demandado y demandante, cuyos procesos podemos clasificar e identificar, así:

Tabla 32. Balance procesos judiciales

ACCIÓN JUDICIAL O MEDIO CONTROL	DEMANDADO	DEMANDANTE	Total
	Número de procesos gestión	Número de procesos gestión	Número de procesos gestión
REPARACION DIRECTA	25		25
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	22		22
REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	5		5
NULIDAD SIMPLE	3	1	4
ORDINARIO LABORAL	3		3
ACCION DE REPETICION		1	1
ACCIÓN JUDICIAL O MEDIO CONTROL	DEMANDADO	DEMANDANTE	Total
	Número de procesos gestión	Número de procesos gestión	Número de procesos gestión
CUMPLIMIENTO DE NORMAS CON FUERZA MATERIAL DE LEY O DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	1		1
DECLARATIVO ESPECIAL - EXPROPIACION	1		1
PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	1		1
VERBAL - RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO	1		
Total	62	2	64

Fuente: Elaboración Propia

La Superintendencia de la Economía Solidaria actualmente cuenta con un total de 64 procesos activos y atiende en calidad de víctima 3 procesos penales.

9.3 Tasa de Éxito

Gracias a la oportuna y asertiva defensa judicial, entre el mes de septiembre del 2022 al 31 de agosto del 2023, se han proferido cuatro (4) fallos favorables en primera y dos (2) en segunda instancia, cuyas pretensiones económicas ascienden a la suma de \$20.017.914.809.

9.4 Acciones de Tutela

Entre el mes de septiembre del 2022 al 31 de agosto del 2023, hemos recibido 297 acciones de tutela, donde es importante indicar dos aspectos:

Todas las acciones de tutela se han respondido en oportunidad y con fallos favorables para la SES y El 70% de las acciones de tutela, la Supersolidaria está en calidad de vinculada.

9.5 Consultas de instituciones vigiladas o solicitudes

Las consultas jurídicas son de vital importancia para la entidad ya que constituyen uno de los canales de comunicación más cercanos al ciudadano. Durante el periodo de este informe hemos recibido un total de 562 consultas, a través del portal web y por correo electrónico, siendo este último, el medio más utilizado por los usuarios.

Así mismo, al ser una oficina transversal, la Oficina Asesora Jurídica, brinda apoyo a las diferentes áreas de la Supersolidaria, específicamente en los conceptos jurídicos que ellos requieran.

9.6 Asesoría en Asuntos Jurídicos

En ejercicio de esta función, la Oficina asesora en asuntos jurídicos que guardan relación con:

- Las funciones de supervisión que ejerce la Superintendencia o
- Sus vigiladas.

Dicha asesoría está enfocada en forma exclusiva al Superintendente, ya que la Oficina carece de facultades legales para asesorar a sus vigiladas.

La Supersolidaria en su función de inspección, vigilancia y control, ha adoptado decisiones relacionadas con tomas de posesión genérica para administrar, para liquidar, etc, frente a las cuales los afectados han interpuesto RECURSOS ante el superior jerárquico, el despacho del Superintendente.

La Oficina Asesora Jurídica proyecta el acto administrativo resolviendo el recurso, el cual es revisado por los asesores del Despacho y posteriormente suscrito por la Superintendente, hemos resuelto ochenta y siete (87) recursos durante el periodo de este informe.

9.7 Prevención Daño Antijurídico

Se destacan los avances e implementación de las siguiente herramientas, políticas y buenas prácticas para la prevención y materialización de situaciones que puedan generar daño antijurídico, así:

- Boletines jurídicos
- Modelo Optimo de Gestión, integrado por 5 componentes
 - Políticas, lineamientos y estrategias de defensa.
 - Procesos y procedimientos para la gestión jurídica.
 - Estructura funcional y organizativa del talento humano.
 - Gestión de la información.
 - Herramientas de gestión y evaluación.
- Casos ganados y perdidos.
- Políticas de defensa judicial
- Directrices de conciliación
- Política de prevención del daño antijurídico

9.8 Regulación del Sector

La Superintendencia durante el período comprendido entre septiembre de 2022 y agosto de 2023, en el marco de los esfuerzos que ha venido de realizando en esta materia en los últimos años participando activamente en la formulación de iniciativas de regulación para el sector de la economía solidaria, particularmente durante este período se han promovido o preparado las siguientes iniciativas regulatorias:

Proyectos de ley modificadorio de la Ley 454 de 1998:

La SES viene promoviendo y elaboró un Proyecto de Ley Modificadorio de la Ley 454 de 1998 ***“Por la cual se determina el marco conceptual que regula la economía solidaria, se transforma el departamento administrativo nacional de cooperativas en el departamento administrativo nacional de la economía solidaria, se crea la superintendencia de la economía solidaria, se crea el***

fondo de garantías para las cooperativas financieras y de ahorro y crédito, se dictan normas sobre la actividad financiera de las entidades de naturaleza cooperativa y se expiden otras disposiciones”

La Superintendencia elaboró un proyecto de ley que incluye los siguientes temas:

- Una propuesta de modificación parcial de normas relativas a la SES (Capítulo II del Título III de la Ley 454 de 1998).
- Modificación parcial de normas sobre ejercicio de la actividad financiera (Capítulo I del Título IV de la Ley 454 de 1998).
- Propuesta de adición de un Nuevo Título a la Ley 454 de 1998, el cual tiene 5 capítulos con las siguientes cualidades:
- Impulso y fortalecimiento de la formación y capacitación de los asociados, administradores y demás vinculados al sector.
- Promoción y fomento de las organizaciones de la economía solidaria desarrollando específicamente los 4 siguientes aspectos:
 - Cooperación e internacionalización.
 - Conformación y aceleración.
 - Igualdad de género, inclusión social y fortalecimiento de la participación democrática.
 - Innovación, emprendimiento social e incentivos.

Este proyecto se compartió con otras instancias del Gobierno Nacional y se definió trabajar de forma unificada en su desarrollo, particularmente con la participación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF, el Ministerio del Trabajo y la Unidad Solidaria y que se espera esté listo para ser puesto a consideración del congreso en los próximos meses.

9.9 Decretos por Nivel de Supervisión

La Superintendencia avanzó en el proyecto de decreto para modificar los niveles de supervisión en que se agrupan las organizaciones supervisadas por esta Superintendencia, los cuales fueron definidos mediante el Decreto 2159 de 1999, el cual se encuentra actualmente incorporado en el Título 1 de la Parte 11 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, Decreto 1068 de 2015.

9.10 Instrucciones emitidas

A continuación, se listan las Circulares Externas y Cartas Circulares con contenido regulatorio e impacto en sector expedidas desde septiembre de 2022 hasta agosto de 2023:

1. Circular externa 42 de 2022 - “Adición y modificación al título II de la Circular Básica Jurídica” Tema. Depósitos de bajo monto y depósitos electrónicos.
2. Circular externa 43 de 2022 Modificar algunos lineamientos del Capítulo II, Título IV, de la Circular Básica Contable Y Financiera Tema: Garantías y cronograma de implementación
3. Circular externa 47 de 2023 – “Adición y modificación al Título VI parte II capítulos I y II de la Circular Básica Jurídica” Tema en lo relacionado con el seguimiento a los procesos de toma de posesión general y toma de posesión para administrar
4. Circular externa 48 de 2023 – “Adición capítulo II título II Circular Básica Contable Y Financiera” Tema relacionado a las fechas de presentación de organizaciones de primer, segundo y tercer nivel de supervisión.
5. Circular externa 49 de 2023 – “modificación del formulario oficial de rendición de cuentas y de algunos lineamientos impartidos en el capítulo II del título IV de la Circular Básica Contable Y Financiera.”
6. Circular externa 50 de 2023 – “adicionar y modificar algunos lineamientos del capítulo II, título IV, de la Circular Básica Contable Y Financiera” – Incluyendo las modalidades de crédito definidas en el Decreto 455 de fecha 29 de marzo de 2023.
7. Carta Circular 26 de 2023 “Requerimiento de información trimestral sobre las solicitudes de productos y servicios financieros presentadas por parte de los actores del sector minero, en los términos de la ley 2177 de 2021” Tema: requiere que las entidades supervisadas que cumplan con el requisito descrito envíen trimestralmente el formulario anexo
8. Carta Circular 27 de 2023 “Precisión sobre el recaudo de créditos a través de la modalidad de descuento por libranza”

10. GESTIÓN TERRITORIAL

Desde el Departamento Administrativo de la Función Pública nace un espacio de participación llamado “Juntémonos, el festival para tejer lo público” como apuesta para generar soluciones a las problemáticas particulares en cada territorio a partir

del diálogo directo con las comunidades. La Supersolidaria ha participado en estos festivales de manera activa, dando a conocer la misionalidad de la entidad, la oferta institucional, brindando orientaciones para la prevención del fraude y promoviendo la economía solidaria y popular.

A continuación, se presentan los logros adquiridos en los territorios donde se ha hecho presencia institucional:

- **Juntémonos, el festival para tejer lo público – Puerto Guzmán - Putumayo:**

Durante el 22 y 23 de septiembre del 2022, se llevó a cabo en el municipio de Puerto Guzmán, el festival juntémonos, con el fin de apoyar el fortalecimiento de los territorios de todo el país, en esta oportunidad el festival contó con una agenda cultural variada, el mapeo de necesidades de las comunidades nasa y autoridades locales.

La Supersolidaria participó en: reunión de apertura; orientación a ciudadanos en tema de trámites oficiales de la SES; canales de atención e información general de la entidad; se brindó atención personalizada respecto a inquietudes presentadas por ciudadanos del municipio de Puerto Guzmán y aledaños; y se llevó a cabo reunión con gestora de la zona del Putumayo de la Unidad Solidaria, para conocer y escalar necesidades de las Organizaciones Solidarias y de la comunidad de acuerdo a las interacciones realizadas.

- **Juntémonos, el festival para tejer lo público – Ataco Tolima:**

Este festival tuvo lugar los días 28 y 29 de julio de 2023 en el municipio de Ataco, departamento del Tolima. El evento reconoció y valoró los saberes y la cultura del territorio. Su objetivo principal fue articular a las entidades a nivel nacional y territorial para buscar soluciones a problemas específicos. Participaron Función Pública, la Alcaldía municipal y otras entidades del orden nacional, incluida la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Durante el festival, se presentó la oferta institucional de la entidad a través del grupo de Relación - Estado ciudadano, donde se atendieron las solicitudes e inquietudes de los diferentes usuarios.

- **Juntémonos, el festival para tejer lo público – Hacarí - Norte de Santander**

Este festival se llevó a cabo los días 24 y 25 de agosto de 2023 en el municipio de Hacarí, Norte de Santander. Fue diseñado para escuchar, reconocer y explorar territorios que han sido víctimas del conflicto armado y para responder a sus necesidades. En este escenario, se dio a conocer la Superintendencia de la Economía Solidaria, su misión y sus funciones en respuesta a las inquietudes presentadas en el evento.

Por otro lado, se logró establecer conexiones con otras entidades como: Función Pública para tratar temas de veeduría ciudadana, con el SENA y las ESAP temas de educación, con la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias se expuso la importancia de trabajar de la mano por el sector solidario para impactar de manera positiva la visión de las cooperativas y la ciudadanía en general. Escenario donde también se dialogó con las comunidades logrando atender a los ciudadanos y ciudadanas de este territorio.

Por último, los festivales han sido la oportunidad de dar a conocer a la entidad y lograr articulación con otras entidades como: la unidad Solidaria para conocer de primera mano con los gestores territoriales las necesidades del sector solidario y poderlas escalar desde la Supersolidaria, con la Agencia de Desarrollo Rural se entablaron diálogos respecto a la promoción de la economía solidaria y popular en los municipios PDTE del Catatumbo, con Colombia Compra Eficiente, Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización Mundial de Alimentos (OIM) se trabajó para el fortalecimiento de organizaciones solidarias.

Es de esta manera que se han logrado 287 interacciones ciudadanas en 5 territorios PDET diferentes durante la vigencia 2023.

11. GESTIÓN CONTROL INTERNO

El objetivo de la Oficina de control interno es el de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los procesos de la Superintendencia, a través de sus roles de liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, y relación con entes externos de control, con los cuales busca generar un valor agregado que permita el mejoramiento continuo y el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales; para poder cumplir con este objetivo la Oficina de Control interno elabora el programa anual de auditoría que es

aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Superintendencia.

Como Oficina, se procura la realización de la evaluación de la totalidad de procesos de acuerdo con los recursos disponibles, con el objetivo de dar cumplimiento al trabajo de aseguramiento y seguimiento a la Alta Dirección, tomando como referencia los procesos con riesgo alto de gestión y que tienen mayor relevancia en el quehacer institucional.

A continuación, se relacionan los temas más relevantes que observó la oficina de control interno:

- Cumplimiento oportuno del programa anual de auditoría.
- El establecimiento de la metodología de auditoría basada en riesgos y los procedimientos de la oficina, dando cumplimiento a MIPG.
- Se ha logrado una mejora continua en los procesos y por lo tanto se presenta una disminución en la generación de observaciones (hallazgos) por parte de esta oficina, de igual forma se ha logrado la implementación y suscripción de planes de mejoramiento por parte de las unidades auditadas.

11.2 Planes de Mejoramiento

En atención al cumplimiento de las funciones y roles que ejecuta la Oficina de Control Interno y producto de la evaluación al Sistema de Control Interno y procesos adoptados por la Superintendencia, son generados los correspondientes informes de auditoría y seguimiento que contienen los resultados de la verificación de criterios normativos, contrastados con la gestión efectuada por cada área.

Producto de dicha evaluación y al evidenciar debilidades en la gestión, se formulan por parte de los líderes de procesos los correspondientes planes de mejoramiento a través de los cuales, se atacan las causas que generaron las falencias y debilidades en la gestión de los procesos, para lo cual, la Oficina de Control Interno, realiza de manera semestral el seguimiento al cumplimiento, ejecución y efectividad de dichas acciones de mejora, en pro de la mejora continua.

Teniendo en cuenta lo anterior y en atención a la planeación de este trabajo de seguimiento por parte de la Oficina, se ha evidenciado un compromiso por parte de las áreas a cargo de los procesos, en el sentido de ejecutar las acciones de mejora propuestas en los términos formulados, generando puntos de control para efectos de evitar que las causas que generaron las falencias y debilidades se vuelvan a

presentar, logrando robustecer el cumplimiento de normas, procesos y procedimientos adoptados, evitando la materialización de riesgos en la gestión y reportes negativos que se comunican a la Alta Dirección.

Durante el periodo a rendir cuenta, se logró el cumplimiento y cierre de acciones de planes suscritos con la Contraloría General de la República. A junio 30 de 2023, la superintendencia presenta un cumplimiento del plan de mejoramiento de 95,7%, es decir, 112 acciones cerradas y un 4,3% es decir, cinco (5) acciones abiertas y en proceso.